

**Archivo Municipal  
de  
VILLANUEVA DEL FRESNO**

*Código de referencia* : ES.06154.AMVF/1.1.01//58.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1970 / 1976

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 109 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LA MINERVA EXTREMEÑA  
MANUEL BARRERA

P  
A  
P  
E  
L  
E  
R  
I  
A

LIBRO  
DE  
ACTAS  
*PLENO*

PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659

BADAJOS

15-12-70 a 29-6-1976

ESTADO

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



: Olivenza  
del Fresno

**CTAS**

POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase novena número trescientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro importe de cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villanueva del Fresno a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.



El Juez de Paz,  
[Signature]

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est. \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

Grupo I núm. 66-A





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Olivenza

TERMINO MUNICIPAL DE Villanueva del Fresno

AÑO DE 1971.

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase novena número trescientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro importe de cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villanueva del Fresno a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.



El Juez de Paz,

*[Handwritten signature]*

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

EI \_\_\_\_\_

Grupo I núm. 66-A



LIBRO DE ACTAS

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



*Sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1970*



- Señores concurrentes  
 Alcalde-Presidente
- D. Emilio Fernandez y Fernandez  
concejales
  - D. Wenceslao Alvarez Martinez
  - D. Francisco Tiqueredo Barcia
  - D. Alfonso Fernandez Fernandez
  - D. Marcelino Bañan Matamoros
  - D. Andres Artigosa Fernandez
  - D. Manuel Torres Alvarez
  - D. Juan Rodriguez Tejoo
  - D. Blas Vinagre Gonzalez  
Interventor
  - D. Antonio del Barco Romero  
Secretario-Habilitado
  - D. Manuel Otero Magro

En la Villa de Villahermosa del Estado, siendo las veintiocho horas del día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Alinto el acto yo, el Secretario habilitado, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador del

acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta, que con fecha 11 de los corrientes, por la Delegacion de Hacienda de la Provincia, se ha notificado a esta Corporacion la cuota liquida por el concepto de "Cuota Proporcional de la Contribucion Rústica y Pecuaria del Aprovechamiento Comunal" de este termino, correspondiente a los años 1968 y 1969 por un total de 38.737 ptes. cada anualidad.

La Corporacion despues de ampliana deliberacion, acuerda por unanimidad no mostrarse conforme con dichas liquidaciones y sin honor, autorizando a Don Emilio Fernandez y Fernandez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o a quien haga sus veces, para que interponga recurso ante el Tribu



del Concejo Administrativo Provincial, así como los demás que sean precisos.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, recordándose sus acuerdos en lo que a su aprobación por el Pleno en cuanto a su forma se transcribe al libro correspondiente por su firmada por los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario-Habilitado, certifico.



Anches Ortigosa

Juan Rodriguez

### Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1.970

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Ferrnandez y Ferrnandez  
Concejales

D. Wenceslao Alvares Martinez

D. Alfonso Ferrnandez Ferrnandez

D. Francisco Figueroa Garcia

D. Marcelino Páez Metamoro

D. Anches Ortigosa Ferrnandez

D. Juan Rodriguez Feijo

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Prager

En la Villa de Villanueva del Pinar,

los días veinte horas del día

veinte y uno de Diciembre del

año mil novecientos setenta, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Emilio Ferrnandez y Ferrnandez, se

reunieron en primera convocatoria

en el Salón de Actos de este Ayuntamiento,

los señores que al momento

se expresan, al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente

a este día.

Alinto el acto yo, el Secretario-

Habilitado, de orden de la presiden-





Se procedi a dar lectura del borrador de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente al siguiente orden del dia

I.- Extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente.- Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de este año hasta el dia de la fecha, la Corporacion Municipal quedo enterada y fue ratificada y aprobada todos ellos por unanimidad.

II.- Subsistencia de recargos sobre licencia Tricase y Poro Obroso.- Se acuerda por unanimidad seguir practicando los recargos legales sobre las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial con el del Ayuntamiento de Provincia de Poro Obroso durante el proximo año de mil novecientos veinte y seis.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidós horas y veinte minutos reuniendose sus acuerdos en el borrador que aprobado por el Pleno en cuenta a su forma, se transcribe al libro correspondiente para ser firmada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario-Habilitado, certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Juan Rodriguez  
 Andres Gallegos

*[Handwritten signature]*



# Sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1971

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Francisco Figueredo García

D. Alfonso Fernández Fernández

D. Andrés Ortigosa Fernández

D. Marcelino Cañón Motamoros

D. Juan Rodríguez Feijo

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva

de la Tierra, siendo las veinti

te horas del día veintiocho

de Enero de mil novecien-

tos setenta y uno, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde

Dn Emilio Fernández y Fer-

nández, se reunieron en el

Salón de Actos de este Ayun-

tamiento los señores Concej-

ales e Interventor que al

margin de el preámbulo al ob-

jecto de celebrar Sesión extraor-

dinaria convocada al efecto

para este día; no habiendo

asistido y excusado su asistencia los señores -

Concejales Dn Manuel Toribio Álvarez y Dn Blas

Piñaguera Jorale. - Existe una ausencia.

Abierto el acto ya, el Secretario-Habilitado,

de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura

del tenor del acta de la sesión anterior,

que fue aprobada por unanimidad.

## Orden del día

I.- Exposición del Presupuesto Municipal ordinario

de Gastos e Ingresos del ejercicio 1970,

para el de 1971. - Dato liquidó el Sr. Secreta-

rio dio lectura a la orden del Ministerio de la

Política de 22 de Diciembre último, sobre

formación de Presupuestos de las Corporaciones

Locales para 1971.

La Corporación a la vista de lo ordenado en las

instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto

en los artículos 690 de la Ley de Régimen

local y 194 del Reglamento de Haciendas lo-

cales, así como el contenido de los informes -





del Sr. Interventor de la Corporación Municipal de Hacienda que fueran leídas, accediendo a su unanimidad.

Primero.- Prorroga para el ejercicio 1971, el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos de 1970, por un importe de pesetas Cuatro millones ochocientos sesenta mil ciento ochenta y siete pesetas, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 12 de marzo de 1970 y por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por resolución de 17 de abril de igual año.

Segundo.- Que de la citada prorroga quedarán excluidos, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del Art.º 194 del Reglamento de Hacienda Locales, aquellos encargos para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio 1970.

Tercero.- Que la presente prorroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1970, y cumplido este trámite, remitase copia literal del expediente al Sr. Delegado de Hacienda para resolución definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós y cinco minutos reuniéndose sus acuerdos en borrador que es aprobado por el Pleno en cuanto a su forma y transcribe al libro correspondiente para ser firmados por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario de Publicidad certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 POAME  
 Andres Gallego /  
 Juan Rodriguez /



Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.-  
Sesion extraordinaria del dia 7 de Febrero de 1921.-

Señores asistentes

- D. Emilio Fernandez y Fernandez
- D. Andres Ortigosa Fernandez
- D. Juan Rodriguez Tejido
- D. Blas Vinagre Gonzalez
- D. Marcelino Bañan Matamoros
- D. Alfonso Fernandez Fernandez
- D. Veneciano Alvarez Martinez
- D. Francisco Figueroa Garcia
- D. Juan Gonzalez Chorro
- D. Manuel Torres Alvarez

En la Villa de Villanueva del  
Ternus, a los doce horas del dia  
siete de Febrero de mil novecientos  
veintea y uno, previa convocatoria  
curada al efecto, se han reunido  
en la Sala Capitular de esta Coasa  
Causistorial, los señores que se ex-  
presan al margen, a la fin de  
celebrar sesion extraordinaria bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emi-  
lio Fernandez y Fernandez, asiti-  
do por el Secretario-Habilitado de la  
Corporacion D. Manuel Otero Masero.

La presidencia manifestó a los reunidos,  
que el objeto de la sesion era proceder a la con-  
stitucion del nuevo Ayuntamiento en virtud de las  
decisiones recientemente celebradas los dias dieci-  
siete y veinticuatro de Noviembre y primero de Di-  
ciembre del pasado año mil novecientos veintea,  
de conformidad con los acuerdos contenidos en  
la siguiente legislacion:

Por el Sr. Secretario diose lectura al acta  
de la sesion ultimamente celebrada que  
fue aprobada por unanimidad y sin discus-  
sion por los Concejales que hasta ahora han  
quedado integrando la Corporacion, cesando  
los que deban hacerlo por mandato legal, des-  
pues que por la Alcaldia en actuaciones pa-  
rales, les exprese su reconocimiento por  
la colaboracion que le han venido prestando  
y agradeciendole los servicios prestados al Mu-  
nicipio.

Terminada la primera parte de la se-  
sion se levantó esta acta que leida y conforme,





firmada por los que han aprobado la lista de los que han retirado abundantemente sus votos los concejales que deben cesar en el desempeño de su cargo, certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Andrés Estepona  
Juan Rodríguez

*[Handwritten signature]*

Resumida la sesión a las trece horas se procedió por el infrascripto Secretario a dar lectura de los nombres y apellidos de los señores que han resultado concejales electos, segun aparece de sus respectivas credenciales y por el orden siguiente:

Por el Tercio Familiar.- D. Juan Gonzalez Chover

Por el Tercio Sindical.- D. Francisco Figueredo Garcia

Por el Tercio Corporativo.- D. Alfonso Tomarider Fernandez y D. Wenceslao Alvaroz Martinez.

Seguidamente ante el Sr. Alcalde los señores preteron por su orden juramento con la siguiente formula:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios basicos del Movimiento Nacional y de sus fundamentos.



del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por el que he sido nombrado.

Contestándole el Sr. Alcalde, "Si así lo haces, Lion y España es lo premio y si no, es lo demanda".

A continuación el propio Presidente le dio posesión del cargo, declarando constituido con carácter provisional el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifiesten cuando pueda hacer referencia a los condiciones legales de los proclamados y referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, se acordó declarar sin tacha, procediéndose por el Sr. Alcalde-Presidente a declarar constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Sr. Secretario de tal constitución que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente

Don Emilio Fernández y Fernández  
Concejales del Tercio Familiar

Elegido en 1966.- D. Marcelino Cañan Matamoros y D. Manuel Fariñas Alvaros.

Elegido en 1970.- D. Juan Gonzalez Chavez.

Concejales del Tercio Sindical.

Elegido en 1966.- D. Andres Artigosa Fernandez y D. Juan Radiguer Feijoo.

Elegido en 1970.- D. Francisco Tiguero Barcia

Concejales del Tercio de Representación Corporativa.

Elegido en 1966.- D. Blas Vinagre Gonzalez.

Elegido en 1970.- D. Alfonso Fernandez Fernandez y D. Wenceslao Alvaros Martinez.

Acto seguido se acordó que el Ayuntamiento celebre sesiones plenarias con carácter ordinario, los días 30 de los meses de Mayo, Junio, Septiembre





y Diciembre, a las veinte horas.

Inmediatamente por el Sr. Secretario se proveyó por cuenta de un Decreto de la Alcaldía, por el que se acuerda designar Tenientes de Alcalde a D. Venustiano Alvarado Martínez y D. Alfonso Fernández Fernández, por el orden expresado, señalándoles además de las funciones propias de sus cargos los delegaciones especiales siguientes:

Al Primer Teniente: Parques y Jardines, Mataderos, Mercados y Limpieza.

Al Segundo Teniente: Cementaría y Tránsito.

Hechas las anteriores designaciones, se acuerda declarar constituida la Comisión Municipal Permanente, la cual celebrará sus sesiones ordinarias todas las Jueves a las doce horas.

Inmediatamente y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó establecer los siguientes Comités Informativos, atribuyendo a los mismos los Comités que a continuación se indican:

Gobernación.- D. Venustiano Alvarado Martínez, D. Alfonso Fernández Fernández y D. Francisco Figueroa Corcía.

Hacienda, Economía y Patrimonio.- D. Venustiano Alvarado Martínez, D. Alfonso Fernández Fernández y D. Juan González Chora.

Policía, Urbana y Rural.- D. Alfonso Fernández Fernández, D. Manuel Fariñas Alvarado y D. Francisco Figueroa Corcía.

Obras Públicas.- D. Juan González Chora, D. Marcelino Cañón Matacueros y D. Andrés Ortigosa Fernández.

Bienes Comunales.- D. Marcelino Cañón Matacueros, D. Juan Rodríguez Tejero y D. Andrés Ortigosa Fernández.

Posito.- D. Marcelino Cañón Matacueros, D. Andrés Ortigosa Fernández y D. Juan Rodríguez Tejero.

Festivos.- D. Alfonso Fernández Fernández, D. Manuel Fariñas Alvarado y D. Juan González Chora.

Acto siguiente y también a propuesta del Sr. Secretario



Alcalde se designaron los siguientes concejales, -  
para formar parte de los distintos Juntos Municipales o locales y representacion Municipal en Congregaciones y Corporaciones.

Junta de Primera Ensenanza.- D. Francisco Figueredo  
Torres.


Junta de Sanidad y Beneficencia.- D. Rufino Tor-  
ruanda Torruanda, D. Juan Boucala Chover y D.  
Blas Villagre Torralba.

Junta de Prevencion de Poro Obrero.- D. Francisco  
Figueredo Torres, D. Juan Rodriguez Tejido y D. Ma-  
nuel Foris Obrero.

Junta Municipal del Censo Electoral.- El Concejo  
de Mayor numero de votos D. Juan Boucala  
Chover.

Tambien se acuerda que dentro del plazo orde-  
nado se surta certificacion literal de este Acta  
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levantó la sesion a las cuatro ho-  
ras y veinte minutos, de todo lo que yo el Sena-  
torio-Habilitado, certifico.-

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a signature that appears to be 'J. Figueredo'. To its right is a circular stamp with the name 'Torres' inside. Below these, there are two more signatures, one of which is 'Juan Rodriguez'. In the center, the name 'Andres Ortega' is written in a cursive script. Below that, 'Juan Rodriguez' is written in a more formal, blocky script. To the right of these signatures is another large, stylized signature. At the bottom right, there is a small rectangular stamp with the text 'ATA DE EXTREMADURA'.



Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1917



Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez  
Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Francisco Tiqueredo Garcia

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Marcelino Bañan Matamoros

D. Manuel Tarias Alvarez

D. Juan Rodriguez Tejero

D. Blas Vinagre Gonzalez

Interventor. A. etal.

D. Antonio del Barco Galan

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la Villa de Villahermosa del Fuero, siendo las veinte horas de dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto y, el Secretario-habilitado, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por

unanimidad, prosaundose seguidamente al siguiente:

Orden del dia

I.- Extracto de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente: - Verificada la lectura de

los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, durante el primer trimestre del año actual, la Corporacion quedo enterada y fueron ratificados y aprobados todos ellos por unanimidad.

II.- La Corporacion acuerda por unanimidad se haga constar en acta la satisfaccion producida por haber sido elegido Consejero Provincial del Municipio en representacion de los Comités Locales, Don Alfonso Fernandez y Fernandez, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, recogiendo sus señas en borrador que aprobado por el Pleno en cuanto a la forma, se transcribe al libro correspondiente para ser firmada por los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario Habilitado, Certifico.

Juan Rodríguez
   
 Andrés Ortigosa
   
 Juan

Sesión extraordinaria del día 22 de Junio de 1971

Señores concurrentes

Alealde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales

D. Alfonso Fernández Fernández

D. Francisco Figueroa Varela

D. Juan González Chávez

D. Andrés Ortigosa Fernández

D. Manuel Torres Álvarez

D. Marcelino Cejudo Montamoros

D. Juan Rodríguez Feijó

Interventor-Habilitado

D. Antonio del Bazo Galan

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En Villanueva del Tamar, a las veinte horas del día veintidós de Junio de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernández y Fernández, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al morning se expresan al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Abierta el acto yo, el Secretario-Habilitado, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.



Orden del día

I. - Escrito de la Sección de la Dirección General de Administración Local. - Se dio cuenta por integro el escrito núm 3/26 de fecha 14 de mayo actual del Sr. Jefe de la Sección de la Dirección General de Administración Local, por el que participa de Orden del Ilmo. Sr. Director General y a los efectos previstos en el núm 2 del artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de Mayo de 1958, se informe en el plazo de 10 días sobre la procedencia del nombramiento interior para la Secretaría de este Ayuntamiento de San Albino Jimenez Sánchez, Secretario de 2ª categoría.

La Corporación queda enterada del escrito antes aludido y acuerda por unanimidad, informar favorablemente la provincia con el consueño de interino a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por don Albino Jimenez Sanchez que la solicita por la contrainte vacante.

II. - Informe sobre petición de acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento. - Dada cuenta por integro lectura de la solicitud que el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, eleva al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, (enviada a este Ayuntamiento para su informe) por la que solicita le sea acumulada temporalmente la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad se informe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia no proceder la acumulación de esta Secretaría al solicitante don Carlos Borretto Hernandez, toda vez que según comunica a esta Alcaldía la Dirección General de Administración Local, ha sido solicitada su provincia con el consueño de interino por el también Secretario de 2ª



Categoría San Albino Jimenez Sanchez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a los veinte horas y cincuenta minutos, recogiéndose sus asuntos en borrador que aprobado por el Pleno en cuanto a su forma, se transcribe al libro correspondiente para ser firmada por los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario Habilitado, certifico.

*[Handwritten signatures and names: Andres Ortigosa, Juan Rodriguez, M. San...]*

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1971

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Alfonso Fernández Fernández

D. Francisco Tiquero Garcia

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Juan Gonzalez Chavar

D. Manuel Terias Alvarez

D. Andres Ortigosa Fernandez

Interventor-Habilitado

D. Antonio del Baco Galan

Secretaria Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En Villanueva de Tordes, siendo

los veinte horas del día treinta

de Junio de mil novecientos setenta

y uno, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde San Emilio Fernández y Fer-

nandez, se reunieron en el Salón

de Actos de este Ayuntamiento,

los señores que al margen se ex-

presan, al objeto de celebrar la se-

sión ordinaria correspondiente a

este día.

Abierta el acto ya, el Secretario-

Habilitado, de orden de la Presi-

dencia procedió a dar lectura de

los asuntos que se trataron en la sesión

POA





anterior, que fue aprobado por unanimidad.  
Orden del dia.

I: Extracto de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente.

Verificada la lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas durante el segundo trimestre de este año, la Corporacion Municipal queda enterada y fueron ratificados, aprobados todos ellos por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas y veinte minutos, recogiendo sus acuerdos en borrador que aprobalo por el Pleno en cuanto a su forma, se transcribe al libro correspondiente para su firmado por los señores concurrentes, de todo lo que el Secretario-Habilitado, certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

Andres Ortega  
 M. Jara  
 Juan Rodriguez



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



Sesion extraordinaria del dia 30 de Junio de 1971

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Emilio Fernández y Fernández  
Concejales
- D. Wenceslao Alvarez Montinos
- D. Alfonso Fernandez Fernandez
- D. Francisco Tiqueredo Garcia
- D. Manuel Torris Alvarez
- D. Juan Gonzalez Chover
- D. Blas Vinagre Gonzalez
- D. Andres Artigosa Fernandez  
Interventor-Habilitado
- D. Antonio del Baro Galan  
Secretario-Habilitado
- D. Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva del  
Tresno, siendo las veinticuatro horas  
y treinta minutos del dia treinta  
de Junio de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto para este dia.

Abierto el acto yo, el Secretario-Habilitado, de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Orden del dia

I: Se lee la propuesta de la Comision Municipal Permanente sobre una gratificacion voluntaria para el ejercicio actual a los funcionarios en activo de este Ayuntamiento acordada en sesion ordinaria del dia veinticuatro de Junio actual, que dice:

"Reconociendo la experiencia de los ejercicios anteriores, conviendole como punto una distribucion racional por grupos de trabajo, mayor dedicacion e interes por los asuntos del bien comun, que la simplemente proporcionada a los haberes basicos. Que dicha gratificacion sirva de premio y estímulo al funcionario de forma que, unida al resto de sus sueldos e incrementos, le permitan una vida económicamente independiente y puedan, así, considerar su puesto con toda responsabilidad y afan de superacion."

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA







La Corporacion Municipal a la vista de la propuesta acordada por unanimidad cancelacion de obligaciones en activos por el ejercicio actual los siguientes gratificaciones, a:

	Pesetas
D. Antonio del Bano Salan, oficial de contabilidad	50.400
D. Manuel Otero Magro, Auxiliar Administrativo	44.100
D. Rafael Rodriguez Otero, id	44.100
D. Antonio Chover Guzman, id	44.100
D. Jose Gomez Laso, id	44.100
D. Miguel Rodriguez Mostanero, Alguacil.	26.600
D. Ramon Gaudalera Fernandez, Guardia M. pal.	32.760
D. Juan F. Antequera Gaudalera, id	28.080
D. Ramon Bora Ramallo id	28.080
D. Manuel Monte Valero id	28.080
D. Gerardo Salas Rodriguez, Cabo Gda. Icheras	26.250
D. Francisco Nazales Corbacho, Guardia Icheras	23.400
D. Manuel Garcia Guerrero, id	23.400
D. Francisco Andrades Mendez id	23.400
D. Antonio Campanan Garcia, Guardia Fuentes	10.800
D. Jose Antequera Rodriguez, A. Recaudador	10.800
D. Juan Gaudalera Fuentes, Barrendero,	22.800
D. Manuel Bocanegra Antequera, Guardia M. pal.	28.080

Y que no habiendo para su pago consignacion en el presupuesto, se habiliten los fondos necesarios con cargo al superavit de la liquidacion del año anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidós horas y cuarenta minutos, recogiendo en su nombre en borrador que aprobado por el Pleno se cuenta a su favor y transcribe al libro correspondiente para ser firmada por los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario-Habilitado, certifico.

  
 Andres Antiguero  
  
 Juan Rodriguez  
  
 Am. Fave  


POAMEX



# Sesión extraordinaria del día 12 de Julio de 1931

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández  
Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Alfonso Fernández Fernández

D. Francisco Tiguero García

D. Juan González Chávez

D. Manuel Terías Álvarez

D. Blas Vinagre González

D. Andrés Ortíz y Fernández

Interventor-Habilitado

D. Antonio del Barco Galen

Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva  
del Fresno, siendo las veinte  
horas del día doce de Julio de  
mil novecientos treinta y uno,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de San Emilio Fernández Fer-  
nández, se reunieron en el Sa-  
lon de Actos de estos Excmos. Con-  
sejos, los Señores Concejales  
e Interventor-Habilitado que al  
manera se expresan, al obje-  
to de celebrar sesión extraordi-  
naria convocada al efecto pa-  
ra este día.

Abierta el acto ya, el Secreta-  
rio-Habilitado, de orden de la

Presidencia, procedió a dar lectura del bo-  
dor del acta de la sesión anterior, que fue  
aprobado por unanimidad.

Orden del día

I: Expediente de Habilitación y Suplementos de  
Créditos dentro del Presupuesto Ordinario de Gas-  
tos Vigente. - Seguidamente se dio lectura ínte-  
gra del expediente instruido en virtud de pro-  
puesta del Sr. Alcalde de fecha seis del mes  
actual para habilitar y Suplementos cré-  
ditos dentro del Presupuesto ordinario de  
Gastos Vigente. A dicha propuesta se formó el  
Informe de la Intervención y el dictamen  
de la Comisión de Hacienda y, en su virtud, la  
Corporación Municipal acuerda prestar su  
aprobación en la siguiente forma:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





**Propuesta de Habilitación de Créditos**  
**Denominación**

Cab. Ast. Cos. Pta.

Habilitaciones acordadas por el Pleno de la Corporación al Personal activo en sesión de 30-6-71, según relación usual que se une.

1. 1104 t)	De escalas Administrativas.....	226.800
1. 1105 t)	De Subalternos adscritos a oficinas.....	57.400
1. 1201 t)	Policia Municipal.....	145.080
1. 1202 t)	Guarderia Rural y Torral.....	96.450
1. 1502 t)	Personal de Servicio Especial.....	10.800
1. 1503 t)	Personal Subalternos.....	22.800
1. 1106.	Personal contratado: Para satisfacer los salarios de un Auxiliar administrativo Temporal en el 2º semestre de año actual.....	28.560
2. 1101	Crédito para satisfacer al Estado el saldo resultante de la liquidación de Recurso Social de la Delegación de Hacienda correspondiente a 1970.....	67.093
	<b>Suman las Habilitaciones.....</b>	<b>634.483</b>

**Propuesta de Suplementos**

1. 1102	Costes de dieta, viajes y traslado.....	10.000
1. 1104 a)	Para satisfacer su 4º quinquenio al oficial de Contabilidad S. Antonio del Bono Galan V/8-1-71 y diferencia de pagos extraordinarios en 1971.....	8.054
	Para completar el pago de quinquenio al Auxiliar Administrativo S. Antonio Chora Brunos en el año actual.....	1.315
1. 1105 a)	Para completar el pago de quinquenio del agente de Recaudación S. José Antequera Rodríguez.....	580
1. 1201 c)	Policia Municipal: Para satisfacer la diferencia de ayuda Personal del Guardia Urbano S. Manuel Monte Valero, en el año actual.....	720
	Por idem. idem. de Manuel Bocanegra Antequera, en idem.....	2.160
	<b>Suma y sigue.....</b>	<b>22.829</b>



POAMEX



Cap. Art. Con. Ptos.

Propuesta de Suplementos

Pesetas

Cap. Art. Con. Ptos.	Propuesta de Suplementos	Pesetas
	Suma anterior.....	22.829
1.1502 a)	Personal de Servicio Especial: Para completar el pago de quinquenios en el Ejercicio al Cuando de Fuentes S. Antonio Campa- non Corvia.....	1.160.
1.1503 a)	Personal Subalterno: Para completar el pago de quinquenios y pa- gos extraordinarios del Borrador San Juan Ba- saler Fuentes en el año actual.....	3.832.
1.2102	Mutualidad Nacional de Prevision de la A Local Resto cuota complementaria 1971.....	37.703
	id id id 1970.....	12.502
	id id id 1.969.....	27.069
		77.274.
1.2104	Mutualidades y Mantepios Laborales.....	10.000.
1.2105	Seguros Sociales.....	40.000.
1.2106	Asistencia Medica Farmaceutica.....	30.000
2.1103	Correspondencia.....	8.000
2.1104	Anuncios y Inscripciones.....	2.000
2.1107	Contribuciones e Impuestos: Para satisfacer al Estado la cuota proporcional de la Contribucion Territorial del Aproximacion to Camunal 1.968/71.....	154.956
2.1203	Extincion de incendios.....	10.000.
2.1515	Pensos y herraje de los caballeros.....	6.000
2.1605	Mantos y diversos.....	50.000
3.1106	Asistencia Medica Farmaceutica.....	12.000
5.3101	Complemento cuota Instituto Estudios Adm Local.....	435
	Suman los Suplementos.....	478.486
	Suman las Habilitaciones.....	634.983
	TOTAL.....	1.113.469

Que dicho expediente se exponga al publico  
por su examen, reclamaciones por terminos de  
quince dias, previo anuncio en el Boletin Oficial  
de la Provincia y en la Tablilla de esta Ayuntamiento.





to destinada al efecto, y en cumplimiento  
 punto en el número 1 del artículo 22 de la Ley de 1946,  
 de 23 de Julio, se envia copia literal de el presente  
 al Servicio Provincial de Inspección, y  
 de los Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
 Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y  
 diez minutos, recogiéndose sus acuerdos en borrador  
 que aprobados por el Pleno en cuenta a su forma de  
 transcribe al libro correspondiente para su acuerdo,  
 por los señores concurrentes, a lo que yo el Secretario  
 Habilitado, certifico.

*[Handwritten signatures]*

Archer Ortigosa

Juan Rodriguez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



## Sesión extraordinaria

### Señores asistentes

#### Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

#### Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Francisco Tiqueredo Garcia

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Manuel Tarias Alvarez

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Marcelino Cañan Matamoros

D. Andres Ortigosa Fernandez

#### Secretario-Habilitado

D. Manuel Otero Magro

En la Villa de Villanueva

del Termino a dos de Agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial, segun dispone el art. 295 de la Ley de Regimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, los señores que al margen se expresan.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, puesto que hay numero suficiente para tomar acuerdo, con arreglo al art. 298 de la Ley indicada.

A. continuación se dió lectura al borrador del acta de la sesión precedente que fue aprobado por unanimidad.

Por repida Presidencia se manifestó que como ya se constata por la convocatoria, el objeto era darles cuenta del nombramiento de Secretario interino de esta Corporación hecho por la Dirección General de Administración Local a favor de Don Albino Simenez Sanchez, que pertenece al cuerpo y categoría de esta plaza, cuyo nombramiento se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de Julio próximo pasado.

Enterados todos los asistentes de los manifestaciones de la Presidencia y visto el Boletín expresado, manifiestan su conformidad.

Encontrándose presente Don Albino Simenez Sanchez se le invitó a tomar posesión en este acto, hecho que tuvo lugar, dondore cumplimiento





con ello e lo ordenado preceptivamente.

Cumplidos los trámites y preceptos que se han observado, queda reintegrado como miembro de esta Corporación según dispone el art. 341 de la Ley antes mencionada.

Mesa Ver poseída el Sr. Jimenez, con la venia de la Presidencia dio los gracias al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y a los miembros del Ayuntamiento de esta villa, por la confianza que en él han depositado, acordando se recien copia literal de este acta a la Dirección General y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma que terminó a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario. Habilitado, certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Andrés Ortigosa

M. Sainza  
*[Signature]*

Juan Rodríguez

El secretario poseído  
*[Signature]*  
*[Signature]*



## Acta de designación de Compromisario

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández Fernández

Tenientes Alcalde

D. Alfonso Fernández Fernández

Concejales

D. Marcelino Bañan Matamoros

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Juan Rodriguez Tejido

D. Manuel Tardes Alvarez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavar

D. Francisco Tiguero Garcia

En Villanueva del Fresno a veintitres de Setiembre de mil novecientos setenta y uno.

En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprotada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto 2029-1971, de 13 de Agosto,

por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representativas de la Administración local, que serán reguladas por las normas contenidas en el Decreto 1485-1967, de 15 de Junio, utilizándose la renovación quinquenal de los padrones municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta.

Compromisario para la elección de Procurador de Administración local

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el citado Decreto y de lo prevenido en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, al Compromisario que debe participar en la elección de los Procuradores en Cortes que habrán de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes pue-





...doos cambian impresiones sobre el Compro...  
...a elegir.

Reanudada la sesion se procede a votar por me-  
dio de papelerita, y habiendo emitido el sufragio todos  
los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio  
que arroja el siguiente resultado:

Numero de componentes de la Corporacion en pleno... Diez.  
Numero de asistentes a la Sesion... Nueve.  
A favor de D. Emilio Torrauder y Torrauder... Ocho votos.-  
" " D. Juan Gonzalez Chover... Un "

Y resultando que el Sr. Alcalde D. Emilio Tor-  
rauder y Torrauder ha obtenido en primera votacion  
un numero de votos equivalente a la mitad mas uno  
de todos los que de hecho la integran, de acuerdo con  
el articulo 3º del Decreto de 15 de Junio de 1967, queda  
proclamado Comprocurador a los efectos que antes se  
han expresado, el cual tendra derecho a 4.473 votos  
en la eleccion de Procurador, numero asignado a este  
Municipio por la Junta Provincial del Censo.

Y terminado el objeto de la sesion, sin ningun  
otra incidencia, se da esta por levantada a las 11'30  
horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Juan Rodriguez  
M. Juan  
Antonio  
Andrés Ortigosa  
El Secretario  
M. Juan



POAMEX

ZARZA DE ESTREMAZURA



sesion (extraordinaria) deige ordinaria del dia 30 de Sept.  
Años de 1971

Señores asistentes

Presidente

- D. Emilio Fernandez y Fernandez
- Concejales
- D. Venustiano Alvarez Martinez
- D. Alfonso Hernandez y Hernandez
- D. Francisco Francisco Garcia
- D. Blas Vinagre Gonzalez
- D. Juan Gonzalez Perez
- D. Marcelino Guzman Matamoros
- D. Aurora Rodriguez Hernandez
- D. Juan Rodriguez Tesjoi
- D. Manuel Nolasco Alvarez
- Interventor Habilitado
- D. Antonio del Barco Galan
- Secretario
- D. Alfonso Jimenez Sanchez

En Villanueva del Fresno a treinta y uno de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial, segun dispone el art. 29 de la Ley de Regimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Hernandez, los señores que integran la totalidad del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor Habilitado y de mi secretario, afin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre con arreglo a lo ordenado en el art. 29 de la Ley Municipal.

Una vez abierta la sesion por la Presidencia se dio lectura al borrador de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Decretos  
Alcaldia

1.º Informe de los Decretos  
Se informa ampliamente de los Decretos dictados por la Alcaldia, desde la sesion anterior, asi como de los informes de las Comisiones que han tenido lugar, y debidamente enterados los asistentes se acordó por unanimidad presentar su aprobacion.

Cuentas de  
1970

2.º Cuentas Generales del Presupuesto  
Por el Sr. Interventor y de orden de la Presidencia se dio lectura a las Cuentas Generales del Presupuesto de 1970, las cuales han sido rendidas en la forma dispuesta en los arts. 187 y siguientes de la Ley Municipal, acompañando los documentos acreditativos de las operaciones realizadas.  
Estas cuentas han sido examinadas por la Comi-





Comision Municipal Permanente, y expuestas al espacio de quince dias segun dispone el referido Cuerpo Legal, sin que se haya formulado reclamacion alguna contra ellas.

Despues de haber hecho uso de la palabra los comparetes que asi lo estimaron, el Sr. Presidente manifestó que encontrando ampliamente disuolido el asunto, se iba a proceder a la votacion necesaria y resultando asi por unanimidad y en forma ordinaria se acordó presentarlas su aprobacion con caracter provisional, por hallarse adaptadas a cuanto se exige en estos casos, y que se envíe copia de ellas al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para dar cumplimiento al art. 1792 de dicha Ley Municipal.

3  
Cuentas de Administracion del Patrimonio de 1970.

En pérdida de tiempo se entró en esta u.<sup>a</sup> del Orden del dia, procediéndose igualmente a discutir previo examen las Cuentas de Administracion del Patrimonio, que al igual que se ha hecho con las Generales del Presupuesto han sido examinadas e informadas por la Comision Municipal Permanente y expuestas al publico durante el plazo de quince dias.

El informe de la Comision ha sido favorable, y no se ha formulado reclamacion contra los mismos, durante su exposicion al publico, y despues de la discusion correspondiente se acordó por unanimidad aprobar con caracter definitivo estas cuentas de Administracion del Patrimonio.

4.<sup>o</sup>  
Cuentas de Caja

En dilacion alguna se procedió al examen de las Cuentas de Paudales correspondientes al 4.<sup>o</sup> trimestre y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó tambien por unanimidad aprobarlas.



5.º Aianza de Cecilia Barros

Cecilia Barros

Y conclusion se dio cuenta a la policia formulada por esta Senora, en lo que solicita se la devuelva el deposito de 384 pesetas y otra cantidad igual por su deposito espeso a Ricardo Alvarz Calvino que constituyeron para responder al contrato de limpieza de las Escuelas, en la planta alta y baja.

Por la Presidencia se informa que se ha leído expediente al publico en la ultima del tollon de esta Casa Constitucional, para ver las reclamaciones que pudieran formularse, sin que se haya presentado ninguna contra el mismo.

Se ha prescindido de su insercion en el P. O. de la provincia a que hace referencia el art. 39 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, basado en que los servicios de limpieza que realizaba Cecilia Barros, y por el que constituyó el depósito se ha verificado en un edificio local, y por tanto solo a los vecinos de este pueblo pudiera intervenir el derecho de reclamaciones, a parte de que la devolucion de los dos depositos descansa en los pesetas, y si hubiera de hacerse la insercion en el P. O. y exigirse cuanto la legislacion Civil determina representaria bastante mas que las cantidades a devolver.

Por otra parte la interceda se encuentra en una situacion economica muy precaria, y con la devolucion de lo que es suyo, lo que se hace a mas justicia es una obra de caridad.

6.º Acotamiento de Caza.

Cotos de caza

Se pasa al ultimo punto del orden del dia y el Sr. Presidente dio que someta al conocimiento y discusion del Ajunt.º Pleno la conveniencia o no de acordar el acotamiento de caza de los Bienes Patrimoniales, partiendo de una doble volante, de un lado trámites que, la forma en que se halla en la





actualidad puede causar todo el que lo desea con  
 desde perjuicio de los vecinos de la localidad  
 que aun de cuentas son los que contribuyen al sosteni-  
 miento de las cargas del Municipio, permitiendo que  
 la riqueza cinegetica pueda ir a parar a manos  
 extranas; y de otra reproporcionaria un raton en  
 apuro y plazer a los que tienen esta aficcion deportiva,  
 brindandoles la oportunidad de matar el bestio  
 que con tanta frecuencia tenemos en estos pueblos  
 agricolas, toda vez que se correce de otras distancias  
 nes; y si aplicamos el principio de que no solo es  
 pan por el hombre, nunca mejor que en el presente  
 caso.

Despues de hacer uso de lo palabras varias de los  
 asistentes, y ampliamente discutida por unanimidad  
 y en forma ordinaria se acordó se haga el acota-  
 miento de los terrenos a que anteriormente nos refe-  
 rimos, cumpliendo los tramites que sean preceptivos.

Tigualmente se acordó que se constituya una Comi-  
 sion integrada por los Concejales Manuel Parias Alva-  
 rez, Francisco Figueroa Garcia y Marcelino Ganson  
 Palameros, para que lleven a cabo lo acordado y  
 hagan cumplir el acotamiento de caza dentro del  
 sus protestas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
 levanto la sesion que permitio a los asistentes leer  
 de lo que yo el Secretario doy fe

*[Handwritten signatures and stamps]*

Andres Ortigosa

Juan Rodriguez

SECRETARIO

SECRETARIO

Alcalden



## Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre 1971

Asistentes

Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez  
concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Marcelino Cañan Matamoros

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Blas Vinagre Gonzalez

En Villanueva del Triunfo a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial, según dispone la convocatoria, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, asistidos del Sr. Interventor -

Habilitado D. Antonio del Barco Salas y de mi el Secretario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habían sido citados.

### Orden del día

1º.- Abierta la sesión, con la lectura de la Presidencia y el Secretario de lectura al borrador de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

2º.- Habilitación y Suplemento de Crédito. - Seguimiento a dar cuenta igualmente del expediente instruido con motivo de una Habilitación y Suplemento de crédito, iniciado en virtud de propuesta del Sr. Alcalde como ordenador de pagos, y con informe favorable del Sr. Interventor y de la Comisión de Hacienda.

Después de haber hecho uso de la palabra por los asistentes, se acordó por unanimidad, en forma ordinaria aprobar el expediente de referencia, que queda firmado en la siguiente forma:

### Habilitación de Crédito

#### Parte habilitada.

2-1403.- Campos Escolares y de Deportes. - Para la adquisición de material de deportes, valorados por 46.099 pts. para el Cole-





adoptado, cuyo importe satisface la Junta Nacional de Educación, el 50%,

2- 1409.- Turismo.- Para satisfacer los gastos que origine el entretenimiento del Reemisor de T. V. E. .... 4.000

Suma la Habilitación..... 27.050

Suplemento de Credito

1- 2106.- Asistencia Médico-Farmacéutica: Medicamentos a Pensionarios..... 25.000

2- 1101.- Representación del Ayuntamiento..... 2.000

2- 1104.- Anuncios y suscripciones..... 1.500

2- 1112.- Uniformes: Vestuario del Alguacil..... 2.500

2- 1202.- Para gastos de reposición de uniformes de la Guardia Municipal Urbana..... 12.500

2- 1305.- Cementerios: Para atenciones de conservación y otros..... 20.000

2- 1501.- Abastecimiento de aguas en fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos: Para atenciones de estos servicios..... 2.000

2- 1508.- Mercados: Para atenciones de conservación y entretenimiento del Mercado de Abastos..... 5.000

2- 1515.- Piensos y herrajes para los caballerías..... 3.000

5- 3101.- Instituto de Estudios de Administración Local: Pago de la cuota en 1.971..... 1.145

6- 5101.- Amortización de préstamos 132/660 y 2.405 en 1971..... 2.035

Suma el Suplemento..... 76.680-

id la Habilitación..... 27.050

TOTAL..... 103.730

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levanta la Sesión que terminó a las 10:00 horas, de todo lo



cual yo el Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
El Secretario  
Alonso Guinancy

Sesion ordinaria el dia 30 de Diciembre de 1971

Señores asistentes

Presidente

D. Emilio Hernandez y Hernandez

Concejales

D. Mercedes Alvarez Martinez

D. Alfonso Hernandez y Hernandez

D. Francisco Asquerero Garcia

D. Marciano Galian Malamora

D. Andres Coligosa Hernandez

D. Blas Vinagre Gonzalez

En Villanueva del Trono a treinta de  
 Diciembre de mil novecientos setenta  
 y uno siendo las doce y nueve horas  
 se reunieron en la Casa Consistorial  
 segun dispone el art 298 de la ley de  
 Regimen local, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Emilio Hernandez  
 y Hernandez, los Señores del Ayun-  
 tamiento Pleno cuyos nombres al  
 margen se expresan, con asistencia  
 del Sr. Intendente-Habilitado, y de mi

el Secretario, a fin de celebrar la sesion ordinaria co-  
 rrespondiente al 4º trimestre, con arreglo a lo orde-  
 nado en el art 292 de la ley Municipal.

Orden del dia

1º Abierta la sesion por la presidencia, yo el Secreta-  
 rio di lectura al borrador de la sesion preceden-  
 te que fue aprobada por unanimidad

Secretos de la Alcaldia

2º Sin perdida de tiempo se dio cuenta de los Se-  
 cretos dictados por la Alcaldia, con posterioridad





3 a la sesion anterior; y debidamente enterados los asistentes se acordó por unanimidad aprobarlos en su aprobacion.

Recargos Municipales sobre el paro obrero

Recargos municipales sobre las contribuciones de rústica, urbana, industrial y paro obrero  
 3 Por la presidencia se manifestó que procedia discutir si se iban a utilizar los recargos municipales que vienen haciéndose sobre los conceptos que se mencionan anteriormente, y después de la discusion necesaria se acordó por unanimidad y en forma ordinaria que sigan utilizándose como en el año que finaliza, tanto los de rústica, urbana e industrial, como el de paro obrero.

Instancia de Juocencia Alvarez

Juocencia Alvarez

4 seguidamente por el secretario de orden de la presidencia de lectura al escrito firmado por la Srta Juocencia Alvarez Niera en el que manifiesta que las aguas sobrantes del lavadero existente en el sitio del Cinollo, al discurrir por una finca de su propiedad se la vierte un gran perjuicio, por que los detergentes utilizados en el lavado de las ropas, produce la esterificacion del al plantal, y tras la discusion correspondiente se acordó por unanimidad parante a informe del Guarda Mayor de los Campos donde se halla el lavadero referido, a fin de que nos diga lo que haya de veracidad dello aducido por expresada Señora y con vista de ello tomar el acuerdo que proceda.

Diaz Ambrosia

Diaz Ambrosia

5 Por el Sr. Presidente se dijo igualmente que como ya les constaba por ter de conocimiento general ha fallecido recientemente el que fue Ministro de Agricultura, Presidente de la Diputacion de Badajoz y gran amigo de los habitantes de Villanueva Ordeno Sr. D. Adolfo Diaz Ambrosia, hombre de excepcionales virtudes, que mudas a su prepara-



cion intelectual y capacidad de trabajo, hacia que  
fuera querido de cuantos le conocian; permitiendose  
propagar buen estado en acto de sentimiento de  
la Corporacion por tan irreparable desgracia; y  
deliberadamente enterados todos los asistentes se acordó  
1º Sumarse con el mas vivo sentimiento a la pro-  
puesta de la presidencia.

2º Que se transmita a su atribulado familia el  
pesame mas sentido, segun lo que Dios nues-  
tro Señor le haya acrecido en su seno; y

3º Que se diga una misa por el eterno descanso  
de su alma, autorizando al Sr. Alcalde  
para que hable con el Sr. Cura Parroco, afin re-  
señalar la fecha en que haya de tener lugar.

D. Domingo Almada

Domingo  
Almada

6 En forma parecida y con frases similares el Sr. Al-  
calde hizo presente que el Maestro Nacional, natural  
y vecino de esta Villa, muy querido de todos, D. Do-  
mingo Almada Gordillo, ha fallecido igualmente  
produciendo el dolor propio del caso, a cuantos se  
conocian, por el curso que seguia en sus años;  
y tras reconocerlo asi los asistentes se acordó por  
unanimidad hacer constar en acto de mas pro-  
fundo sentimiento de la Corporacion por tan fa-  
tal como irreparable perdida.

Advertencia del Sr. Interventor-Habilitado

Advertencia  
del Interventor-  
Habilitado

De orden del Sr. Presidente y del Secretario de lectura  
a un escrito firmado por el Sr. Interventor-Habili-  
tado, en el que se hace constar que por acuerdo del  
Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Junio ultimo se acor-  
dó abonar a los empleados municipales una  
gratificación voluntaria en atención a que el  
Sueldo que perciben, estimaban era insuficiente  
para atender a sus obligaciones familiares, y  
ademas para estimular el maximo rendimiento  
de que son capaces de sus servicios; pero





que se da un caso especial en el Auxilior y  
 Secretaria D. Manuel Otero Magro, que ha de ser  
 la Secretaria con carácter habilitado hasta el  
 31 de Julio último, pareciendo la diferencia de su suel-  
 do como Auxilior y el de Secretario y título aboga-  
 ra esta gratificación se rebasaría el límite señalado  
 en la Circular de la Dirección General de Adminis-  
 tración Local, de fecha 4 de febrero de 1970, regla  
 2.ª, al establecer que no pueden rebasar las prescrip-  
 ciones distintas del sueldo básico del tope por lo  
 de este; por tanto consideraba que la parte corres-  
 pondiente a los siete primeros meses del año  
 no procedía al abono de la gratificación voluntaria  
 a este empleado, viéndose en la necesidad  
 de hacer uso de la prerrogativa del art. 344 de la  
 Ley Municipal apartada 2.ª que dice: que el In-  
 tervenor debe negarse al pago de gastos que no  
 tengan consignación en el presupuesto o contra-  
 vengán disposiciones legales, de acuerdo con el  
 16.º del Reglamento de Funcionarios Municipales  
 n.º 16, que establece la exigencia de la Hoga-  
 lidad del pago, cosa que verificaba en este  
 acto.

Enterados todos los asistentes se acordó por  
 unanimidad dejar sin efecto la gratificación  
 voluntaria del empleado D. Manuel Otero Magro  
 concerniente a los siete primeros meses de 1971 por  
 las causas que manifiesta el Sr. Interventor.

Homenaje a D. Rafael Fernández y a  
 D. Juan Fernández

Por el Sr. Presidente se hizo al Pleno la siguiente  
 manifestación:

En el ánimo de gran número de vecinos y  
 sin duda en el de varios miembros de la Corpo-  
 ración que me honro presidir, está el sincero  
 reconocimiento a los mentes contrainidos por Don

Homenaje  
 a D. Rafael  
 y D. Juan  
 Fernández



Rafael Fernandez de Tejada y Gonzalez, General de Brigada de Infanteria y D. Juan Fernandez y Fernandez, Dean de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, hijos de esta Villa, que con su constante ejemplar de generosidad y carino a su pueblo, han merecido una punta estimulante, que pueda señalar el camino para otros hijos de Villanueva del Trocisc.

De todos es notorio que ambos señores han prodigado por doquier atenciones y ayuda a cuantos han recurrido a ellos, bien materialmente o con consejos y orientacion que la lucha constante por la vida exige muchas veces, no siempre facil de resolver.

El primero ha dejado constancia en diversas ocasiones, con la acogida y proteccion dada a los vecinos de Villanueva que han acudido a el, en su residencia de Bilbao, facilitandoles trabajo y ocupacion digna, para que con su producto pudiesen hacer frente a sus necesidades familiares y

El segundo, ha procedido igualmente con el mayor carino y esmero desde su elevada posicion eclesial, hacia todo cuanto procediera de este pueblo, por sentir las mayores simpatias por la tierra que le vio nacer, facilitando tambien ayuda a los vecinos de esta localidad, que en la Capital de la provincia, lo han necesitado, con su desprendimiento y bondad poco comun.

Por otra parte hemos de congratularnos y celebrar los elevados merecimientos y honores alcanzados, en la Ciencia Militar y Teologica por su tenacidad y sacrificio han logrado.

Todo esto traduce en una deuda de





capitulación que nosotros los habitantes de la villa de Badajoz, tenemos contraída, y debemos pagar, de la única forma que se pagan estas cosas, no con bienes materiales, sino de público reconocimiento.

Tampoco hemos de dividir lo que decía un famoso filósofo: Tuvo grandeza, unida a la tenelleg, a la supergrandeza del hombre, virtudes que concuerdan en D. Rafael Hernández de Tojada y González, y Don Juan Hernández y Hernández.

Como resultado un Reglamento especial aprobado por el Sr. Subsecretario de la Gobernación para la concesión de honores y distinciones, transmitido con arreglo a los art.º 300 al 308 del Reglamento de Organización, Inicicacionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales tiene el honor de proponer a la Corporación que dilibere sobre la idea de honorear a estos dos señores, nombrándolos hijos predilectos.

Terminada la lectura que se dejó referida, varios capituloas hicieron uso de la palabra, considerando justa y acertada la proposición de la Alcaaldia, y acordado por unanimidad y en forma ordinaria lo siguiente:

- 1º Que se abra un expediente con arreglo a lo establecido en el art. 10 del Reglamento especial indicando nombrando Jefe instructor al mismo, al Concejal D. Francisco Piquero García y secretario al que lo es de esta Corporación D. Albino Jimenez Ruidre.
- 2º Que se expida una certificación de este acuerdo para que sirva de encabezamiento del expediente referido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que terminó a las veinte y



dos horas de todo lo cual yo el Secretario doy fe

~~M. Villanueva~~  
~~Andrés Ortigosa~~  
~~Miguel Ángel~~

~~[Signature]~~

El Secretario  
Alonso Guzmán

### Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1972

Asistentes

Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández  
Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Alfonso Fernández y Fernández

D. Francisco Figueredo García

D. Marcelino Bañan Matamoros

D. Andrés Ortigosa Fernández

D. Juan González Chávez

En Villanueva del Tamarit a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, según disponía la convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al unanimes se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, que

constituyen los dos terceros partes de los miembros de la Corporación, y por tanto numero suficiente para tomar acuerdos, asistidos del Sr. Interventor Habilitado y de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extra-





ordinaria para la que habian sido citados.  
 Orden del dia

1º.- Abierta la sesion se dio lectura al borrador de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad en forma ordinaria.

Diego Ambrona

2º.- Carta de la familia de Don Adolfo Diaz-Ambrona.- Se dio lectura a una carta de Don Juan Diaz-Ambrona, hijo del Excmo. Sr. D. Adolfo Diaz-Ambrona, (9.º e. pd) en la que en representacion de su madre y hermanos, da las gracias a esta Corporacion, por el gesto de sentimiento, tenido con motivo del fallecimiento de su padre, de cuya carta quedaron debidamente autorados todos los asistentes.

Proyecto de presupuesto

3º.- Proyecto de Presupuesto.- Por la Presidencia se manifestó que, habiendose formulado el proyecto de Presupuesto para el actual ejercicio de 1972, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 680 y siguientes de la Ley de Regimen local, procedia que por el Sr. Intendente nos diera cuenta de las partidas que los constituyen, tanto el de Gastos como el de Ingresos, e informado que fue con todo detalle de los diversos partidos que le constituyen, tras de haber hecho uso de la palabra varios de los asistentes, por unanimidad y en forma ordinaria se acordó.

Presupuesto

1º.- Aprobada y cada una de las partidas figuradas en el Presupuesto de Gastos e Ingresos, que queda cifrado en las cantidades siguientes:  
 Presupuesto de Gastos

1º.- Personal activo.....	3.190.193-
2º.- Material y diversos.....	1.375.954-
3º.- Clases Pasivas.....	135.179-
4º.- Deuda.....	19.342-
5º.- Subvenciones y participaciones en ingresos.....	72.528-
POAMEX.....	127.000.000.000
Suma y sigue.....	<u>4.793.196-</u>





Suma anterior.....	4.293.196-
6º.- Extraordinario y Capital .....	79.892-
7º.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	24.700-

Suma el Presupuesto de Gastos..... 4.897.788-

Presupuesto de Ingresos

1º.- Impuestos directos.....	354.281-
2º.- Impuestos indirectos.....	54.700-
3º.- Tasas y otros ingresos.....	508.598-
4º.- Subvenciones y participaciones en ingresos.....	2.499.946-
5º.- Ingresos patrimoniales.....	1.407.163-
7º.- Eventuales e imprevistos.....	73.100-

Suma el de Ingresos..... 4.897.788-

Comparación

Suma el Presupuesto de Gastos..... 4.897.788-

Id. Id. Id. de Ingresos... 4.897.788-

- Presupuesto NIVELADO -

2º.- Se acordó igualmente que se exponga al público por espacio de quince días hábiles, según dispone el artº 682 de la Ley Municipal, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

3º.- Si no se formulara ninguna reclamación y en virtud de lo señalado en el artº 685 de referida Ley, se remitirá al Il. Excmo. Sr. Delegado de Hacienda copia del expediente y del Presupuesto. Caso de formularse reclamaciones se remitirán igualmente al Delegado de Hacienda, debidamente informados, en unión del Presupuesto.

4º.- Por el mismo procedimiento de publicidad y en forma ordinaria, y de acuerdo con lo exigido en el artº 679 de mencionada Ley Municipal, se acordó a proter-



196-  
392-  
700-  
288-  
81-  
00-  
98-  
46-  
63-  
00-  
88-



las bases correspondientes para la ejecución del presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión que terminó a las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

197  
 (Myriam)  
 Andrés Artigosa  
 (Signature)  
 (Signature)  
 (Signature)

El Secretario  
 Albino Guiney

Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero de 1.972

Asistentes

Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martínez

D. Alfonso Fernández y Fernández

D. Francisco Tiqueredo Garcia

D. Marcelino Guñan Matamoros

D. Manuel Taniaz Alvarez

D. Andres Artigosa Fernández

D. Juan Rodriguez Teijó

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Juan Gonzalez Chavez

En Villanueva de Tordesillas a veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo las ocho de la noche, según dispusiera la convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, que constituyeron la totalidad de los miembros de la Corporación, con el



POAMEX



fue de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido citados.

### Orden del dia

1º.- A la hora de la sesion, por el infrascripto Secretario, se dio lectura al tomador de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2º.- CASA Cuartel para la Guardia Civil.- Por la Presidencia se informó ampliamente de que el Sr. Teniente de la Guardia Civil, Jefe de Tropa, destacado en esta Villa, en representacion del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, ha solicitado un solar donde poder emplazar la construccion de la nueva Casa Cuartel para la Guardia Civil, necesitando 3.600 metros cuadrados.

Caso Cuartel para la Guardia Civil

El artículo 189 de la Ley de Regimen local dice: que los bienes inmuebles de propiedad no podrán enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorizacion del Ministro de la Gobernacion, cuando su valor exceda del 25 por 100 del Presupuesto anual de la Corporacion; pero nosotros no nos encontramos en ese caso toda vez que el valor de los 3.600 metros no rebasa del 1%, por tanto tenemos plena facultad para hacer la cesion solicitada. Por otra parte hemos de tener presente el fin para el que se desea, y los servicios que el Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil viene prestando a través de su historia; y tras la discusion correspondiente, en la que tomaron parte varios concejales se acordó por unanimidad:

1º.- Ceder al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, gratuitamente los 3.600 metros cuadrados de solar, para la construccion de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad.

2º.- Hacer existir que los terrenos cedidos se





hallan asientos y no asutados por ninguna  
urbanización en rigor.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en  
nominación del Ayuntamiento haga el señalamiento  
de la línea cedida, debiendo emplazarse en el sitio  
conocido por el nombre de los Egidos, propiedad  
de este Corporación, frente al Kilómetro 63, 138 mts, de  
la Carretera C. 436 de Badajoz a Portugal, en la parte  
requirida entrando en la localidad, próximo al  
edificio del Silo; así como para que firme el docu-  
mento de cesión.

4º.- El Solar cedido estará separado del eje de la  
carretera la distancia que para estos casos señala la  
Inspección Provincial de Obras Públicas.

5º.- La cesión se hace exclusivamente para el  
fin que se ha solicitado

6º.- Cuando se haya construido la nueva Casa  
Cuartel y habitada, el local que actualmente ocupa  
la Guardia Civil, que es propiedad de este Ayunta-  
miento, será devuelto, para que la Corporación -  
pueda darle el uso o destino que estime oportuno

7º.- Si algún día la Guardia Civil, por  
cualquier circunstancia, dejare de utilizar este  
solar, revertirá de nuevo a los propios de la Cor-  
poración.

Homenaje al Excmo. Sr. Don Rafael  
Fernández de Tejada y Gonzalez y de M. I.  
Señor D. Juan Fernández y Fernández.

Homenaje  
de hijos  
predilectos

Por el Sr. Presidente se ordena al Secretario de este  
lectura, en la parte más sustantiva, que expedien-  
te que se ha tramitado, en virtud del acuerdo  
del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Diciembre  
de 1.971, para rendir un homenaje a los natu-  
rales de esta villa, Excmo. Sr. D. Rafael Fernán-  
de Tejada y Gonzalez y al M. I. Sr. D. Juan Fer-  
nández y Fernández, por los singulares servicios



que reiteradamente han venido prestando a los vecinos de esta localidad, y verificado que fue se viene en conocimiento de que el Sr. Jefe Instructor, después de recibir las deliberaciones que ha considerado necesarias y suficientes, hace la siguiente propuesta.

Que se otorgue a cada uno de los indicados señores, como público reconocimiento en pergamino con la siguiente dedicatoria.

El Ayuntamiento de esta Villa de Villanueva del Fresno, interpretando el sentir general del vecindario concede al M. I. Señor Don Juan Tomáñez y Fernández Dean de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, el merecido honoroso Título de Hijo Predilecto de Villanueva del Fresno, como público reconocimiento de los singulares meritos contraídos, laborando constantemente en pros de los intereses espirituales y materiales del pueblo de su naturaleza.

Otro pergamino igual para el Excmo. Sr. D. Rafael Fernández de Tujada y Gualter, General de Brigada de Infantería.

Después de haber intervenido varios de los señores asistentes y visto el expediente que se ha dado lectura, con conocimiento de la propuesta del Sr. Jefe Instructor, por unanimidad se acordó aprobarle en todos sus partes, y autorizar al Sr. Alcalde para que encargue los pergaminos indicados, pidiéndole de acuerdo con los nombrados para señores **D. MEXDIA** que haya de tener





según la entrega de los pergaminos  
 y no siendo otro el objeto de la  
 sesión se levantó la sesión que terminó  
 a la noche, de todo lo cual yo el Secretario,  
 doy fé:-

M. García  
 Andrés Ortigosa  
 Juan Rodríguez  
 El Secretario  
 Albino Jimenez

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1972.

Asistentes

Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Montinez

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Manuel Farias Alvarez

D. Marcelino Cañan Matamoros

D. Juan Gonzalez Chavez

En Villanueva de la Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y dos, siendo las ocho y media de la noche se reunieron en la Casa Consistorial, con arreglo a lo dispuesto en el art. 295 de la Ley de Regimen local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, los señores del Ayuntamiento Pleno, en número de siete, de los diez de que se compone, cuyo nombre se expone al margen y se acuerda, con el fin de celebrar la

señores del Ayuntamiento Pleno, en número de siete, de los diez de que se compone, cuyo nombre se expone al margen y se acuerda, con el fin de celebrar la



sesion ordinaria del primer trimestre, segun dispone el art. 292 de la Ley Municipal, asistidos del Interventor-Habilitado y de sus Secretarios.

### Orden del dia

1º.- Por el infrascripto Secretario se dio lectura al borrador de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Secretos de la Alcaldia

2º.- Secretos de la Alcaldia.- Por el Secretario y orden de la Presidencia se dio en un mismo cuerpo de los Secretos que ha dictado la Alcaldia desde la sesion anterior, y debidamente enterados todos los asistentes se acordó prestarles su aprobacion, sin que ninguna de ellas revista importancia alguna, puesto que son de puro trámite.

3º.- Informe de los acuerdos de la Permanente.

Por la presidencia se manifestó que, aunque no es necesario ratificar los acuerdos de la Comision Municipal Permanente, puesto que el artículo 224 del Reglamento de organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, no dice: estos acuerdos cuando se toman dentro de su competencia, tienen la misma eficacia que los del Ayuntamiento Pleno, salvo que en casos de urgencia actúe en atribuciones de este, por un gesto de atencion hacia todos los señores que constituyen el Pleno, el Secretario iba a darles cuenta de los acuerdos que se han tomado en el periodo comprendido desde la sesion anterior hasta la fecha, y verificado





que fue quedaran debidamente enterados de lo que se acordó en la deliberación que con ellos tuvo lugar en la Presidencia, al poner en su conocimiento los asuntos que caen fuera de sus atribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que terminó a las diez de la noche, de todo lo cual yo el Secretario doy fe:

*[Handwritten signatures and initials]*  
 M. J. M.  
 Am. J. M.  
 Andrés Ortigosa  
 José Ángel  
 El Secretario  
 Alberto Jiménez

### Sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1972

Asistentes

Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Francisco Agueredo Garcia

D. Blas Vindgre Gonzalez

D. Marcelino Cañon Matamoros

D. Juan Gonzalez Chavez

En Villanueva de Guzmán a quince de Junio de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial según dispone la convocatoria, y con arreglo a lo determinado en el artículo 295 de la Ley de Régimen Local y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los señores de ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se ex-



presas, que constituyen mas de dos tercios, -  
puesto que son siete de diez que le forman, y por  
tanto numero suficiente para tener acuerdo,  
con el fin de celebrar la sesion extraordina-  
ria para la que habian sido citados, con asisten-  
cia del Sr. Interventor Habilitado y de un el Se-  
cretario.

### Orden del dia

1º.- Abierta la sesion, por el infrascripto Secretario  
se dio lectura al borrador de la sesion preceden-  
te que fue aprobado por unanimidad.

2º.- Terreno donde está construyendose el  
deposito para la distribucion de aguas.-

Deposito para  
las aguas

Por la providencia de un manifiesto que causa se con-  
taba a todas las arriendos está construyendose co-  
mo parte integrante de la 2ª fase de la traida de  
aguas, el deposito de donde ha de partir posterior-  
mente la distribucion de la mismas, pero has-  
ta la fecha no hemos convenido con el propie-  
tario de los terrenos la cantidad que haya de  
abonarse como valor del mismo, si bien es de  
agradecer que no ha dado toda clase de facilida-  
des para que puedan realizarse los obras, no ob-  
stante no haberle cobrado, y tras la discusion co-  
rrespondiente se acordó.

Primero: Preguntar al Ingeniero director que  
hizo el trialdimiento que terreno que cantidad de  
metros cuadrados son necesarias para el deposito  
y los correspondientes servicios que lleva unido y

Segundo: Que cuando se conozca esto ponerse al  
habla con el propietario del terreno para ver el me-  
dio de llegar a un acuerdo sobre su valor y for-  
ma de pago.

3º.- Ratificacion de acuerdo sobre cesion de 3.600.  
m<sup>2</sup> al Estado para la construccion de una casa  
Cuartel para la Guardia Civil. Seguidamente





Cuartel para la Guardia Civil

Se comenzó la discusión de este punto a las 10 de la mañana, y después de haber hecho uso de la palabra los señores de los asistentes se acordó por unanimidad y en forma ordinaria. Ratificar el acuerdo que se tomó en fecha 25 de Febrero último, sobre la cesión al Estado de 3.600 m<sup>2</sup> de terreno en el sitio que le gido a los propios de este Municipio, con el fin de que se pueda construir en los mismos una casa cuartel para la Guardia Civil, puesto que se ha tramitado el expediente a que se refiere el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, toda vez que la cesión tiene el carácter de gratuita.

Habilitación y Suplemento de Crédito

H.º. - **Habilitación y Suplemento de Crédito.** - Seguidamente por orden de la Presidencia el Sr. Interventor Habilitado, dió lectura a los expedientes tramitados para habilitar y suplementar créditos dentro del Presupuesto ordinario con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local, y tras la discusión correspondiente se acordó por unanimidad aprobar en forma ordinaria el expediente de Suplementos y Habilitaciones, cuyos cuantos globales de cada concepto van los siguientes:

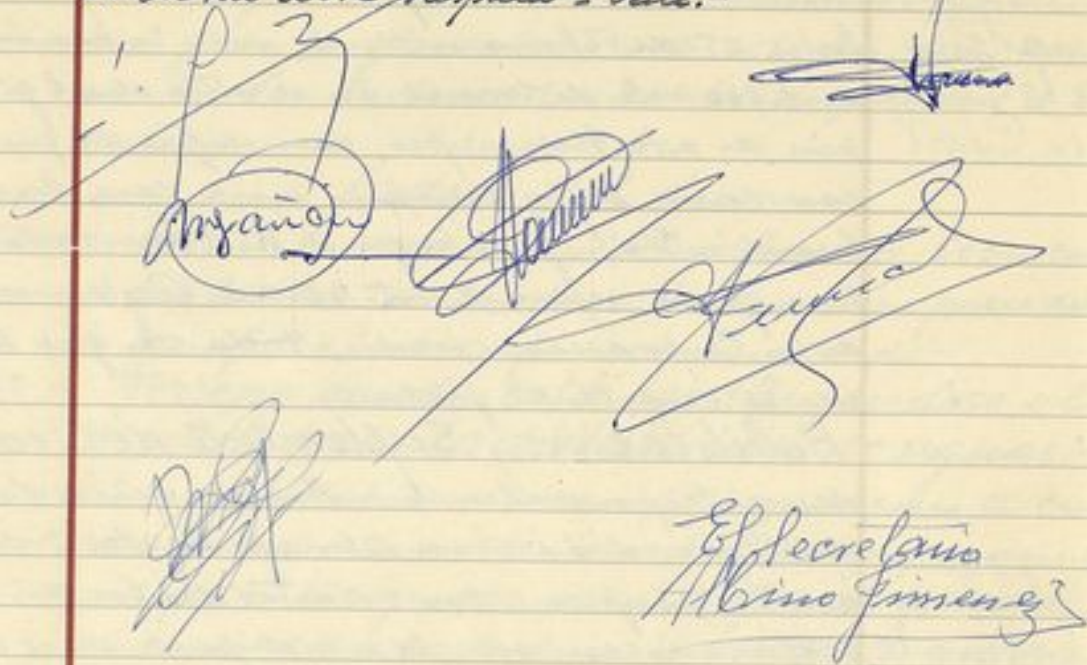
Importe de las Habilitaciones.....	1.030.479 Ptas
Id . los Suplementos.....	121.413 .
<u>Total de ambos conceptos.....</u>	<u>1.151.892 .</u>

Iguualmente se acordó se exponga los expedientes al público por espacio de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y también de esta Corporación para oír los posibles reclamaciones que puedan presentarse.

- Se acuerda ratificar el acuerdo de la Permanente sobre interposición del Recurso Económico Administrativo de 20-4-72.



Y una vez que otros los motivos de la convocatoria se levantó la sesión que comenzó a las 21:30 horas, terminó a las 23 horas de todo lo cual yo el Secretario doy fe. - Lo escrito sobre raspado = Vale. -


  
 El Secretario  
 Albino Jimenez

### Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1972

asistentes

Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Manuel. Tarias Alvarez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Juan Rodriguez Feijoo

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Blas Vindagre Gonzalez

D. Marcelino Bañan Matamoros

En Villanueva del Terno a

treinta de Junio de mil nove-

cientos ochenta y dos, siendo las

veinte y tres de la noche, se

reunieron en la Casa Consue-

ria, según dispone el artículo

295 de la Ley de Régimen local, y el

187 del Reglamento de Organización

funcionamiento y Régimen fun-

cional de las Corporaciones locales, los

señores del Ayuntamiento Pleno,

los diez, de que se compone la Cor-

poración, cuyos nombres al mar-

gen se exponen, con el fin de cele-





brar la sesion ordinaria correspondiente al segundo trimestre, segun dispone el artículo 292 de la Ley Municipal.

Orden del dia

1º.- Abierta la sesion por la Presidencia, el impo-  
nente Secretario dio lectura al borrador de la se-  
sion anterior, que fue aprobado por unanimi-  
dad en forma ordinaria.

Decretos 2º: No se da cuenta de ningun Decreto de la Alcal-  
de la Alcaldia dia por que desde la ultima sesion celebrada  
el dia quince del mes actual no se ha adop-  
tado ninguna resolusion.

3º.- El Presidente Sr. Eusebio Fernandez y Fernandez,  
en sentidas y emocionadas palabras, con vivo  
acento de satisfacion, dijo: Fue positivamente se-  
ri la ultima sesion que presida como Alcalde,  
y al cesar dijo de pertenecer a la Corporacion,  
por cuya circunstancia se veia en la obligacion  
de dar las mas expresivas gracias a todos, cada  
uno de los señores que formaban el Ayuntamiento  
y a los que han pertenecido en épocas anteriores,  
por el valioso apoyo y colaboracion que le han pres-  
tado durante los veinticinco años que ha es-  
tado al frente de la Jefatura de la Adminis-  
tracion Local, sin cuyo concurso le hubiera  
sido mas difícil resolver los complicados pro-  
blemas que con frecuencia se presentan al Al-  
calde, en su variada actividad.

Esta misma gratitud la hace extensiva a  
todos los funcionarios municipales, que contri-  
buyen la plantilla de este Ayuntamiento, en  
quienes siempre ha encontrado una inque-  
brantable voluntad de servicio, sin regates de  
sacrificio alguno.





Se ofrece de una forma incondicional pa-  
ra ayudar a quien haya de reemplazarle, si



prentore su apoyo desde cualquier punto donde se encuentre.

Sin dilacion alguna da cuenta la Presidencia de que esta mañana ha arribado el Sr. Jefe de la Inspeccion, asesoramiento de los Corporaciones Locales de Badajoz, girando una visita de Inspeccion por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, tanto en los oficinas de Secretaria como de Intervencion, abarcando todo el periodo que ha estado ejerciendo como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Corporacion, y sentia la alegria de poner en conocimiento de los señores del Ayuntamiento que nos ha felicitado, por haber encontrado los servicios de Secretaria e Intervencion tramitados - con arreglo a derecho, felicitacion que alcanza a todos los que han contribuido en su desarrollo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion que terminó a las veintidos y treinta, de todo lo cual yo el Secretario doy fe. -

  
  
  
  
El Secretario  
Alfonso Jimenez



Sesión extraordinaria del día 4 de Julio



Asistentes  
Presidentes

D. ~~Bautista~~ Rodríguez Arias  
 como Delegado del Excmo. Sr.  
 Gobernador Civil.

Alcalde

D. Emilio Fernández y Fernández  
 Concejales

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Alfonso Fernández y Fernández

D. Marcelino Gañan Matamoros

D. Francisco Tiguerezo Garcia

D. Andres Ortigosa Fernández

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Manuel Farías Alvarez

D. Juan Rodríguez Feijóo

Secretario

D. Albino Jimenez Sanchez

En Villanueva del  
 cuatro de Julio de mil nove-  
 cientos setenta y dos, siendo las  
 veinte horas y treinta minutos,  
 según disponia la convocato-  
 ria, se reunieron en el Salon  
 de Actos de la Casa Consistorial  
 con arreglo a lo dispuesto en el  
 artículo 295 de la Ley de Regimen  
 Local y 182 de Reglamento de Or-  
 ganización, Fincianamiento y  
 Regimen Juridico de las Corpora-  
 ciones locales, bajo la presiden-  
 cia de D. Bautista Rodríguez  
 Arias como Delegado del Excmo.  
 Sr. Gobernador Civil de esta pro-  
 vincia, los señores del Ayunta-  
 miento Pleno, cuyos nombres  
 al margen se expresan, que  
 constituyen la totalidad de los

que se compone la Corporación, con el fin de cele-  
 brar la sesión extraordinaria, para la que han  
 sido citados, con asistencia de un el Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, el in-  
 fante Secretario dió lectura al borrador de la  
 sesión precedente, que fue aprobada por unani-  
 midad.

Seguidamente por el Sr. Presidente se susci-  
 tió que, como se indica en la convocatoria esta  
 sesión extraordinaria tiene solo como finalidad  
 la de dar posesion al nuevo Alcalde Don Wenceslao  
 Alvarez Martinez, y cese del anterior Don Emilio  
 Fernández y Fernández, que ha sido designado  
 por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en virtud de  
 las facultades que le concede el art. 8, n.º 4 del

Posesion del  
 Alcalde Don  
 Wenceslao  
 Alvarez  
 Martinez



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acto seguido se dio lectura a la Credencial de nombramiento, con arreglo a lo ordenado en el art.º 10. n.º 2 de referido Reglamento, y prestó el juramento que exige el art.º 65 de la Ley Municipal.

El Alcalde Don Venancio Alvaran Montaner, presta de viva voz, el juramento preceptivo, en la siguiente forma:

• Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado y al Príncipe de España, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde para el que he sido nombrado:-

El Sr. Presidente dijo: Si así lo hacen Dios y España os lo premiará y si no os lo demanden.

Sin dilación alguna le entregó el bastón de mando y los insignias del cargo, y el Alcalde quedó investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al mismo; cesando el que durante 25 años ha desempeñado la Alcaldía Don Emilia Torraude y Torraude.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión que terminó a las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe:-

*[Signatures]*  
Anches Ortegona  
M. J...  
Ingeniero  
Secretario  
Alcino Jimenez



Sesion extraordinaria del dia 21 de Agosto 1972

Señores asistentes

Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Marcelino Gañan Matamoros

D. Francisco Tiqueredo Garcia

D. Manuel Tarias Alvarez

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Juan Rodriguez Feipo

En Villanueva de los Castillejos, a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintinueve horas, según disponia la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, como dispone el articulo 295 de la Ley de Regimen Local, y el 187 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Alvarez Martinez, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, habiendo quorum suficiente, puesto que van ocho de los nueve de que se compone la Corporacion, con asistencia del Sr. Interventor-Habilitado y de un el Secretario, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido citados.

Orden del dia

1º.- Abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario di lectura al borrador de la sesion precedente que fue aprobada por unanimidad en forma ordinaria.

2º.- Nominamientos de Tenientes de Alcalde.- Por la Presidencia se manifestó que, despues de tomar posesion como Alcalde, ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde, según dispone el artº 15 del Reglamento de Organizacion, en forma discrecional, reayendo la Primera Tenencia en Don Alfonso Fernandez y Fernandez, y la segunda en Don Juan Gonzalez Chavez, designaciones que ponio en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el nº 2 del

Nominamientos de Tenientes de Alcalde



art. 17 de expresado Reglamento, quedando todos debidamente enterados.

3º.-  
Junta Administradora del Posito

Junta Administradora del Posito.- Sin dilacion alguna el Sr. Presidente dijo: Que el Reglamento de Positos dispone que haya una Junta Administradora, que entre otras tiene la mission de estudiar las peticiones de prestamos, que puedan solicitarse, y juntamente con los tres claveros acordar lo que proceda, y tras la discusion correspondiente se acordó nombrar a D. Francisco Viquevedo Jereia, Don Juan Rodriguez Veigas y Don Manuel Paricio Alvarez.

4º.-  
Recargos para 1973

Recargos Municipales para el año 1973.- Por el mismo procedimiento de unanimidad, y en forma ordinaria se acordó que, los recargos municipales sobre las cuotas del Tesoro para el proximo año de 1973, que vienen utilizandose en el ejercicio actual, sean en el mismo porcentaje que se tiene establecidos actualmente, en sus diversas variedades, como son sobre la Contribucion Urbana, Runtica, Industrial y Poro obrero.

5º.-  
Aprobacion de Cuentas de 1971

Aprobacion de las cuentas Municipales del Presupuesto ordinaria, las de Administracion del Patrimonio, la de Caudales y Valores Independientes y Auxiliares.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la convocatoria, el objeto de la sesion, entre otros, era examinar y aprobar las cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administracion del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1971; las cuales han sido expuestas al publico y asimismo examinadas minuciosamente por la Comision Municipal Permanente, que ha emitido los correspondientes informes, que obran unidos al expediente.

Se da lectura inmediata de los referidos informes.





mes, de los que resulta que dichos cuen-  
 tidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presi-  
 dente que ita a procederse a su rotacion, y no habiendo  
 se opuesto contra las repetidas cuentas, ni se han algu-  
 na, fueran aprobadas por unanimidad, en forma  
 ordinaria.

Si en dilacion alguna fueran igualmente exami-  
 nadas los Cuentos de Caudales y Valores independien-  
 tes y Auxiliares del Presupuesto, y hallandose afe-  
 ctados a derecho de acuerdo por unanimidad, en  
 forma ordinaria presentados en aprobacion.

Seguidamente manifestó el Presidente que en virtud  
 de las disposiciones vigentes, la expresada aprobacion que  
 acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por  
 lo que respecta a los cuen- tos de Administracion del  
 Patrimonio Municipal, por haberse obtenido el quorum  
 favorable preceptuado por el art.º 791, paraf.º 2, de la  
 Ley Municipal.

No obstante, dichas cuentas, al igual que la cuenta  
 del Presupuesto, la de Caudales y la de Valores Indepen-  
 dientes y Auxiliares del Presupuesto, debran elevarse, a  
 efectos de examen y censura al Servicio de Inspeccion  
 y asesoramiento para su resolucian y definitiva apro-  
 bacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
 la sesion que terminó a los diez de la noche y treinta  
 minutos, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe. -

*[Handwritten signatures]*  
 Juan Rodriguez  
 M. G. G.  
 Andres Gutierrez  
 M. G. G.  
 M. G. G.



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

M. G. G.  
 M. G. G.  
 M. G. G.



# Sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre 1972.

Señores asistentes

Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Marcelino Gáñan Matamoros

D. Francisco Tizgueredo Garcia

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Manuel Farias Alvarez

D. Blas Vinagre Gonzalez

En Villanueva del Campo a ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo por la noche, según dispone la convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial y su Salón de sesiones, con arreglo al artículo 295 de la Ley de Régimen Local y 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los

señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, que representan ocho de los miembros de que se compone la Corporación, con asistencia del Interventor-Habilitado y del Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

## Orden del día

1.ª.- Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del Anuncio de la sesión precedente, el cual fue aprobado por unanimidad en forma ordinaria.

2.ª.- *Estructura de los Bienes Comunales* gestiones realizadas en Badajoz sobre estructura de aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales.- El Sr. Alcalde-Presidente informó con todo detalle de las gestiones realizadas en la Capital de la provincia, cerca de diversas Autoridades, con el fin de ver si se puede incrementar el rendimiento de los Bienes Patrimoniales, por estimarse que el actual es demasiado escaso, y no responde al valor que representa el inmueble, objeto del mismo, por causas, que por ser de todas conocidas no es preciso enumerar, de cuyo informe quedaron todos los señores asistentes satisfactoriamente enterados.





A continuacion se dio lectura a una  
de la Presidencia, haciendo un bosquejo historico de los  
Bienes, y termina pidiendo al Ayuntamiento que  
la haga suya, en la que se dice:

1.º: Los aprovechamientos de bellotas, tierra de siembra  
y de hierbas exclusivamente para el ganado labrador,  
son comunales.

2.º: Los aprovechamientos de hierbas, pastos y rastroje-  
ros de propiedad del Ayuntamiento y

3.º: La administracion de unos y otros, correspon-  
de a esta Corporacion.

Esta propuesta afecta a las partidas 4, 5 y 6 de la  
Cuenta del Inventario que viene aprobada por el  
Ayuntamiento en años anteriores y que comprende  
los derechos de terreno, porte de labor y porte de arado,  
mucinos y pastos.

Abierta la discusion sobre esta propuesta iniciaron  
un uso de la palabra varios asistentes, y declarado el  
caso suficientemente discutido, se sometio a votacion  
y por unanimidad se acordó lo siguiente:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde como represen-  
tante legal de la Administracion local, para que gestio-  
ne de las Autoridades Provinciales, Centrales y cualesquiera  
otra la concesion de ayuda tecnica y financiera, tan  
amplia como sea numerosa, con el fin de realizar en  
Villanueva los obras siguientes.

a) de construccion de lotes cercados, con aprisco,  
cobertura, viviendas confortables y donde sea posible regadío  
o riego por aspersión.

b) de subasta de arrendamiento de lotes por plazos  
no inferior a cinco años.

c) Un reporte proporcional de los beneficios para  
que ni el vecino ni el Ayuntamiento salga perjudi-  
cado y

d) Que se autorice a la Administracion para soli-  
citar la ayuda técnica y los créditos necesarios para



Llevar adelante este proyecto, que por su importancia y trascendencia se realizará por etapas en orden al bien común.

Segundo: Que se confeccione en su día la Ordenanza Fiscal, señalando los bases por que ha de regirse la explotación de los bienes referidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que terminó a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

*M. Alvar*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*M. San*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Secretario  
*Alonso Jimenez*



Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre

asistentes  
Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez  
Concejales

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Andres Ostigosa Fernandez

D. Marcelino Pagan Matamoros

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Manuel Franas Alvarez

D. Francisco Tiguereado Garcia

D. Antonio del Barco Galan: Interventor

Secretario

D. Albino Jimenez Sanchez



En Villanueva de San Wenceslao a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo los ocho de la noche, se reunieron en la Casa Comunal, y en el Salon de Actos, ocho de los nueve que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 295 de la Ley de Regimen Local y 187 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, cuyos nombres al margen se expresan,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Wenceslao Alvarez Martinez, asistidos del Substituto Habilitado y del Interventor, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, segun dispone la Ley Municipal.

Orden del dia

1º.- Abierta la sesion por la presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura al borrador de la sesion precedente que fue aprobada por unanimidad, en forma ordinaria.

2º.- Decretos de la Alcaldia: Seguidamente se dio cuenta de los Decretos y resoluciones de la Alcaldia, dictados despues de la sesion anterior, quedando debidamente enterados los asistentes, y aprobandose por el mismo procedimiento que el borrador.

3º.- Incendio en los Bienes Comunales: Por la presidencia se manifestó que, como ya constaba en el Orden del dia anterior, que tienen concejales



Incendio de  
los Bienes  
Comunales

to, en el verano último se produjo un incendio en los Bienes Comunales, provocado, según los datos que tenemos, por una máquina cosechadora del vecino y agricultor Manuel Calvino Calvino.

Este siniestro causó unos daños que fueron valorados por orden judicial en 27.000 pesetas, y a pesar de que consideramos a esta valoración muy tenue, toda vez que estimamos que los daños fueron más elevados, hemos partido de ella para gestionar su abono por el Sr. Calvino, quien en la vía amigable se ha negado a satisfacer nada al Ayuntamiento, no obstante haber pagado a otros particulares por el mismo concepto y variadas cantidades.

En vista de su intrínseca posición sometimos el caso a la Corporación, para que tome el acuerdo que considere oportuno. Después de hacer uso de la palabra varios asistentes se acordó por unanimidad.

1.º.- Autorizar al Concejal Don Andrés Ortigosa Tarruella, para que nuevamente se ponga en contacto con Don Manuel Calvino Calvino, con el fin de agotar todos los medios persuasivos y amistosos, y ver de conseguir que este señor abone la cantidad indicada concediéndose para sus gestiones y el posible reintegro un plazo de hasta el 15 de Octubre venidero.

2.º.- Que caso de que el Sr. Calvino persista en su negativa, recurrir a la vía judicial para conseguir el cobro de los perjuicios y daños ocasionados, autorizando al Sr.





Alcalde Don Venencio Alvarez Muertio  
 que reluciendo del Abogado Oseser de  
 cion, o de cualquiera otro letrado, y  
 rador necesario, reclame los daños que han sido  
 causados, por los conceptos que se dijese referidos, el  
 responsable D. Manuel Calvino Calvino.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tor se levanto la sesion que termino a la diez  
 de la noche, de todo lo cual yo el Secretario,  
 doy fe.

*[Handwritten signatures and names]*  
 m. gar  
 Andres Castigosa  
 Myancin  
 El Secretario  
 Alvaro Fernandez

**Diligencia.** - Se extiende para hacer constar  
 que el borrador de la sesion del Ayuntamiento  
 to Pleno del dia veintiocho de Enero ultimo,  
 despues de haber sido aprobado en la sesion si-  
 guiente, del dia nueve de Febrero, por una  
 unimidad y en forma ordinaria, sufrio un  
 extravio involuntario, que ha dado motivo a  
 que no se haya podido transcribir inmediata-  
 mente al libro correspondiente, como determi-  
 na el articulo 238 del Reglamento de organiza-  
 cion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las  
 Corporaciones Locales, pero doy fe de ser cierto el



acuerdo y extremo del mismo, como la prueba el hecho de haber remitido al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial una certificación por duplicado, de este borrador, con fecha veintinueve de Enero próximo pasado, o sea al segundo día, según oficio número treinta del Registro de este Ayuntamiento.-

Villanueva del Fresno, 2 de Octubre de 1972

*M. Alguero*

*Albino Jiménez*

### Sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1972

Señores asistentes

Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández  
Concejales

- D. Wenceslao Álvarez Martínez
- D. Alfonso Fernández y Fernández
- D. Francisco Figuerido García
- D. Marcelino Bañan Matamoros
- D. Juan González Chávez
- D. Blas Vinagre González
- D. Juan Rodríguez Feijóo
- D. Manuel Fariñas Álvarez
- D. Andrés Ortigosa Fernández

En Villanueva del Fresno a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y dos, siendo la hora a las diecinueve, según dispone la convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, que constituyen la totalidad de la Corporación, con asistencia del Sr. Interventor He-

habilitado, de un Secretario, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

#### Orden del día

- 1.º.- Abierta la sesión con la lectura de la Presidencia





yo el Secretario di lectura al borrador de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria.

29.- **Abastecimiento de aguas.** - De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario, dió lectura a la Circular n:1 de la Diputación Provincial, fecha 20 del que cursa, en la que se trata de el acuerdo inicial del Proyecto de obras a realizar en el Plan Provincial de 1972-73, en cuyo proyecto se ha incluido la obra de abastecimiento de aguas a esta villa, y que el proyecto total asciende a la cifra de 7.000.000 pesetas la financiación de este presupuesto se hará en la siguiente forma:

El 35% lo subvencionará el Estado.....	2.450.000-
El 25% id id la Diputación.....	1.750.000-
El 40% aportación del Ayuntamiento.....	2.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.000.000</b>

Para poder pagarlos diferentemente los trabajos es necesario que el Ayuntamiento acuerde la aprobación del presupuesto de referencia, y que se comprometa al abono de la parte que a él le corresponde en la financiación, dentro del periodo de ejecución, habilitando el crédito preciso antes del 1º de Abril.

Tras la discusión correspondiente y después de haber hecho uso de la palabra varios asistentes, por unanimidad, en forma ordinaria se acordó:

1º.- Aprobar el Presupuesto de que anteriormente se hace mención, comprometiéndose al abono la cantidad que ha de satisfacer esta Corporación, dentro del periodo de ejecución de las obras necesarias.

2º.- Contribuir con la aportación señalada de 2.800.000 pesetas.-







Sesion extraordinaria del dia 7 de Noviembre de



Señores asistentes

Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

J. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Juan Rodriguez Feijoo

D. Marcelino Bañan Matamoros

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Manuel Farias Alvarez.

En Villanueva de la Sierra a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las ocho de la noche, según disponia la convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial y su Salon de actos, a las ocho de la noche de que se convocó la Corporacion Plena, cuyos acuerdos al momento se expresan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley de Regimen local y 187 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen financiero de las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez asistidos del Interventor Habilitado y del Secretario, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados, para tratar el siguiente:

Orden del dia

- 1º.- Abierta la sesion por la presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesion precedente que fue aprobada por unanimidad, en forma ordinaria.
- 2º.- Suplemento de Crédito.- Por la presidencia referida se manifestó que como ya lo convocaba por la convocatoria esta sesion solo tenia por finalidad la de conocer, discutir y en su caso aprobar el expediente de Suplemento de Crédito, dentro del presupuesto Ordinario, para reforzar algunas consignaciones que se consideraron insuficientes, por los siguientes conceptos.-

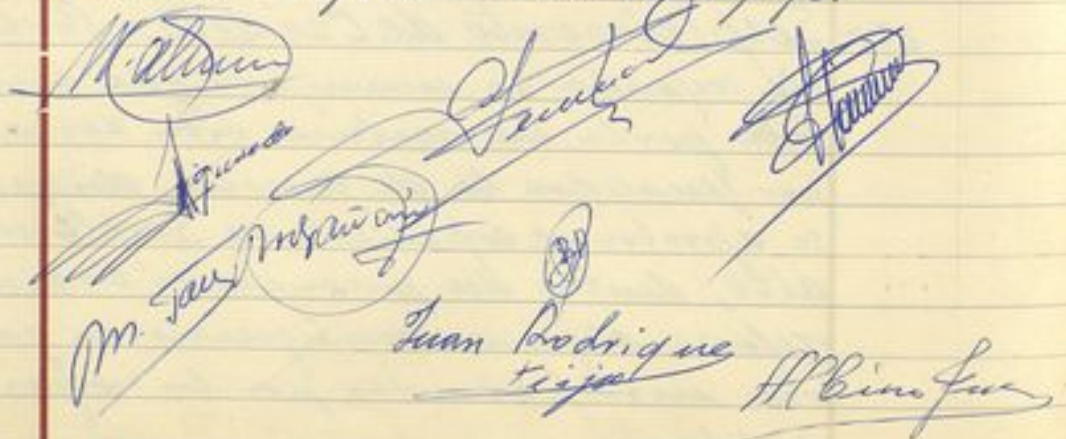
Para gastos de dicho, viajes y traslado.....	Pesetas
	6.000



Suma anterior.....	6.000
Para satisfacer el 3,70% de premio de co-branza a los recaudadores de los Arbitrios Municipales.....	15.874
Para Mutualidades y Mantepios laborales.....	5.000
Para Seguro Sociales.....	6.000
Para material de oficina.....	6.445
Para ayuda familiar al personal Pasivo, con el fin de satisfacer la del ajuste de Recaudacion Jubilado S. José Antequera Radipuer, durante 1972,...	7.920
Para el Posito Municipal, por resto de la aportacion Municipal en 1972,.....	18.979
<b>TOTAL.....</b>	<b>66.219</b>

Despues de la lectura de los cantidades precedentes y de la oposicion hecha por la presidencia, hicieron uso de la palabra varios de los asistentes, acordandose por unanimidad y en forma ordinaria, aprobar la Propuesta de Suplemento tal como ha sido presentada, y que se anuncie en el Boletin Oficial de la provincia y Tablon de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que pudieran presentarse, guardando los plenos que establece la Ley de Regimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesion a las veintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.


  
 M. Alonso
   
 M. Juan
   
 Juan Rodriguez
   
 Albin Fernandez



Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1911



Asistentes

Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales,

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Tiguero Garcia

D. Marcelino Cañan Matamoros

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Manuel Torias Alvarez

En Villanueva de la Serena a nueve de Diciembre de mil novecientos dieciséis y dos, siendo los ocho de la noche, según dispusiera la convocatoria, se reunieron en la Sala Consistorial y su Sala de Actos, ocho de los señores concejales de que se compone la Corporación Plena, cuyos nombres al margen se

aprecian, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley de Régimen Local y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Alvarez Martinez, asistidos del Interventor - Habilitado y de un Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.ª.- Abierta la Sesión por la presidencia el infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesión precedente, que fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria.
- 2.ª.- Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.

Anteproyecto  
Presupuesto  
Extraordinario

Por el Sr. Presidente se manifestó que como lo constaba por el orden del día figurado en la convocatoria, esta sesión tenía por finalidad la de discutir y en su caso aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para la Primera parte de la 3.ª Tasa de la traida de aguas a la población, sometiendo a la consideración del Ayuntamiento su necesidad para poder



realizarlo, toda vez que cada día se dejó sentir más la conveniencia de dotar a las cosas de agua corriente.

Orienta discusión sobre el mismo, haciendo uso de la palabra varios de los asistentes, acordándose por unanimidad, en forma ordinaria prestarle su aprobación, que queda fijada en principio en 5.110.000 pesetas.

3º.- Como las obras a realizar a peticiones y beneficio a los propietarios de fincas urbanas, puesto que, con la realización de los mismos, o se experimenta un valor de las fincas, o cuando menos se benefician, se acuerda imponer las contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley Municipal acordándose igualmente gravar por este concepto con el 40% del Presupuesto total de las obras que se eleva a 7.000.000 de pesetas, cubriendo con esta cantidad las 2.800.000 pesetas que tiene que aportar el Ayuntamiento.

Contribuciones  
especiales

Asociación de  
Contribuyentes

4º.- Por el mismo procedimiento de unanimidad se acuerda la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 465 de referida Ley de Regimen Local, por ser preceptiva, puesto que rebasa las contribuciones un tercio de la obra.

Préstamo Banco  
de Crédito Socq

5º.- Se acuerda así mismo gestionar un crédito con el Banco de Crédito Local de España, por el importe de dos millones doscientos cuarenta mil pesetas, facultando y autorizando al Sr. Alcalde para que pueda suscribir cuantos documentos sean necesarios a tal fin.





Y no siendo otro el motivo de la  
 sesión, se levantó la sesión que terminó  
 a las horas, de todo lo cual yo el Secretario

*[Handwritten signatures and initials]*

*Albino Funes*

Sesión extraordinaria del día 22 de Diciembre 1972

Asistentes

Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueroa Torciva

D. Marcelina Baña Matamoros

D. Andres Ortigosa Fernandez

En Villanueva de Poamex a veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo la hora de la noche según disponia la convocatoria, se reunieron en la Casa Comunal, y su Sala de Actos, conforme dispone el artículo 295 de la

Ley de Regimen Local, 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Sesión de los señores de que se compone la Corporación, constituyendo los dos terceros partes, cuyos nombres se susciben y expresan, bajo



la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Al-  
verez Mortimer, asistido del Intendente Habili-  
tado y del Sr. Secretario, con el fin de cele-  
brar la sesion extraordinaria por la que  
habian sido citados, con arreglo al siguiente:

### Orden del dia

1.º.- Abierta la sesion por la presidencia, el in-  
fante Secretario dió lectura al torador de la  
sesion precedente que fue aprobada por una-  
nidad, en forma ordinaria.

2.º.- Prorroga del Presupuesto para 1973: Por  
la presidencia se manifestó que como se ha-  
cia constar en la convocatoria solo tenia por  
objeto la de tratar y en su caso acordar  
la proroga del Presupuesto ordinario de  
1973, para el proximo ejercicio de 1973. -

Prorroga del  
Presupuesto  
para 1973

Abierta la discusion sobre este orden del  
dia, y despues de haber hecho uso de la  
palabra varios de los señores asistentes, se  
acordó por unanimidad, en forma ordi-  
naria.

1.º.- Prorrogar el Presupuesto Municipal  
ordinario de gastos e ingresos del ejercicio  
de 1972 para el de 1973, por un importe  
de 4.897.789 pesetas, que fue aprobado por  
la Corporacion con fecha nueva de Febre-  
ro de 1972.

2.º.- Que de la citada proroga quedaria  
excluidas aquellas consignaciones para Ser-  
vicio y otras atenciones que definitivamente  
hayan terminado en el ejercicio de 1972,  
de acuerdo con el párrafo 2.º del art.º 194-  
del Reglamento de Haciendas Locales.

3.º.- Que la proroga se exponga al pú-  
blico durante quince dias, con insercion  
en el Boletín Oficial de la provincia, para





audiencia de reclamaciones, que solo se interponerá cuando obedezca a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1972.

Hº.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prerroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilustr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Y no siendo otro el motivo de la sesión como anteriormente se ha cauto, se levantó la sesión que terminó a las diez de la noche, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.-

*[Handwritten signatures: M. Alvarado, Aguilar, P. M. Anjón, and another signature]*

*[Handwritten signature: Albino Jover]*



POAMEX

TARPA DE ESTREMAZURA



# Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre 1972

Asistentes

Presidente

1) Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

1) Alfonso Fernandez y Fernandez

1) Juan Gonzalez Chavez

1) Marcelino Fañan Matamoros

1) Francisco Siquero Garcia

1) Manuel Diaz Alvarez

En Villanueva del Turmo a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Casa Comunal y su Sala de Actos, conforme determinas el artículo 295 de la Ley de Regimen Local y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, seis de los señores que constituyen la Corporación Plena, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Wenceslao Alvarez Martinez, asistido del Interventor Habilitado y de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del cuarto trimestre, según dispone el artículo 292 de la Ley Municipal.-

## Orden del día

1º.- Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascripto Secretario cedió lectura al borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad en forma ordinaria.-

2º.- Por Secretario y orden de la Presidencia se dio cuenta de las resoluciones y Decretos de la Alcaldía, dictados desde la sesión precedente, quedando enterados todos los asistentes y prestado su aprobación.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que tuvo





...rinos a los nueve a la noche, a t...  
...nal y el Secretario. de y fe.-

*[Handwritten signatures and initials]*  
M. Juan  
Albino Jimenez

Sesión extraordinaria del Pleno del día 27 de Enero de 1973.-

Señores asistentes

Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Marcelino Gañan Matamoros

D. Blas Vinagre Gonzalez

En Villanueva del Fresno a veintiseiete de Enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las ocho de la noche, según disponia la convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial y su Salón de Actos, conforme dispone el art.º 295 de la Ley de Regimen Local y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, seis de los nueve señores de que se compone la Corporación, cuyos nombres al margen

se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Wenceslao Alvarez Martinez, asistidos del Interventor-Habilitado y de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habian sido citados, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1º.- Abierta la sesión por la presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la semana precedente, que fué aprobado por unanimidad, en forma ordinaria.-
- 2º.- Aprobación del Presupuesto Extraordinario.- Por la Presidencia se manifestó que, como ya les constaba por la convocatoria la presente sesión solo tenía por objeto el de dis-

DELEGACIÓN DE SADAJO

FOAMEX



cutir y en su caso aprobar el Presupuesto Extraordinario formado para atender a los gastos de la traida de aguas, 3º fase cuyo anteproyecto fue aprobado por este Ayuntamiento en sesion extraordinaria del dia nueve de diciembre último, sin que se hayas formulado contra el mismo durante su exposicion al publico reclamacion alguna.

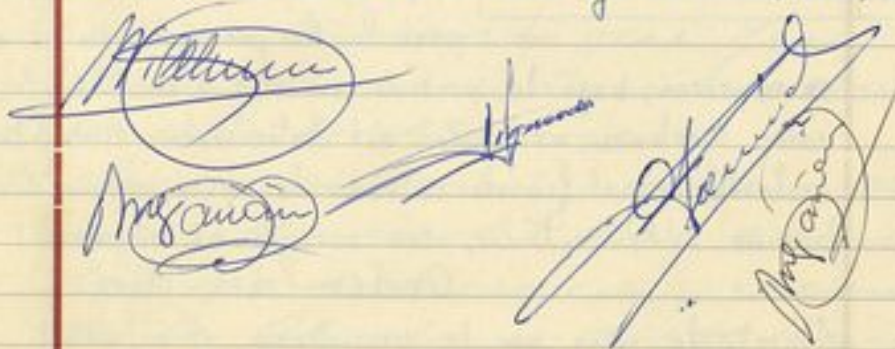
Abierta discusion sobre este punto del orden del dia, y despues de haber hecho uso de la palabra varios de los asistentes, se acorolo por unanimidad, en forma ordinaria.

Primero.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario, antes referido, quedando cifrado en la cantidad total de 5.110.000 pesetas. Tanto los gastos como los ingresos.-

Segundo.- Que se exponga al publico durante quince dias, segun se determina en el artº 698 de la Ley de Regimen Local, con insercion en el Boletin Oficial de la Provincia y Cablon de anuncios de este Ayuntamiento para oir reclamaciones.-

Tercero.- Que igualmente se exponga al publico, por igual periodo y forma, el expediente tramitado para la imposicion de Contribuciones Especiales, con los documentos determinados en el artº 39 del Reglamento de Haciendas Locales, y los anexos del primero.-

El no siendo otro el objeto de la sesion, como al principio se indica, se levanta la misma que termino a las nueve de la noche de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.-



Albino Fournier



# Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez  
Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Tiguero Garcia

D. Marcelino Cañan Matamoros

D. Andres Ortega Fernandez

D. Juan Rodriguez Teijoo

D. Blas Vinagre Gonzalez

En Villanueva de la Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos veintea y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, confor con determinacion el articulo 295 de la Ley de Regimen Local y 187 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, ocho de los nueve señores que

constituyen la Corporacion Plena, cuya manifiesto se manifiesta en el presente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez, asistido del Sr. Interventor-Habilitado y de mi el Secretario Occidental, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del primer trimestre del año actual, segun dispone el articulo 292 de la Ley Municipal.

## Orden del dia

I.- Abierta la sesion por la Presidencia, por el Secretario Occidental se dio lectura al borrador de acta de la sesion precedente, que fue aprobada por unanimidad en la sesion ordinaria.

Como ninguno de los señores presente formularon ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo el Secretario Occidental, certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Andres Ortega Fernandez  
Juan Rodriguez Teijoo



POAMEX

ATA DE EXPOSICIÓN



## Sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1973.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Tiguero Garcia

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Juan Rodriguez Feijó

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Marcelino Gañan Matamoros

En Villacueva del Campo, siendo las veinte horas del día siete de Junio de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, ocho de los señores que constituyen la Corporación Plena, cuyos nombres se mencionan en el expediente, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

do convocada en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Secretario, dió lectura al borrador de la sesión precedente que fue aprobado por unanimidad, pasándose al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del día

### I.- Posesión del Sr. Secretario D. Carlos Barreto

Hernandez: Previa la presentación oficial a los señores Concejales, efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente y de la lectura del acta de su ración, el Ayuntamiento quedó enterado de la toma de posesión del nuevo Secretario de esta Corporación Municipal Don Carlos Barreto Hernandez, cuyo nombramiento fue efectuado por la Dirección General de Administración Local en resolución de 2 de Marzo de 1973, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día diez del mismo mes y año.

El Sr. Alcalde dice que parece innecesaria esta presentación por ser ya todo concluido al nuevo Secretario y éste expresa a la Corporación su agradecimiento y su esperanza de merecer la confianza en el desempeño.





**II. Expediente de créditos.** - Se ordena al Secretario de lectura completa de expediente para habilitar y suplementar créditos del siguiente Presupuesto ordinario. - Realizado a propuesta de la Alcaldía, incluye en sentido favorable los informes de Secretaría e Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y su detalle es el siguiente:

**Propuesta de Habilitación de Créditos**

Cap. Art. Conv. Pto	Denominación	Pesetas	
1. 1104	De escala Administrativas:		
f)	Complementos de sueldo (O.M. 26-7-72)		
	Del oficial de Contabilidad.....	20.000	
	De 4 Auxiliares de Adm. Gral. a 17.500 Ptas.....	70.000	90.000
	Gratificación Voluntaria (C.M.P. 8-2-73):		
	1) Antonio de Barco Galan.....	36.000	
	2) Rafael Rodríguez Otero.....	31.500	
	3) Manuel Otero Magro.....	31.500	
	4) José Gomez Laso.....	31.500	
	5) Antonio Chavez Guzman, Excmo a Julio.....	15.750	146.250
			236.250
1. 1105	De subalternos adscritos a oficinas:		
g)	Complementos de sueldo (O.M. 26-7-72)		
	Del Agente de Remolcación.....	13.200	
	Del Alguacil.....	13.000	26.200
	Gratificación Voluntaria (C.M.P. 8-2-73):		
	1) Miguel Rodríguez Matamoros.....	25.500	25.500
			51.700
1. 1201:	Policia Municipal		
h)	Complementos de sueldo O.M. 26-7-72		
	De seis Guardias Municipales a 16.500 Ptas.....	97.500	97.500
	1) Juan F. Antequera Concalles.....	30.550	
	2) Ramon González Torrealba.....	30.550	



Cap. Art.º. Cou. Pkda	Denominación		Pesetas	Cap
	D. Ramon Bora Ramallo	30.550		
	D. Manuel Bocanegra Antequera	30.550		
	D. Manuel Mante Valero	30.550	152.750	250.250
1. 1202.-	Guardería Rural y Forestal			
b)	Complementos de Destinos (O.M. 26-7-72)			
	De 4 Guarda de las Sehasos a			
	16.250 Pta.	65.000		
	Del Boto Guarda Mayor de las Sehasos	18.750	83.750	
	Gratificación Voluntaria (C.M.P. 8-2-73):			
	D. Gerardo Sala Rodriguez	33.750		
	D. Francisco Nagala Cortacho, Euzo	2.500		
	D. Manuel Garcia Guerrero	30.950		
	D. Francisco Andrada Menda	30.550	97.350	181.100
1. 1502.-	Personal de Servicios Especiales			
b)	Complementos de Destinos (O.M. 26-7-72)			
	Del Guarda de Fuentes y Pilares:	15.000		
	Gratificación Voluntaria (C.M.P. 8-2-73):			
	D. Antonio Campanau Garcia	28.200	43.200	43.200
1. 1503.-	De Subalternos			
b)	Complementos de Destinos (O.M. 26-7-72)			
	Del Bonendero	12.500		
	Gratificación Voluntaria (C.M.P. 8-2-73):			
	D. Juan Gonzalez Fuentes	25.500	38.000	38.000
2. 1201.-	Solicia Municipal y Guardería Rural para atencion de material diverso			25.000
6. 2101.-	Abastecimiento de agua a domicilio: para el consumo del terreno en que se encuentra situado el deposito de agua e indemnización al dueño			60.000
<b>SUMA de las Habilitaciones</b>				<b>885.500</b>





Aumentos de Suplementos de créditos



250

1. 1103.- De los Cuerpos Nacionales.  
 Diferencia por la Ayuda Familiar del Secretario. ----- 10.125

1. 1104.- De Escalas Administrativas:  
 Ayuda Familiar para satisfacer la de D. José Gomer daso. ----- 5.652

1. 1105.- De subalternos adscritos a oficinas  
 a) Primer quinquenio de D. Miguel Rodríguez Mataluros, Feb. a Diciembre. 3.484  
 Por diferencias de paga, extraordinarios de un mes. ----- 632  
 ----- 4.116

100

1. 1108.- Para satisfacer al Recaudador de Arbitrios Municipales su apreciación de 3.70% sobre el importe de las cantidades recaudadas. ----- 15.789

1. 1202.- Guardia Rural y Forestal  
 a) Primer quinquenio de D. Francisco Andrade Munder, Feb. a Diciembre. 4.290

200

Séptimo quinquenio de D. Manuel García Guerrero de Noviembre a Diciembre. 1.126  
 Diferencia de Pagos Extras de Francisco Andrade Munder. ----- 780  
 Idem, Idem. de Manuel García Guerrero. ----- 628  
 ----- 1.408

1. 1303.- Personal contratado  
 Diferencia de media jornada sepulturero de Abril a Diciembre. ----- 17.432

000

1. 1502.- Personal de Servicios Especiales  
 c) Ayuda Familiar de S. Antonio Campana. ----- 2.160

000

1. 2102.- Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para satisfacer la diferencia de la cuota complementaria de actualización de pensiones. ----- 72.602

000

1. 2104.- Mutualidad y Montepío Laborales. ----- 5.000

500

1. 2105.- Seguros Sociales. ----- 20.000



Cap. Art. Conc. Ptda	Aumentos de Suplementos de Creditos		Pesetas.
2. 1101.-	Representacion del Ayuntamiento.		15.000
2. 1104.-	Anuncios y suscripciones.		6.000
2. 1108.-	Defensa Juridica.		10.000
2. 1514.-	Reparacion de Vehiculos.		15.893
3. 1104.-	Ayuda Familiar Personal Pasivo:		
	D. José Rodriguez Antequera.	7.920	
	D. Antonio Chover Guarnica.	1.800	
	D. Francisco Nagala Corbacho.	2.640	12.360
5. 3102.-	Posite Agrícola, resto de la aportacion Municipal de 1973.		18.979
2. 1102.-	Materiales de oficina.		15.000
	Suman los Suplementos.		252.972
	Suman las Habilitaciones.		885.500
	Total aumento.		1.138.472

### Propuesta de reduccion de creditos

1. 1102.-	De los Cuerpos Nacionales:			
a)	Quinquenio del Secretario.	10.297		
	Paga extra de minimo.	2.906		
	Economia del Haber del Interventor de Enero a Mayo.	23.335		
	Idem. del Depositario.	20.405	56.943	
b)	Complementos de Datas del Interventor de Enero a Mayo.	50.000		
	Idem. del Depositario.	50.000	100.000	166.943
1. 1201.-	Policia Municipal:			
a)	Haber de un Guardia Municipal vacante de Enero a Mayo.	19.500		19.500
1. 1202.-	Guarderia Rural y Forestal			
a)	Haber de un Guardia Rural vacante de Enero a Mayo.	19.500		
	Haber de otro Guardia Rural vacante de Febrero a Mayo.	15.600		35.100
	Suma y sigue.	211.543		211.543





Suma anterior	211.543	156.9
Quinquenio de Francisco Noya, de Cortocho, jubilado en sus...		
	33.059	
Sobras de pagos Extra	6.018	39.112
Total bajas		250.660
Superavit del ejercicio de 1972		887.812
Suma igual al total de aumentos		1.138.472

Visto el anterior expediente, en contra de lo conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen local, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobarlo
- 2º.- Exponerlo al público con inserción en el Boletín Oficial de la provincia.
- 3º.- Remitir copia de mismo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

III.- Adhesión Homenaje a D. Luciano Perez de Acevedo.- Mediante lectura del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de la Provincia, autorizado por su Vice-Presidente, al Sr. Alcalde de cuenta del proyectado homenaje al Ilmo. Sr. Secretario de la Excma. Diputación Provincial y Presidente del Colegio antes mencionado incluyendo dicho homenaje la petición de Ingreso en la Orden del Mérito Civil con la categoría de Gran Cruz.

Examinado el asunto se acuerda por unanimidad adherirse a la petición expresada, con especial consideración de los sueros contraídos por D. Luciano Perez de Acevedo y Ortega, en su calidad de Sotrodo Asesor de este Ayuntamiento.

IV.- Lectura del acuerdo del Ayuntamiento de Olivenza. Se da lectura íntegra y detenida,



ordenada por el Sr. Alcalde a copia certificada, remitida por su Sr. Alcalde, que acuerda adoptando por el Ayuntamiento de Olivenza sobre el punto "Factoria de Celulosa de Extremadura S.A." en el sentido de considerar inapropiada la instalacion de la mencionada fabrica en el lugar solicitado a causa de la polucion de los aguas; aun reconociendo la necesidad de la promocion industrial de la Zona y siendo preferible, a su juicio, su ubicacion en Huelva, potenciando asi ya la existente en dicha Ciudad, que cuenta con mayor posibilidad de vertido de los residuos, adecuando para ello las comunicaciones provinciales, especialmente los ferrovias, con mira a la salida de la produccion forestal.

Se debate ampliamente el asunto examinandose las circunstancias que a continuacion se detallan:

a) Existe en este termino una zona, la comprendida entre el rio Guadiana y el Arroyo de Cuncos en las proximidades de su confluencia en la que, por su especial configuracion, se haria posible la adecuada instalacion, sin perjudicar la prevista irrigacion de los terrenos colindantes.

b) Aguas abajo, en tierras portuguesas, y a poca distancia del lugar anterior, a cinco kilometros aproximadamente se encuentra instalada una fabrica de papel que se estima de producirá los minimos efectos nocivos que se tratan de evitar.

Se acuerda por unanimidad, a la vista de lo expuesto:

1.º.- Estimar convenientemente la instalacion de una fabrica para la mencionada produccion.





... en este termino y continuaron re...  
 las gestiones conducentes a tal fin.

2º.- Lamentar no comportar la actividad de-  
 siderada por el Ayuntamiento de Olivenza, en lo re-  
 ferente a la erradicación provincial de la factoría

3º.- Remitir copia de este acuerdo a parte de  
 la preceptiva al Etcms. Sr. Subdelegado Civil de la  
 provincia, al Ilustr. Sr. Presidente de la Etcms. Di-  
 putación Provincial, y Hacienda con su co-  
 muna a los Ayuntamientos en su directamente  
 afectado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
 se levantó la sesión a los veintidos horas, de  
 todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-

*M. Esteban*  
*Juan Rodríguez*  
*Andrés Rodríguez*  
*Myra*



# Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1973.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Manuel Tarias Alvarez

D. Francisco Tiqueredo Garcia

D. Marcelino Bañan Matamoros

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Juan Rodriguez Feijo

D. Andres Ortigosa Fernandez

En Villanueva del Tanco, siendo las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los nuevos señores que constituyen la Corporacion Plena, cuyos nombres al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que ha sido convocada en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador de la sesion precedente que fue aprobado sin modificaciones y por unanimidad, pasando a examen y deliberacion de los asuntos que integran el siguiente:

## Orden del dia

I.- Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno al examen, y aprobacion en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplido todo lo tramitado contenido en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comision Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional, por tener





que elevarse al Servicio de Inspeccion y a su efecto para su resolusion y definitiva aprobacion.

II.- Examen, censura y aprobacion de la cuenta del Patrimonio Municipal del año 1972.- A continuacion se procede al examen de la cuenta de Administracion del Patrimonio Municipal del ejercicio de mil novecientos setenta y dos, la cual ha sido expuesta al publico, no habiendose presentado reclamaciones.-

Despues de la lectura de los informes escritos por la Comision Municipal Permanente, de los que resulta, que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada y no habiendose hecho por los señores esitantes objecion de clase alguna, fue aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente manifestó que la aprobacion que acota de acord con el Ayuntamiento, es definitiva.-

III.- Cuenta definitiva de Caja del Ejercicio 1972.- Tambien por unanimidad fue aprobada la cuenta definitiva de Caja correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y dos.

IV.- Expediente de creditos por medio de transferencia dentro del actual ejercicio.- Se ordena al Sr. Alcalde, el Secretario da lectura completa del expediente instruido para habilitar y reducir creditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario.

Resolvido a propuesta de la Alcaldia, incluye en sentido favorable los informes de Secretaria a Intervencion y el dictamen de la Comision de Hacienda, y su dictamen es el siguiente:

Propuesta y Habilitacion de Creditos

Concepto 4-1202.- Operaciones de Tesoreria.- Provision para el pago en el 2º semestre del año actual de los intereses y comisiones que motivase el credito de 2.240.000 ptes. del Banco de Credito local de España.

.....	72.800.-
<u>Sumar las Habilitaciones.....</u>	<u>72.800.-</u>



## Propuesta de Reducción de Créditos

Concepto.- 1-1102.-	De los Cuerpos Nacionales.	
	b) Complementos de destino del Interventor y Depositario.....	40.000.-
3-1510.-	Recapida y tratamiento de tasos.....	32.800.-
<u>Total Bajas igual a la suma de Habilitaciones.....</u>		<u>72.800.-</u>

Visto el anterior expediente y encontrándolo conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobarlo

2º.- Exponerlo al público con inserción en el B.O. de la Provincia.

3º.- Remitir copia del mismo a la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

## V.- Rectificación del Padrón de Beneficencia.

El Sr. Alcalde da cuenta que a causa de la inclusión de beneficiarios del citado Padrón en la Seguridad Social y de la presentación de nuevas solicitudes a la Beneficencia Municipal, procede la rectificación del actual Padrón al amparo de lo previsto en el artículo 68, en relación con el 61 y siguientes, todos del Reglamento de Personal de Servicios Solitarios en vigor.

Por ello, en cumplimiento de lo referido se da lectura a los informes de las Comités Municipales de Sanidad y Beneficencia, y a la vista de los mismos el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la lista presentada y su publicación a efectos del recenseamiento, considerándola definitiva de no presentarse aquellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-





Si en a los veintinueve horas, de todo  
yo, el Secretario, certifico:

*M. Alguia*  
*Andres Ortigosa Juan Rodriguez*  
*M. San*  
*M. Alguia*

Sesion Supletoria de la ordinaria del dia 30 de Sep-  
tiembre de 1973.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez  
Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Siguero Garcia

D. Juan Rodriguez Tejoo

D. Manuel Torias Alvarez

D. Andres Ortigosa Fernandez.

En Villavieja de Trauco, siem-  
do las veinte horas del dia donde  
détula de mil novecientos seten-  
ta y tres, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Wenceslao Alvarez  
Martinez, se reunieron en el  
Salon de Actos de este Ayunta-  
miento los señores que al man-  
que se expresan, al objeto de cele-  
brar la sesion supletoria de la  
ordinaria del dia treinta del  
pasado mes de Septiembre, que

no pudo celebrarse por la Corporacion Municipal,  
por no haber concurrido numero suficiente de seño-  
res Concejales a la hora señalada.

Alziste la sesion por la Presidencia, el in-

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

POAMEX

AREA DE EXTREMADURA



presente Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesion precedente que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasandose al examen y deliberacion de los asuntos que integran el siguiente:

### Orden del dia

I.- Escrito de la Hermandad Sindical de Labradores.- Se da lectura al mencionado escrito en que se solicita de este Ayuntamiento la concesion de un terreno en el sitio conocido por "Mojon Alto", para la construccion de una Ermita a San Isidro Labrador.

Sumetido el asunto a deliberacion se estudian diferentes aspectos de la peticion, que son: Posibles daños a los agricultores, con motivo de la celebracion de reuniones, imposibilidad legal de cesion total o parcial de dominio segun parece pretenderse en el lugar señalado por su caracter de bien comunal. Considerando suficientemente debatida la cuestion se acuerda por unanimidad, se comuniquen a la Hermandad Sindical no poder acceder a la solicitud en la forma pretendida, expresandole no obstante la mejor disposicion del Ayuntamiento a otra forma con la que pudiera lograr el fin deseado por la Hermandad.

II.- Instancia de D<sup>ca</sup> Inocencia Alvarez Viera: En este momento, a causa su relacion de parentesco en primer grado ascendente su creación el Sr. Tercio Alvarez, rogandole al Sr. Alcalde que permanezca en el Salon, no tomando parte en la deliberacion, pero que su presencia será conveniente para adorar circunstancias de la peticion.

Se da lectura íntegra a escrito de la indicada señora, en la que solicita de este Ayuntamiento, la adopcion de medidas a fin de evitar perjuicios en su propiedad "Huerta del Cisnelo" que atribuye





al uso de detener en el colindante ~~del~~ Municipal el cual vierte sus aguas sobrantes ~~de~~

Iguualmente son leídas los informes emitidos sobre el particular por los Srs. Jefe de Mayor, Maestro de Obras, Interventor y Secretario. Estremamente arremunada la cuestión y habida cuenta de su conformidad en considerar como causa de las perjuicios un zarzal y un bañadero de cerda, que existen en la finca de la solicitante, que impiden el normal curso del agua sobrante por la zorra de desagüe, se acuerda por unanimidad, que si una vez suprimidas por la Sra. Alvarez Viera los citados zarzal y bañadero, se continúan ocasionando perjuicios comprobados se realizarán las obras de reparación de la atarjea de ladrillos propuestas por el Sr. Maestro de Obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-

*[Handwritten signatures and initials]*  
 Juan Rodriguez  
 Andres Ortega  
 M. San  
 M. San  
 M. San



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



Diligencia: da pago yo el Secretario para hacer constar que por error se ha traenito la sesion correspondiente al treinta de Septiembre sin haberse asentado la extraordinaria del dia treinta de Junio pasado.

Villanueva del Terno, 23 de Octubre de 1973.

El Alcalde,

*[Signature]*

### Sesion extraordinaria del dia 30 de Junio de 1973

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Marcelino Gaiñan Matamoros

D. Juan Rodriguez Feijoo

D. Manuel Tomas Alvarez

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Blas Vinagre Gonzalez.

En Villanueva del Terno,

siendo los veintinueve horas del dia treinta de Junio de mil

novecientos setenta y tres, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Wen-

ceslao Alvarez Martinez, se reu-

nieron en el Salon de Actos de

estas Casas Consistoriales, los nue-

ve señores que constituyen la

Corporacion Plena, cuyo nume-

bro al margen se expresan, al

objeto de celebrar esta sesion ex-

traordinaria que ha sido con-

vocada en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia, el in-

terveniente Secretario, dio lectura al borrador de la

sesion precedente que fue aprobado sin sujecion

de los señores, por unanimidad, posandose al examen

y deliberacion de los asuntos que integran el

siguiente:

#### Orden del dia

1º. Expediente de distribucion de contribu-





ciones especiales, para las obras de <sup>mejora</sup> ~~reparación~~ del abastecimiento de aguas, primigenia

A invitación del Sr. Alcalde al Sr. Interventor para la lectura al expediente instruido a tal fin y cuyo detalle es el siguiente:

a) El presupuesto y el plan de ejecución son los ya aprobados por el Ayuntamiento (leus en sesión de 28 de Enero 1972.

b) La relación de fincas comprende la totalidad de las radicadas en el casco urbano; estando sujetas a la imposición las personas naturales o jurídicas a cuyo favor aparezcan inscritas las citadas fincas.

c) Se fija como base del reparto la imponible en rigor, establecidas para la estación de la Contribución Territorial Urbana.

d) Cantidad a repartir: la totalidad de la aportación municipal equivalente al 40% de la separata del proyecto general, cuyo importe asciende a 7.000.000 Ptas., o sea 2.800.000 Ptas.

e) Siendo la cantidad a repartir 2.800.000 ptas y la suma de los líquidos impositivos, base del reparto 2.430.082 Ptas. resulta un coeficiente unitario de 1,15,22.- Con aplicación de este coeficiente se forman las cuotas en relación de 1,371 contribuyentes que empiezan en D. Antonio José Alvarez y Herminio por su finca de la calle Orroyto número 2 y terminan en D. Eduardo Cruz Becueche por su finca de la Travesía de José Antonio n.º 2.-

Se hace constar que de acuerdo con el art.º 456 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 454 del mismo cuerpo legal y ante la imposibilidad de fijar previamente las cuotas con inclusión de intereses y demás gastos bancarios, por desconocerse en su cuantía exacta los que en su día cargue el Banco de Crédito Local, con el que se gestiona la financiación de esta obra, se acamudan aquellas a



los cuotas y serán objeto de liquidación posterior. con el fin de facilitar a los contribuyentes el pago de las cuotas se establecen cinco plazos iguales con la salvedad advertida anteriormente, pagaderos el primero en el momento de la aprobación por el Ministerio de Hacienda del presupuesto extraordinario correspondiente con la autorización de crédito que implica, y los cuatro restantes en años sucesivos y en la misma fecha que el primero.

Examinado lo expuesto, los habitadores produciendo reclamaciones al acuerdo de imposición y a la vista del informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad aprobar el expediente tramitado y su publicación de conformidad con lo previsto en el siguiente Reglamento de Hacienda local.

2º.- Proyecto de Contrato de préstamo a medio plazo con el Banco de Crédito Local de España por importe de dos millones doscientas cuarenta mil pesetas. (2.240.000). - - - -

De orden del Sr. Alcalde se da lectura al expresado proyecto y, al informe de la Intervención, que contiene el artº 783.2 de la vigente Ley de Régimen local, en lo referente al convenio adicional de Tesorería mencionado en el tercer párrafo de la cláusula novena. Evaluando dicho informe en sentido favorable, y tras amplia deliberación acuerdan por unanimidad todos los miembros de la Corporación y por tanto con el "quorum" requerido en el artº 780.2 de la ya citada Ley:

1º.- Aprobar el proyecto de contrato.

2º.- Exponer al público un extracto del mismo por espacio de quince días hábiles, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Solicitar del Ministerio de Hacienda





La autorización que prevalece el art. 781 de la Ley de Régimen Local.



2.º: Incorporarlo íntegramente al acta de la Sesión de 1.º de Enero de 1973.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente se transcriben a continuación:-

### Cláusulas

Primera: El Banco de Crédito Local de España abra un crédito al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz, por un importe de 2.240.000 pesetas, como operación de anticipo del 80 por 100 de las Contribuciones especiales por razón de los obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento consignadas en el estado de Ingresos del Presupuesto extraordinario - aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria de 27 de Enero de 1973, previa la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda:-

El importe del crédito no podrá exceder, en ningún caso de la cantidad que resulte de los datos previstos en la cláusula adicional.

Segunda: Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

Las peticiones de fondos se formularán según lo establecido en la cláusula cuarta; y en esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Banco desembolse para los fines señalados en la estipulación anterior, y abausando las cantidades que el Ayuntamiento ingrese, producto de las Contribuciones especiales que se anticipan, en parte, por medio de esta operación.

Cuando el plazo fijado por el Ayuntamiento para hacer efectivo el importe de las Contribuciones especiales sea superior o coincidente al estable-



cido por el Banco para cancelación del saldo -  
deudor de la "Cuenta General de Crédito", se man-  
tendrá el crédito abierto durante el periodo de  
desarrollo de la operación, con las reducciones -  
anuales que procedan y el Banco fijará, a fin  
de que en el último periodo anual, en ningún  
caso el descuento exceda del 80 por 100 del im-  
porte de las Contribuciones especiales que de-  
ben hacerse efectivas en el siguiente, según  
lo previsto en la cláusula quinta:

Cuando el plazo fijado fuere inferior, las  
cantidades que ingresen al Ayuntamiento se des-  
tinarán íntegramente a reducción del crédito.

TERCERA. - de "Cuenta General de Crédito" regis-  
trará, en todo momento, el movimiento de adeu-  
dos y abonos que resulte de las operaciones especifica-  
das en la cláusula segunda.

El interés que devengaran los saldos deudores  
de esta cuenta será del 5.75 por 100 anual, sobre  
lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que se dispusiera la modifica-  
ción del tipo de interés, el Banco cargará intere-  
ses a razón del nuevo tipo previa notificación a la  
Corporación con tres meses de anticipación; so-  
bre el particular se atendrá a lo establecido en el  
párrafo segundo de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos  
deudores de la cuenta se efectuará al final de  
cada trimestre natural, en cuya fecha se con-  
siderarán vencidos para su recuento inme-  
diato. La liquidación será notificada a la Corpora-  
ción, para su comprobación y demás efectos. El  
primer vencimiento para intereses será el del  
día final del trimestre natural en que se formula  
este contrato.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" cons-





titularia, en todo caso, un crédito líquido del Banco, exigible en los términos de este contrato, al final del periodo de desarrollo de la operación, o si se hubiera extinguido la deuda, se procederá conforme a lo previsto en la cláusula quinta.

Cuarta. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios sumarios por el Sr. Alcalde Presidente, con la terna de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de los Muros, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobados con arreglo a lo previsto en el número 2.º de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco obtiene convenientemente realicen para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Quinta. - Si transcurrido el plazo de cuatro años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, existiere saldo deudor en la "Cuenta General de Crédito", la Corporación podrá optar por su reembolso inmediato o durante el periodo anual siguiente, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de Julio de 1.963, que autoriza la contratación de préstamos a medio plazo.

Sexta. - Cuando se disponga la variación del tipo de interés, según lo previsto en la cláusula tercera, se adoptará el oportuno acuerdo por el Consejo de Administración del Banco para su notificación



a la Corporación.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5,75 por 100, fijado en la estipulación tercera, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplegar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derrogo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro de los plazos de un mes, contados desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá aceptado el nuevo tipo base.

Séptima. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Villanueva del Tago por razón de préstamos, sus intereses, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial:

a) El importe total de las Contribuciones especiales que figuren consignadas en el Presupuesto extraordinario que se cita en la cláusula primera de este contrato, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo segundo de las cláusulas segunda y novena, y subsidiariamente los recursos siguientes:

b) Participaciones directas del 90 por 100 en los cuotos del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Los recursos citados en el apartado b) quedan, asimismo, afectados en garantía especial de los contratos formalizados en 14-12-27, 7-9-40





y 15-2-63, en sustitución de los que, expresamente se afectaban en cada uno de dichos contratos. Con referencia a estos ingresos, la reproducción de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Villanueva del Fresno otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados en el apartado b). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, constituirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas, quebrando sus términos y ordenanzas.

Octava. - En caso de incumplimiento comprobado del importe de las garantías especialmente man-



circunstancias en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquella - otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe necesario para la cancelación de la deuda.

NOVENA. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por \_\_\_\_\_ en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras obligaciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

Con referencia al producto de los Contribuciones especiales, se estará a lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula segunda.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contempladas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 15 de Febrero de 1963 cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que el tipo de interés será el que rija en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato; y de que los recursos citados en la cláusula segunda del presente convenio, serán sustituidos por los que se afectan en garantía de esta operación.

Queda entendido que los vencimientos a que se refiere el párrafo primero de esta cláusula corresponden: a los de los contratos formalizados en escrituras públicas de 14 de Diciembre de 1927, 7 de Septiembre de 1940 y 15 de Febrero de 1963 y al resultante de la presente operación, según el párrafo tercero de la cláusula





decimo tercera, durante el periodo de <sup>previsto</sup> en la cláusula quinta para desarrollo de esta operación, ya que en el quinto periodo <sup>de</sup> ~~deberán~~ ser retenidos, indistintamente, los recursos procedentes de los Contribuciones especiales y de los demás conceptos afectado, hasta cancelar el Saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito."

Decimo: En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de ingresos y pagos previstos en las cláusulas segunda, quinta y novena, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencido el plazo de reembolso y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos consignados en la cláusula séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de cuanto se le adeude y entregará el sobrante a la Corporación.

Undecimo: El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la <sup>prevista</sup> ~~prevista~~ necesariamente con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendida este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula decimo <sup>antes</sup> ~~antes~~ de proceder a la rescisión del contrato.



Undecima.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivos todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Decimo Tercera.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a suministrar al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo, y de modo particular, el producto de las Contribuciones especiales.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión prevista para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consiguada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes. También deberá enviar liquidación por el anual del Presupuesto extraordinario, base de esta operación, o avance reservado de la misma, en la primera quincena de cada año.

Además de la singularidad de esta operación,





la anulidad que se cita en el párrafo anterior de esta cláusula se entenderá referida exclusivamente a los intereses que se fijan en la cláusula tercera, o los que resultaren, en su caso, según lo previsto en la cláusula sexta.

Decimo Cuarta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los acuerdos que estime le perjudiquen, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo Quinta. - Serán a cargo de la Corporación los contribuciones e impuestos que grovan o puedan grovar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que resulten no compensadas por los abonos en la "Cuenta General de Crédito", así como los intereses intercalarios o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo Sexta. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la



provincia de Madrid, al tomo 2.817 general,  
2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades,  
folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Decimo Septima. - La Corporación contratante  
se compromete a custodiar en los anuncios  
de subasta o concurso para la ejecución de los  
obros que se sotropan con el importe del pres-  
tamo contratado, en el lugar correspondiente  
de dicho anuncio, referente a la obligación de  
los licitadores de constituir como prelimi-  
nar a la presentación de los pliegos la fianza  
correspondiente, el poraf que sigue:

"Tambien son admisibles para con-  
stituir la fianza provisional y definitiva,  
las Cédulas de Crédito local, por tener legal-  
mente la consideración de efectos públicos".

Decimo Octava. - Los Jueces y Tribunales com-  
petentes para entender en cuantos cuestiones  
surjan a consecuencia de la interpretación de  
este contrato, serán los de Madrid.

Clausula Adicional. - En fecha inmediata  
anterior a la firme del contrato, se acredita-  
tará por la representación Municipal:

a) Relacion de calles y plazas en dou-  
de coste, con la designacion de la obra, el im-  
porte del Presupuesto de contrata y el de los  
Contribuciones especiales y los plazos fijados pa-  
ra pago de los mismos, año por año, salvo  
cuando sean fracciones anuales iguales, que  
se señalará con el número de años; y

b) Otra relacion en la que, con el mí-  
nimo detalle de calles, plazas y clase de obros, fi-  
guren: El importe total de las Contribuciones  
especiales, las cantidades liquidadas, año por  
año, los hechos efectivos y los pendientes en  
los cinco años siguientes.





Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names: Kallinaga, Juan Rodriguez, Andres Ortigosa, and others.]*

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1973

Señores asistentes

- Alcalde-Presidente  
 D. Wenceslao Alvarez Martinez  
 Concejales  
 D. Alfonso Fernandez Fernandez  
 D. Juan Gonzalez Chavez  
 D. Francisco Siguero Garcia  
 D. Marcelino Cañan Matamoros  
 D. Manuel Farías Alvarez  
 D. Andres Ortigosa Fernandez

En Villanueva del Fresno a las 20,30 horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Wenceslao Alvarez Martinez, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto



to de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144/73 de 17 de Agosto, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.-

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953 y demás disposiciones aplicables.-

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, concuerda cuáles son los futuros Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del art. 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia.

D. Marcelino Bañan Matamoros

D. Manuel Tarias Alvarez

Grupo de representación Sindical

D. Andres Ortigosa Fernández

D. Juan Rodriguez Tejero

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

1) Blas Vinagre González

1) Wenceslao Alvarez Martínez.

Y después de acordar que se requiera certificación de este acto al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal de





Censo electoral conforme está ordenado. Se  
 ta la sesión a las 21,30 horas, de todo lo que el  
 Secretario, certifique.

*[Handwritten signatures and initials]*  
 Am. 10  
 Andrés Ortigosa  
 M. 10

Sesión extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1973

Señores asistentes

Alealde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martínez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Manuel Jazias Alvarez

D. Francisco Figueroa Garcia

D. Marcelino Cañan Matamoros

En Villanueva de la Serena,

siendo las veinte horas del  
 día veinticuatro de Noviem-  
 bre de mil novecientos seten-  
 ta y tres, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alealde Don Wenceslao  
 Alvarez Martínez, se reunie-  
 ron en el Salon de Actos de  
 este Ayuntamiento, sus de-  
 los nueve señores que constitu-

yen la Corporacion Plena, cuyos nombres al mor-  
 que se expresan, al objeto de celebrar esta sesión ex-  
 traordinaria que ha sido convocada en legal for-  
 ma.

Abierta la sesión por la Presidencia, el in-



presente Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión precedente que fue aprobado por unanimidad, posandose al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del día

I.- Informe sobre las Plazas de Plantilla de la Corporación.- Se da lectura íntegra al informe, enviado por la Dirección General de Administración Local, sobre clasificación de las Plazas de la Plantilla de esta Corporación, que es examinada por los asistentes y tras oírse el estudio se acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar parcialmente el informe.

2º.- Reflexionar las modificaciones de plantilla consecuencia de la clasificación de los Plazos de los Cuerpos Nacionales de la provincia por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de Mayo de 1973 (B.O. de 25 de Junio) y que afecta a los números 1, 2 y 3.-

3º.- Considerar inadecuados los datos en letra P y V atribuidos a los nº 4 y 21, no congruentes con el apartado 2, 3 de las Instrucciones para cumplimentar los Relaciones de Personal a que se refieren el artº 187. 4) del Reglamento de Hacienda Local y la Orden de Presupuestos de 21 de Diciembre de 1972.

4º.- Considerar no correcta la clasificación de los plazas, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17 y 18 en atención a que se ostenta ser de aplicación a estos plazas el párrafo 1º del artº 3º del Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto, al haber obtenido la funcionarios que actualmente los desempeñan, sus nombramientos en propiedad cuando la población del Municipio era superior a 5.000 habitantes. En consecuencia proponer por considerarla ajustada a dicho párrafo la clasificación siguiente:

POPULACION  
MAYOR

POPULACION  
MAYOR

POPULACION  
MAYOR





- a) Para los pliegos números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, la correspondiente al epígrafe 34 del Acuerdo de 1973, dotada con 60.000 pesetas anuales.
- b) Para la plaza n.º 15 la del epígrafe 33 dotada con 63.600 pesetas anuales.

II.- Expediente de Creditos.- De orden del Sr. Alcalde al Secretario da lectura completa del expediente in-  
 traído para habilitar y suplementar créditos dentro de vigente Presupuesto Ordinario. Realizado a propuesta de la Alcaldía, incluye en sentido favorable los informes de Secretaría e Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y su detalle es el siguiente:

Propuesta de Habilitación de Creditos

Cap. Art. Conc. Partid  
 5. 1101

	<u>Denominacion</u>	<u>Pesetas</u>
	<u>Créditos reconocidos:</u>	
	Para compensar la retención en la entrega a/c del Fondo Nacional de H. Municipales del mes de Julio de 1973, verificada por la Delegación de Hacienda para rescate de la Asignación Adicional Transitoria de 1972...	51.000
	<u>Suman las Habilitaciones....</u>	<u>51.000</u>
	<u>Aumentos de Suplementos de Créditos</u>	
1, 1102	Gastos de dietas, viajes y traslados .....	2.000-
1, 2106	Asistencia médico-farmacéutica .....	15.000-
2, 1101	Representación del Ayuntamiento .....	3.000-
2, 1102	Material de oficinas .....	2.000-
2, 1108	Defensa Jurídica .....	15.000-
2, 1305	Cementerio .....	30.000-
2, 1504	Alembrado público .....	44.700-
2, 1515	Piensos y herrajes .....	6.000-
3, 1106	Asistencia médico-farmacéutica .....	40.000-
6, 5101	Al Banco de C. Local de España: para amortización de préstamos .....	2.259-
	<u>Suman los Suplementos.....</u>	<u>156.959</u>
	<u>Suman las Habilitaciones .....</u>	<u>51.000</u>
	<u>Total aumentos .....</u>	<u>207.959</u>



POAM



Cap. Art. Conc. Partid.

Propuesta de reduccion de Creditos

Pesetas

1, 1102

De los Cuerpos Nacionales:

b) Complemento de destinos del Interven-  
tor y Depositaria.....

100.000-

2, 1103

Plazos de arbitrio.....

10.000-

2, 1301

Medicamentos a la Beneficencia.....

75.000-

2, 1510

Reagida y tratamiento de tasesas.....

20.000-

6, 1104

Mobilinario y efectos.....

2.959-

Total Bajas.....

207.959

Visto el anterior expediente y encontrada la conforme al articulo 691 de la Ley de Regimen Local, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobarlo

2º.- Exponerlo al publico con insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

3º.- Remittir copia del mismo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento, a los efectos del articulo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a los veintidos horas y diecinueve minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Sesion extraordinaria del dia 15 de Diciembre

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Tejerredo Barcia

D. Andres Ortigosa Fernandez

D. Blas Vinagre Gonzalez

D. Juan Rodriguez Teijoo

D. Marcelino Esteban Matamoros

Interventor

D. Antonio del Barco Galarr

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva de...  
a quince de Diciembre de mil  
novecientos setenta y tres, con  
tituida la Corporacion Munici-  
cipal en sesion publica extra-  
ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Wenceslao Al-  
varez Martinez, con asisten-  
cia de los Sres. Concejales asis-  
tados al margen e interven-  
tor-Habilitado y asistido por  
mi el Secretario, siendo las  
veinte horas señaladas en la  
convocatoria, se dio princi-  
pio a ella por lectura del ac-  
ta anterior que sin enmien-

dos fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente de orden de la Presidencia, di-  
lectura al asunto, Circular numero seis, de 10 de  
diciembre de 1973, del Excmo. Sr. Gobernador Civil-  
Presidente de la Comision Provincial de Servicios Téc-  
nicos por el que se comunica a esta Alcaldia, -  
haber sido incluida en el Plan Provincial 1974-  
1975, la obra "continuacion del abastecimiento  
de aguas" para cuya financiacion se prevee  
una aportacion municipal de un millon dos-  
cientos mil pesetas (1.200.000), equivalente  
al noventa por ciento del proyecto.

Iguualmente di lectura a los articulos 16 y 17  
de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Fe-  
brero de 1964, por los cuales y en garantia de la  
aportacion municipal, se autoriza a la Delega-  
cion de Hacienda, previa conformidad expresa  
del Ayuntamiento, para descontar en los  
mandamientos de pago que se expediran a





su favor, obras o planes provinciales, la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales, que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación teniendo en cuenta el beneficio que la obra supone y que la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación exige un período excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1.º.- Expresar el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la inclusión en el Plan de esta obra que viene a satisfacer la más sentida necesidad de la población.-

2.º.- Aprobar el presupuesto que se envía comunicando, comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación del Ayuntamiento antes del día 1.º de Abril de 1974, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesados.-

3.º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que en cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la misma Delegación hará pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obras aprobadas, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que la obra se haya rematado.

4.º.- Que no existiendo créditos precisos para los gastos que ocasionen las obras,





se proceda con la diligencia posible a su consignación.

No habiendo más asuntos a tratar la Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de orden de la presidencia, de todo lo que curre Secretario, certifico.

Handwritten signatures: M. Alvarado, Juan Rodríguez, Andrés Ortigosa, and others.

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1973

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Wenceslao Álvarez Martínez.

Concejales

D. Alfonso Fernández Fernández.

D. Juan González Chávez

D. Francisco Figueredo García

D. Marcelino Gañan Matañoros

D. Andrés Ortigosa Fernández.

D. Blas Vinagre González.

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Wenceslao Álvarez Martínez, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, siete de los nueve miembros que constituyen la Corporación Plena, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que ha sido convocada en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascrito Secretario, dio lectura al borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad.

Antes de entrar en los asuntos que informan el Orden del día, a propuesta general, se acuerda por unanimidad y aclamación hacer constar en acta el restablecimiento de la Corporación por el

DELEGACIÓN DE SADAUDI

POAMEX

LANA DE ESTERILIZADA



criminal atentado de que fué víctima el Presidente del Gobierno, Capitán General D. Luis Carrero Blanco y cuyo sentimiento ya fué expresado telegráficamente, a S.E. el Jefe de Estado, S.A. el Príncipe de España, Excmo. Sr. Presidente interior del Gobierno y Excmo. Sra. Viuda de Carrero Blanco.

I. Renovación del Padrón de Beneficencia. - De orden del Sr. Alcalde y de cuenta de la lista de las cabezas de familia, que han de integrarlo, remitida por la Junta Municipal de Beneficencia en cumplimiento de lo previsto en los artículos 62 y 64 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales. Examinada dicha lista detenidamente, de conformidad con los artículos 65 y 68 del citado reglamento y acordada por unanimidad: 1º) de exposición pública del Padrón

2º) de aprobación definitiva del mismo, caso de no presentarse reclamaciones.

II. Propuesta de nueva denominación del Colegio Nacional. - A invitación de la Presidencia el Secretario da lectura a la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

"Al Ayuntamiento: Es de general conocimiento la formación de un ambiente, que se ha extendido por la provincia, desoso de honrar la memoria del ilustre hijo de este pueblo, D. Francisco Rodríguez Perera. Como expresión de este ambiente hay que resaltar el interés demostrado por la Asociación de Amigos de la Universidad Extremeña, concretado en la petición de su Presidente a esta Alcaldía.

"Creo innecesario enumerar, aquí en su pueblo, sus innumerales méritos; pero no puedo menos de recordar, en esta ocasión entrañable, la elevada inspiración y singular maestría de su obra poética, su profundo conocimiento de la lengua y literatura latinas, la investigación constante e inteligente de los términos y locuciones de Villanueva, su consciente condición humanística, su inquebrantable amor a la patria chica y a la vida rural extremeña, mantenido sin desmayo y, para no hacer interminable esta relación, en fin su cotidiana y esmerada dedicación





Por lo dicho y teniendo en cuenta que, precisamente en las Escuelas de la Huerta del Marqués, desarrolló los primeros pasos de su prolongada labor docente, pido a vuestra alta consideración la propuesta:

Que se inicie expediente para que en lo sucesivo dichas escuelas, hoy conocidas por el no muy significativo nombre "Colegio Nacional del Parque" se denominen en lo sucesivo "Colegio Nacional Rodríguez Perera".

Terminada la lectura precedente varios concejales hacen uso de la palabra aceptando enteramente la proposición de la Alcaldía, que según lo mente es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

  
 Secretario









Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1974.  
 Constitución del Ayuntamiento.

Concurrentes.

Sr. Alcalde:

D. Wenceslao Alvarez Martinez.

Srs. Concejales que continúan:

D. Alfonso Fernández Fernández

D. Juan González Chaves

D. Francisco Figueredo García.

Srs. Concejales que cesan:

D. Marciano Gastan Matamoros.

D. Juan Rodríguez Feijoo

D. Andrés Ortigosa Fernández

D. Manuel Fariñas Alvarez

D. Wenceslao Alvarez Martinez.

Srs. Concejales de nueva  
designación:

D. Leopoldo Cayero Guanius

D. Alfonso García Antequera

D. Luis Chaves Cosme

D. José Chaves Montes

D. José Limal Alonso

D. Francisco Rios Duran.

Secretario de la Corporación:

D. Carlos Barreto Heruandez.

En Villanueva del Fresno a tres de Febrero  
de mil novecientos setenta y cuatro, y siendo  
las diecinueve y treinta horas, se reunieron  
en la Sala Capitular de las Casas Consisto-  
riales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Wenceslao Alvarez Martinez y con la  
asistencia del infrascrito Secretario, los  
Srs. Concejales que al margen se expre-  
san, previa convocatoria al efecto y con  
objeto de proceder a la constitución del  
Ayuntamiento, determinada por las elec-  
ciones municipales ultimamente celebradas.  
Es abierto el acto por el Sr. Presidente  
y se da lectura a los pertinentes preceptos  
de la Ley de Régimen Local y del Re-  
glamento de Organización, Funcionamien-  
to y Régimen Jurídico de las Corporaciones  
Locales relacionados específicamente con  
esta sesión que ha de constar de dos  
partes.

Primera - Aprobación del acta de la  
sesión anterior.

Leída que fué, se aprueba por unani-  
midad de los Srs. Concejales que hasta  
aquí han integrado la Corporación.

Segunda - Constitución.

Se dió lectura de los nombres de los Srs. Concejales procla-  
mado electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de  
las respectivas credenciales, a saber:

Primer grupo - Cabezas de Familia.

D. Leopoldo Cayero Guanius

D. José Chaves Montes.

Segundo grupo - Representación Sindical

D. Alfonso García Antequera





- D. Francisco Rio Darau.
- Tercer grupo - Representación de Entidades.
- D. José Simal Alcaso.
- D. Luis Chaves Cosme.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado y al Príncipe de España, estricta fidelidad a los principios Adversos del Movimiento Nacional y buenas leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado" siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resaltando sin tacha legal todos.

Siendo el número de Concejales de este Municipio el de nueve y el de poseedores sin tacha nueve, superior a los dos tercios partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para los Turnos de Alcaldía a los Concejales siguientes:

- Primera Turnicia, D. Alfonso Fernández Fernández.
- Segunda Turnicia, D. Juan González Chaves.

También se hace constar al Sr. Alcalde que por exceder de los mil habitantes este Municipio, si ha de funcionar en él, Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Turnos de Alcaldía.

Se acordó regularmente designar las siguientes Comisiones:

Comisión de Gobernación -

- D. Alfonso Fernández Fernández
- D. Juan González Chaves
- D. Leopoldo Cayro Guzmán

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

- D. Alfonso Fernández Fernández



D. Juan Gonzalez Chavez

D. Luis Chavez Cosme

Comisión de Policía Urbana y Rural

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. José Simón Blanco

Comisión de Obras Públicas

D. Juan Gonzalez Chavez

D. José Chavez Montes

D. Francisco Rios Durán

Comisión de Bienes Comunales

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Leopoldo Cayero Guarino

D. Alfonso Garcia Antequera

Comisión de Fiestas

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Rios Durán

Asimismo se designaron los siguientes Juntas:

Junta de Primera Enseñanza

D. Francisco Figueredo Garcia

Junta de Prevención del Pano Obrero

D. José Chavez Montes

D. Luis Chavez Cosme

D. Alfonso Garcia Antequera

Junta de Ayuda Familiar

D. José Chavez Montes

D. Francisco Rios Durán

Junta Municipal de Aculturamiento

D. Francisco Figueredo Garcia

D. José Simón Blanco

D. Luis Chavez Cosme

Junta Administradora del Puerto

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Alfonso Garcia Antequera



José Simón Blanco

DEPARTAMENTO DE SAN JUAN

POAMEX

LEY DE ORDENADURA





bien se acordó el siguiente régimen de sesiones:  
 Pleno, una cada trimestre los días 29 de Noviembre, 29 de Diciembre, y los horas de 20, 30 y 21 y 30 respectivamente.

Permanente, una cada semana, los Jueves a las dos horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las veinte y tres horas de que por el Secretario, certifica.

*[Handwritten signatures and initials, including 'Alfonso', 'José', 'Francisco', and 'Carlos']*

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Marzo de 1974

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Wenceslao Alvarez Martínez

Concejales

D. Alfonso Fernández y Fernández

D. Juan González Chaves

D. Francisco Figueredo García

D. Leopoldo Cayero Guarninos

D. José Chaves Montes

D. Francisco Río Durán

D. Alfonso García Antequera

D. Luis Chaves Cosme

D. José Simal Alfonso

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno a los diez horas del día tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martínez, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que ha sido convocada al efecto.

Abierta el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se lee el Decreto del Ministerio de la Gobernación 178/1974 de 11 de enero último, por el que se convocan elecciones de Diputados Provinciales, para el próximo día diez de marzo; asimismo se dio lectura a los preceptos pertinentes a los efectos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron entre-







Sesion extraordinaria del dia 9 de Marzo de 1974

Señores concurrentes

Sr. Alcalde

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Sres. Concejales

D. Alfonso Fernandez y Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueroa Garcia

D. Leopoldo Cayero Guarinos

D. Jose Chavez Montes

D. Francisco Rios Duran

D. Alfonso Garcia Antequera

D. Jose Simal Alonso

D. Luis Chavez Cosme

Interventor-Habilitado

D. Antonio del Barco Galan

Sr. Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez



En Villanueva del Fresno a 9 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, siendo las veinte horas, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, para la que han sido convocados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia, el infrascrito Secretario, dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose al examen y deliberacion de los asuntos que integran el siguiente

Orden del dia

I.- Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de

1974.- De orden del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario procedi a dar lectura del proyecto de expresado Presupuesto formado con arreglo a lo prevenido en el art.º 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes, haciendolo integramente de los Estados de Ingresos y Gastos, que a dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Consignacion
	<b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>Pesetas</b>
I	Personal activo.....	3.534.944
II	Material y diversos.....	1.481.154
III	Clases pasivas.....	198.189
IV	Deuda.....	140.509



Capítulo

V  
VI  
VII

Conceptos

Pesetas

Subvenciones y participaciones en ingresos ..... 87.354

Extraordinarios y de capital ..... 47.350

Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..... 34.700

Total del Presupuesto de Gastos..... 5.524.300

Presupuesto de ingresos

I  
II  
III  
IV  
V  
VI  
VII

Impuestos directos ..... 430.937

Impuestos indirectos ..... 66.950

Encomiendas y otros ingresos ..... 686.281

Subvenciones y participaciones en ingresos ..... 3.720.969

Ingresos patrimoniales ..... 1.407.163

Extraordinario y de capital ..... 0

Eventuales e imprevistos ..... 211.900

Total Presupuesto de Ingresos ..... 5.524.200

RESUMEN

Importan los Gastos ..... 5.524.200

Importan los Ingresos ..... 5.524.200

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 683 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

II.- Aplicación a los funcionarios de este Ayuntamiento del nuevo regimen de retribuciones.- El Sr. Alcalde - Presidente da cuenta que hasta la fecha la Dirección General de Administración Local, no ha devuelto la plantilla clasificada, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 4º del Decreto 3.056/1973 de 17 de Agosto, se sometió a visado dicho Centro Directivo y que le fue remitida en 28 de noviembre del pasado año através de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección







# Sesión extraordinaria del día 10 de Junio 1974

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martínez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueroa Garcia

D. Leopoldo Cayara Guarinos

D. Francisco Pios Duran

D. José Chavez Montes

D. Alfonso Garcia Antequera

D. José Simal Alonso

D. Luis Chavez Cosme

Secretario-Interventor

D. Carlos Barreto Hernández

En Villavieja del Tormo, a las veinte horas y treinta minutos del día diez de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martínez, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Concejil la totalidad de los señores que constituyen la Corporación Plena, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador de la sesión precedente que fue aprobado sin modificaciones

y por unanimidad, pasando seguidamente al examen y deliberación de los asuntos que integran también el siguiente:

## Orden del día

I.- Recurso de alzada sobre pensión de jubilación.- El Sr. Alcalde da cuenta de la actuación municipal con motivo de la jubilación del Auxiliar de este Ayuntamiento D. Antonio Chaves Juaninos, en la resolución de cuyo expediente la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, cargo a la Corporación el 36% del haber regulador, cifrado en 8.440 pesetas, o sea 3.038 ptas mensuales. La Comisión Municipal Permanente, estimando que esta resolución perjudica al Ayuntamiento presentó en tiempo y forma las reclamaciones oportunas.

Ya ha sido agotada la vía administrativa, por resolución del Ministerio de la Gobernación de 6 de Mayo del año actual, que continúa el re-





curso de alrudo. interponiendo. Se hace cauto por  
terio mantenido por el Sr. Letrado Asesor no p  
a la pretension municipal. A la vista de lo al  
acuerda por unanimidad no interponer contra  
la resolucian mencionada recurso contencioso-ad-  
ministrativo, debiendo no obstante solicitarse la evolu-  
cion de los incrementos de cuotas satisfechos por la  
corporacion en beneficio de la Ventualidad.

## II.- Aplicacion del nuevo regimen de retribuciones.

El Sr. Alcalde expone que habiendo sido vista por la  
Direccion General de Administracion local la  
Plantilla consiguiente de esta Corporacion es pre-  
ciso completar el acuerdo adoptado en sesion de  
9 de Marzo de este año sobre remuneraciones  
complementarias de los funcionarios Municipi-  
pales. Por ello debidamente informada por el  
Sr. Secretario-Interventor tiene el honor de so-  
meter a la consideracion del Pleno la siguiente  
propuesta:

### Complemento de destino:

- 1º.- Valor asignado al punto.- Fijado en sesion  
de 9 de Marzo de 1974 en 2.250 ptas mensuales.
- 2º.- Puestos de trabajo a los que se asigna, de la figu-  
rados en la Norma 2ª-2 de la Orden de 29 de  
diciembre de 1973.
  - a) Para el 2º Semestre de 1973:
    - Secretaria: Nivel, 14
    - Intervencion: Nivel, 12
    - Depositaria: Nivel, 10
  - b) A partir de 1º de Enero de 1974.
    - Secretaria: Nivel, 14
    - Depositaria: Nivel, 10
- 3º.- Puestos de trabajo a los que se asigna, no figurados en  
la Norma 2ª. 2 de la Orden:
  - 1 Cabo-Guardia Mayor de Hesos Comunal: Nivel, 2.
  - 1 Guardia Urbana Encargado de Servicio: Nivel, 2.



## Complemento de dedicación especial:

A partir de 1° de Enero de 1974.

1°.- Valor del sueldo: Se acuerda con la escala de la Norma 9°-2 de la Orden, se fija en 32 pesetas hora.

2°.- Puestos de trabajo a los que se ha asignado, en la modalidad de prolongación de jornada:

1 oficial de Contabilidad: 35 horas mensuales

1 Auxiliar encargado de Depositoria: 30 horas mensuales.

5 Huordias Urbanas: 45 horas mensuales.

1 Borrador: 10 horas mensuales.

1 Almacil-Voz Pública: 15 horas mensuales.

3°.- Se fijan 20 horas mensuales a la Secretaría, por el desempeño de las funciones Interventoras, sin incremento del 0.70 por 100 de complemento de destino, a partir de 1° de Julio de 1974 en que se hizo cargo de dicha función.

## Incentivo General Transitorio:

1° Ya fijado en sesión de 9 de Marzo actual Sueldo: 0,45.

Gratificación por trabajos especiales u extraordinarios: Con carácter provisional y hasta tanto se formalice el servicio domiciliario de agua potable se establece una gratificación de cantidad máxima de 4.800 pesetas anuales, al funcionario Urbano encargado de la apertura y cierre de los mecanismos de su funcionamiento.

Estudiada la propuesta de la Alcaldía y a la vista del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y de la certificación de existencia de contingencia suficiente en la partida 1.18 dado su carácter ampliable y de la clasificación de la Corporación en la clase 8° a tenor del art. 2° de la Orden de 23 de Octubre de 1973





Se acuerda por unanimidad:

- 1.º Aprobar enteramente en sus cuantías la propuesta del Sr. Alcalde.
- 2.º Elevar el presente acuerdo para su visado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud de la delegación conferida por Orden de 19 de Abril de 1974, por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, que redactará la propuesta de resolución.

### III.- Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito.

A invitación del Sr. Alcalde el Secretario da lectura completa del expediente instruido para habilitar y suplementar créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario. Realizado a propuesta de la Alcaldía, incluye en sentido favorable el informe de la Secretaría Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda. Su detalle es el siguiente:

#### Propuesta de Habilitación de Créditos

Cap. Art. Con. Pda.	Denominación	Pesetas
1, 1106	Para satisfacer al personal contratado sus retribuciones correspondientes .....	131.730
6, 8101	Para dotar al Estado de Ingreso del Presupuesto Extraordinario, correspondiente a la 2.ª Separata del proyecto general de terminación de obras de distribución de agua y saneamiento .....	400.000
	<u>Suman las Habilitaciones</u>	<u>531.730</u>

#### Propuesta de Suplementos de Créditos

1, 1801	Para atender al pago de gratificaciones no absorbidas etc: Para dotar a esta Partida con la diferencia entre la cantidad presupuestada y el mayor gasto que se refleja en el estado n.º 1 que se acompaña .....	311.378
---------	---	---------

Suma y sigue ..... 311.378



Propuesta de Suplementos de Creditos Pesetas

		Suma anterior	311.378.-
1, 2104	Mutualidades y Montepios laborales	3.000.-	
1, 2105	Seguros Sociales	12.000.-	
2, 1101	Representación del Ayuntamiento	12.000.-	
2, 1105	Edificios y Dependencias Municipales	20.000.-	
2, 1301	Asistencia Farmacéutica a la Beneficencia	19.000.-	
2, 1404	Escuelas	60.000.-	
2, 1405	Festivos	10.000.-	
2, 1501	Abastecimiento de aguas en Fuentes Publicas	40.000.-	
2, 1504	Alumbrado Publico	7.706.-	
2, 1505	Vias Publicas	10.000.-	
2, 1507	Mataderos	12.000.-	
2, 1508	Mercados	6.000.-	
3, 1101	Haberes Pasivos: Para satisfacer la pensión de D. Altino Jimenez Sanchez de 8/73 a 12/73, 3.192		
	Para idem del ejercicio 1974	2.448	
	Para satisfacer la pensión de D. Antonio Chover Guzman de 7/73 a 12/73	24.304	
	Para idem del ejercicio 1974	42.532	
	Para satisfacer la pensión de Sr. Ma. Paula Castro Martin de 7/73 a 12/73	2.040	79.516.-
3, 1104	Ayuda Familiar a Pensionistas: Por la diferencia entre la cantidad presupuestada y la necesaria para atender al pago de gastos del ejercicio	1.200.-	
3, 1106	Asistencia Médico-Farmacéutica	34.000.-	
5, 3103	Subvención a la D. J. E. Para atender a la <sup>y adscritamente</sup> <del>re-</del> paración del local "Casa de la Juventud"	15.000.-	
		Suman los Suplementos	652.800.-
		Sumar las Habilitaciones	531.730
		<b>TOTAL</b>	<b>1.184.530</b>
		Superavit de la liquidación del ejercicio de 1973, disponible en la fecha	1.184.530
		<b>Total igual al anterior</b>	<b>1.184.530</b>





Visto el anterior expediente y en conformidad al artículo 691 de la Ley de Regimen Local, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobarlo.
- 2º.- Exponerlo al publico con insercion en el B.O. de la Provincia.
- 3º.- Remitir copia del mismo a la Jefatura Provincial en servicio de Inspeccion y Oresoramiento a los efectos de art. 22, de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

IV.- Financiacion de la aportacion Municipal a la Obra "Continuacion de abastecimiento de aguas" para la financiacion expresada, cuyo proyecto fue aprobado por este Ayuntamiento en sesion de 15 de Diciembre de 1.973, y en el que la aportacion municipal, correspondiente al 40% del proyecto, importa 1.200.000 pesetas, incorporando una 2ª Separata del Plan General de Abastecimiento, Distribucion y Saneamiento, se proponen por el Sr. Alcalde los siguientes medios:

Del sobrante del Presupuesto Extraordinario 1/70 "Obras de Terminacion de alumbramiento y Depositos de Plan Provincial 1970/71, ya liquidado .....	5.435
Del sobrante del Presupuesto ordinario, 1973 .....	400.000
Contribuciones Especiales por Beneficio Especial .....	402.565
Exceso de las Contribuciones Especiales, producido por la baja de la subasta de la 1ª Separata, y cuyas Contribuciones Especiales, se declaran, substitutas .....	393.000
<u>Total igual a la aportacion Municipal.....</u>	<u>1.200.000</u>

V.- Contribuciones Especiales.- Para la realizacion de la 2ª separata del Plan General de Abastecimiento, Distribucion y Saneamiento, cido el dictamen de la Comision de Hacienda, se acuerda por unanimidad:



unidad imputar contribuciones especiales de conformidad con lo previsto en el art. 451, b de la vigente Ley de Régimen Local en la cuantía 402.565 pesetas, considerando que los obra a - realizar benefician especialmente a la totalidad de los residentes en el casco urbano de la población y asimismo la exposición al público, en la forma y a los efectos que determinan el artículo 722 y concordantes del mismo cuerpo legal.

Y en habiendo sido asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



# Sesión ordinaria del día 29 de Junio

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martínez  
Concejales

D. Alfonso Fernández Fernández

D. Juan González Chávez

D. Leopoldo Cafofo Guarinos

D. Luis Chávez Cosme

D. Francisco Ríos Suran

D. Francisco Figueredo Caccia

D. José Simal Alonso

D. José Chávez Montes

Secretario-Interventor.

D. Carlos Barreto Hernández



En Villanueva de la Jirga  
Siendo los veintinueve días  
del mes de Junio de mil novecientos setenta  
y cuatro, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Wenceslao  
Alvarez Martínez, se reunie-  
ron en el Salón de Actos de  
estas Casas Consistoriales, uno-  
re de los diez señores que  
constituyen la Corporación  
Plena, cuyos nombres al mar-  
gen se expresan, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día,

que ha sido convocada en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, el  
interventor Secretario, dió lectura al bove-  
dor del acta de la sesión precedente, que fue  
aprobado sin modificaciones y por unanimidad  
procedió seguidamente, al siguiente:

## Orden del día

- I.- Cuentas del Presupuesto extraordinario for-  
mado para satisfacer los gastos de aportación  
del Ayuntamiento para las obras de termina-  
ción del alumbramiento y depósito para el  
abastecimiento de aguas de la población inclui-  
da en el Plan Provincial 1970/71.- Seguida-  
mente el Sr. Presidente manifiesta que  
se remitirá a examen de la Corporación y aproba-  
ción, en su caso, la Cuenta de Presupuesto ex-  
traordinario gastos aportación obra termina-  
ción alumbramiento y depósito abasteci-  
miento aguas, incluidos Plan Provincial 1970/71,  
que ha sido expuesta al público y tramitada



conforme previene el artículo 790 del vigente  
Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Cada lectura de informe emitida por la  
Comisión Municipal Permanente, dice que  
resulta que dicha Cuenta está debidamente  
rendida y justificada, del resultado de expe-  
sición de la misma al público, y examina-  
da que ha sido por los señores asistentes, tras  
deliberar, la Corporación acordó por unani-  
midad, aprobarla en la forma que se presen-  
ta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Pésos</u>
Existencias.....	
Resto por cobrar.....	5.435
Resto por pagar.....	.
Superavit.....	5.435

Seguidamente manifestó el Sr. Presiden-  
te que, con arreglo al artículo 791, número 1, del  
vigente Texto legal, la aprobación que acabo de  
acordar la Corporación es provisional, ya que la re-  
ferida cuenta habrá de devolverse al Servicio de Inspección  
y asesoramiento para su resolución y defi-  
nitiva aprobación.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintit-  
dos horas y veinte minutos, de todo lo que yo, el Se-  
cretario, certifico.-

*[Handwritten signatures and initials]*  
El Presidente  
El Secretario  
Los señores  
D. [Signature]  
D. [Signature]  
D. [Signature]  
D. [Signature]  
D. [Signature]



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



Sesion extraordinaria del dia 29 de Marzo de 197

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueredo Forcia

D. Leopoldo Cayero Guadalupe

D. José Simón Viloso

D. Luis Chava Cosme

D. José Chavez Montes

D. Francisco Rios Duran

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez



En Villanueva de los Castiños a las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez, los señores ausentados al surgir, componentes del Pleno Municipal, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que han sido convocados al efecto.

Abierto el acto se dió lectura de acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada, poseyendo acto seguido el siguiente:

### Orden del dia

- I.- Se acuerda hacer constar en acta la satisfaccion del Pleno por el nombramiento de D. Alfonso Fernandez y Fernandez Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento como Diputado Provincial.
- II.- Nombramiento de Depositario del Posito.- El Sr. Alcalde da cuenta de la vacante producida en la Depositaria del Posito Municipal, con motivo de haber cesado el Concejale D. Marcelino Ferran Matallana por que en atencion a tal cargo la vevia desempeñando. En consecuencia y en uso de lo previsto en el art. 14 del Reglamento de 14 de Enero de 1955, se acuerda por unanimidad designar Depositario del citado Posito a D. Rafael Rodriguez Otero.
- III.- Instalacion de escuela particular de conductores.- Se ordena al Sr. Alcalde se da lectura







# Sesión extraordinaria del día 31 de Agosto de 1973

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Montinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez


D. Leopoldo Cayero Guarinos

D. Luis Chavez Cosme

D. José Simón Alonso

D. Alfonso Jarcia Antequera

D. José Chavez Montes

En Villavieja de Alarcón, a las  siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Montinez, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siete de los señores que constituyen la Corporación Plena, cuyos nombres algunos se expresan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, poseiéndose seguidamente, al siguiente:

Orden del día

I.- Discusión y aprobación en su caso de las Cuentas General del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1973.-

1º.- Cuentas General del Presupuesto Ordinario de 1973.- Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de-



deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

2º.- Cuenta del Patrimonio Municipal del año 1973.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1973 una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. X

II.- Expediente de Habilitación de Créditos al Presupuesto formado para atender al pago de la aprobación Municipal a las obras de terminación del Abastecimiento de aguas 1ª fase.-

A invitación del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura completa del expediente instruido para habilitar crédito dentro del expresado presupuesto. Recluido el expediente a la Alcaldía, incluye en sentido favorable el informe de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda.-

Su detalle es el siguiente:

POAMEX





Partida a Habilitar.  
Expresión

6. 2101 a) Abastecimiento de aguas a domicilio:	
Importe de la 2ª Separata del Proyecto.....	1.200.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.200.000-</b>

Para dotar esta partida se utiliza los siguientes recursos:

a) 1ª.- Contribuciones Especiales: Impuestos por acuerdo plenario de 20 de Julio de 1974.....	402.565-
2ª.- Superavit del Presupuesto Extraordinario 1970/1, liquidado.....	5.435-
3ª.- Del sobrante del Presupuesto Ordinario 1973, liquidado.....	400.000-
b) Por transferencia de la partida, 6, 2101: Crédito sobrante como resultado de la baja en la subasta de la 1ª separata.....	393.000-
<b>TOTAL IGUAL AL ANTERIOR</b>	<b>1.200.000</b>

Visto el anterior expediente y encontrándolo conforme a los artículos 702 de la Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad:

- 1ª.- Aprobado
- 2ª.- Exponer al público con invocación en el P.O. de la Provincia,
- 3ª.- Remitar copia del mismo; a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Observación de las Corporaciones Locales a los efectos del artº 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio y al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por medio de la Delegación Provincial para su sanción.

III.- Cesión de uso de terreno a la Campsa para la instalación de agrupación de aparatos surtidores.- Se da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía.- Se presenta la oportunidad de poder trasladar el surtidor de gasolina de la Plaza de España



Todos causan los molestias y peligros que superan el actual emplazamiento, que, a parte de algún suceso fortuito, obliga a un aumento innecesario de tráfico en la zona más concurrida de la población, incrementando con ello la contaminación y creando mayor posibilidad de accidentes.

La Campsa ofrece retirar el actual emplazamiento del surtidor, siempre que se le conceda el uso gratuito de 1.175 m<sup>3</sup> en la carretera C-436, entre los puntos kilométricos 63.000 y 63.100, frente al pozo de captación de agua y en la margen opuesta de dicha carretera.

Dicho terreno de propiedad Municipal, con la calificación de Bienes de Propios. Se muestra dispuesta la Campaña Promocional del Municipio de Petrolen a construir un agrupamiento de Aparatos Surtidores, de amplitud y decoro dignos de la población, con arreglo al proyecto que está a vuestra disposición para su examen.

Esta Alcaldía entiende ser conveniente la cesión solicitada, teniendo en cuenta, que el terreno cuyo uso se pide sin pago de canon, es surtido y que por su extensión y emplazamiento podría considerarse no utilizable, considerando la amplia zona de sombra de la carretera que disminuye, en una proporción muy elevada su posible aprovechamiento.

Por otra parte se trata de un servicio, actualmente generalizado, especialmente si se tiene en cuenta que incluye surtidor de Gas-oil y que el parque actual de tractores, que causan el mencionado problema, sobrepasa el medio centenas. Hoy el más próximo surtidor de Gas-oil se encuentra a 40 kms. de Villanueva del Fresno.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía entiende convenientemente a los intereses generales de este Pueblo





acceder a la solicitud por la Campaña de Badajoz de monopolio de Petroleos, mientras causa el asfaltar y destinar el terreno con sus instalaciones para que se conceda.

No obstante el Ayuntamiento, en su caso, eleva de criterio, decidirá.

Provia licencia de la Alcaldia, el Sr. Antonio Va. se motor la posible aplicacion al asunto de los articulos 196 de la Ley de Regimen Local y 42, 58, 75, 76 del vigente Reglamento de Bases.

Enterados los señores Concejales, considerando que se trata de una conveniencia de caracter general y que la Campaña ha de abandonar terreno del dominio público de este Ayuntamiento que actualmente ocupa sin pago de exaccion alguna se adapta por unanimidad al siguiente acuerdo: Autoriza a la Campaña Explotadora de Petroleos la ocupacion de 1.175 metros cuadrados de terreno caotiguos a la carretera C-436, en el lugar señalado en el proyecto que presenta habiendo de destinarse a la instalacion de sustitutos y con la prohibicion expresa de cederlo a tercera persona.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a los veintidos horas y veinte minutos, de todo lo que yo el Sr. Antonio, certifico.-

*[Handwritten signatures and initials]*









de evitar el desabastecimiento de una parte considerable del vecindario. Forzosamente ha de ser en cuenta, además, que estos vecinos, los que actualmente carecen de servicio de aguas cantri, en idéntica proporción que los ya servidos, a la financiación de los obras, ya que, como digo el Proyecto aprobado fue general.

En vista de lo expuesto y en el fin de aliviar la prolongada interrupción, que necesariamente habría de producirse, de contratarse los obras que comprende la 2.ª Separata, siguiendo la tramitación ordinaria; Propone a este Consistorio se solicite del Excmo. Sr. Jefe de la Administración Provincial de Servicios Técnicos sean adjudicadas los obras que comprende la mencionada 2.ª Separata directamente a la Corporación, toda vez que el importe de la misma solo asciende a 3.000.000 de pesetas.

No obstante el en su Superior criterio decidirá. Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos, de toda lo que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
 The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'Luis', another signature that is partially obscured, a signature that looks like 'L. Bayro', and a large, stylized signature that could be 'J. P. P.' or similar. Below these, there are some initials, possibly 'J. L.'.



# Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1974.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martínez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Tiguereado Garcia

D. José Chavez Montes

D. Francisco Peios Duran

D. Luis Chavez Cosme

D. José Simón Alonso

Secretario-Interventor

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villavieja de Tama, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martínez, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que ha sido convocada en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, prosiguiendo seguidamente, al siguiente:

## Orden del día

I.- Rectificaciones en cuanto a la forma del acuerdo de 10 de Junio, sobre aplicación del nuevo régimen de retribuciones a los funcionarios de este Ayuntamiento.- El Sr. Alcalde da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido devuelto el expediente formulado para la aplicación del nuevo Régimen de Retribuciones a los Funcionarios de este Ayuntamiento, indicando las instrucciones a que debe atenderse. Tomados en consideración dichos advertimientos, sin variar la cuantía sustancial de las expresadas remuneraciones, la propuesta formulada en la de Junio queda redactada en la de Julio queda redactada.





tada así:

### Complemento de destino

- 1º Valor asignado al punto. - Fijado en la sesión de Marzo de 1974 en 3.250 pesetas mensuales.
- 2º Puestos de trabajo a los que se asigna, de los figurados en la Norma 2ª-2 de la Orden de 27 de Diciembre de 1973:
  - a) Para el 2º semestre de 1973:
    - Secretaría: Nivel..... 14
    - Intervención: Nivel..... 12
    - Depositoria: Nivel..... 10
  - b) A partir de 1º de Enero de 1974
    - Secretaría Nivel..... 14
    - Depositoria Nivel..... 10
- 3º Puesto de trabajo a los que se asigna de los no figurados en la Norma 2ª-2 de la Orden.
  - 1.- Cabo Guardia Mayor de los Seguros Comunales: Nivel... 2.

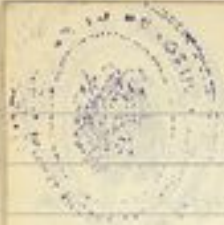
### Complemento de dedicación especial

A partir de 1º de Enero de 1974:

- 1º: Valor del Módulo: De acuerdo con la escala de la Norma 9ª-2 de la Orden, se fija en 32 pesetas hora
- 2º: Puestos a los que se ha asignado, en la medida de prolongación de jornada:
  - 1 Oficial de Contabilidad: 35 horas mensuales
  - 1 Auxiliar encargado de la Depositoria, 30 horas mensuales
  - 1 Guardia Urbano: 56 horas mensuales, encargado del Servicio General de Policía
  - 1 Guardia Urbano, encargado de los movimientos de tickets y distribución del servicio domiciliario de agua potable, 55 horas mensuales.
  - 3 Guardias Urbanos: (los rotantes) 45 horas mensuales
  - 1 Borrador: 10 horas mensuales
  - 1 Alguacil-Voz Pública: 15 horas mensuales.

3º: - Se fijan 20 horas mensuales a la Secretaría por el desempeño de los funcionarios Interventora, sin el incremento del 0.70% de complemento de destino, a partir de 1º de Enero de 1974 en que se





hizo cargo de dichos funcionarios.

Incentivo General Transitorio, - ya fijado en Sesión de 9 de Marzo actual: Módulo: 0.45.

Estudiada la propuesta de la Alcaldía y a la vista del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y de las certificaciones de existencia de consignación suficiente en la partida 1, 18, dado su carácter ampliable y de la clasificación de la Corporación en la clase 3ª a tenor del artº 2º de la orden de 23 de Octubre de 1973, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar enteramente en sus conceptos y cuantías la propuesta del Sr. Alcalde.

2º.- Elevar el presente acuerdo por su estado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud de la Delegación conferida por orden de 19 de Abril de 1974, por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, que redactará la propuesta de resolución.

II.- Agradecimiento a la Sta. Carlota Le Sens de Lyon y Rojo Arias: Seguidamente se acuerda por unanimidad dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación a la mencionada Sta. por la autorización generosamente concedida a fin de poder cruzar la finca de su propiedad enajenada por cercado del Morque con colectores del saneamiento de la población, habiendo comunicado el presente acuerdo.

III.- Cesión de adjudicación de obras: A continuación el Sr. Alcalde expone los recursos de rapidez y práctica por los que sería conveniente ceder a entidad especializada la ejecución de las obras 2ª fase Terminación Abastecimiento y Saneamiento cuya adjudicación directa, por recursos de urgencia, ha sido solicitada por este





Ayuntamiento, en virtud de acuerdo plenario de  
 sesiones pasado día 24 al Excmo. Sr. Gobernador  
 Presidente de la Comisión Provincial de Servicios  
 y en el caso de que dicha autoridad acceda a lo soli-  
 citado.

Sometido el asunto a deliberación continuando  
 enteramente razonable la propuesta se acuerda por  
 unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para reser-  
 var la cesión expresada si bien por las indicadas razo-  
 nes de urgencia se entienda como más provecho-  
 so efectuarla al contratista de la 1ª Separata, sin  
 sin que ello implique limitar la autorización a  
 determinada persona.

IV: Inscripciones Nominativas de deuda perpetua  
 interior.- A invitación del Sr. Alcalde el Secretario  
 da lectura del Decreto del Ministerio de Hacienda  
 de 25 de Abril de 1974 y a la Orden de 22 de Mayo  
 del año actual del mismo departamento en lo re-  
 ferente al cauce o conversión de los sujecionados  
 inscripciones y de los que este Ayuntamiento posee  
 313.600 pesetas Nominativas en Particulares y Colectivas  
 de no transferibles.

Entorados los señores asistentes, se acuerda por  
 unanimidad aceptar el sistema de cauce por nuevas in-  
 scripciones nominativas, autorizando al Sr. Alcalde para  
 tramitar la documentación que en tal caso se necesi-  
 te.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
 Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós ho-  
 ras y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario  
 certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 POAMEX ANA DE EXTREMADA  
 S. de



# Sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre 1974.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martínez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Leopoldo Cayero Guaminos

D. José Chavez Montes

D. Luis Chavez Cosme

D. José Simón Alonso

En Villanueva del Trueno, siendo las veinte horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Wenceslao Alvarez Martínez, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento siete de los diez señores que constituyen la Corporación Plena,

cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando seguidamente, al siguiente:

Orden del día

I.- Resolución a la Universidad de Extremadura.- Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dió lectura a la corte del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 del mes actual en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchos cargos no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta





Atención de ayuda debe canalizarse  
los Ayuntamientos que son los legítimos  
titulares de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Conceder una subvención de 18.147 Pesetas.

2.º.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización, y

3.º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

II.- Remuneraciones complementarias por la Depositaria de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde expone que considerando las indicaciones del Ilustre Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para conformar los expresados remuneraciones a la actual Plantilla, modificada a consecuencia de la clasificación de los Plazos de los Cuerpos Nacionales de la Provincia, estima conveniente modificar en cuanto a su forma la propuesta aprobada por el Pleno de la Corporación en su Sesión ordinaria de 29 de pasado mes de Septiembre, por lo que propone la siguientes:

Al Portar de 1.º de Enero de 1974

Complemento de dedicación especial.- En la modalidad de prolongación de jornada:

1. Auxiliar Encargado de la Depositaria, 50 horas mensuales



Gratificación por trabajos especiales: Se establece una gratificación de cuantía 1.170 pesetas mensuales.

En lo no modificado en la presente propuesta se mantiene el acuerdo de este Ayuntamiento de 29 de Septiembre del año actual, ya citado.

III.- Expediente de suplementación de créditos, - 2/74.- A invitación del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura completa del expediente instruido para suplementar créditos dentro del presente Presupuesto ordinario. Realizado a propuesta de la Alcaldía, incluye en sentido favorable el informe de la Secretaría-Intendencia y el dictamen de la Comisión de Hacienda. Su detalle, es el siguiente:

Propuesta

Aumentos por suplementos de créditos

Cap. Art.º. Conc.	Denominación	Pesetas
1. 1103	<u>De los Cuerpos Nacionales:</u> Para satisfacer a este Personal el aumento del 15% correspondiente al 2º semestre del año actual, en aplicación del Decreto 2.463/74 a reserva de las Normas que se dicten .....	12.928-
1. 1104	<u>De escalas Administrativas:</u> Para idem, idem, idem, idem .....	40.440-
1. 1105	<u>De subalternos adscritos a oficinas:</u> Para idem, idem, idem .....	5.027-
1. 1106	<u>Personal contratado:</u> Para idem, las atenciones del Personal de este carácter .....	54.000-
1. 1301	<u>Policia Municipal:</u> Para satisfacer a este Personal el aumento del 15% correspondiente al 2º semestre del año actual, en aplicación del Decreto 2463/74 a reserva de las Normas que se dicten .....	30.209-



Cap. Artz. Conc.

Denominación



1.1202	<u>Guardería Rural y Forestal:</u> Para idem, idem, idem.....	
1.1203	<u>Personal contratado:</u> Para atenciones de este caracter.....	6.436-
1.1502	<u>Personal de Servicios Especiales:</u> Para satisfacer a este personal el aumento de 15% correspondiente al 22 suavre de años actual, en aplicacion del Decreto 2463/74 a reserva de las Normas que se dicten.....	7.806-
1.1503	<u>Personal Subalterno:</u> Para idem, idem, idem.....	5.815-
1.2101	<u>Mutualidad N. de Prevision de Adon. Local:</u> Para satisfacer el 28% del incremento de sueldo (incluidos los vacantes).....	40.660-
1.2105	<u>Seguros Sociales:</u> Para satisfacer obligaciones de este caracter.....	15.000-
2.1102	<u>Material de Oficinas:</u> Para idem, idem, idem.....	25.000-
2.1501	<u>Abastecimiento de aguas a fuentes Publicas, etc:</u> Para idem, idem, idem.....	10.000-
3.1504	<u>Alumbrado Publico:</u> Para idem, idem, idem.....	10.000-
3.1605	<u>Montes y Viveros:</u> Para idem, idem, idem.....	26.000-
3.1104	<u>Ayuda Familiar P. Pasivo:</u> Para idem, la Ayuda Familiar de San Bernardo Salas, correspondiente al mes de Diciembre.....	600-
3.1106	<u>Asistencia Médico-Farmacéutica P. Pasivo:</u> Para satisfacer obligaciones de este caracter.....	35.000-
5.5101	<u>Subvenciones a entidades culturales y deportivas:</u> Para idem, al Patronato de la Universidad	



	Denominación	Pesetas
	de Extremadura en atención al interés que para nuestra provincia tiene el centro con facultades y Escuelas Universitarias dentro de la misma, la subvención acordada, a reserva de aprobación por superior autoridad.....	18.147-
	<u>Suman los aumentos...</u>	<u>363.062</u>
	<u>Propuesta de reducción de créditos</u>	
	<u>De Escalas Administrativas:</u>	
1. 1104	Vacante de un Auxiliar.....	71.400-
	<u>De Subalternos adscritos a oficinas:</u>	
1. 1105	Vacante de un Agente Recaudador.....	58.800-
1. 1108	Premios de cobranzas.....	28.116-
	<u>Policia Municipal:</u>	
1. 1201	Vacante de Guardia Urbana.....	58.800-
	<u>Guarderia Rural:</u>	
1. 1202	Dos vacantes Guardas de Urban Comu- nales, Pesetas.....	117.600
	Trienio y diferencia para paga extra Diciembre del año Jubilado.....	7.100- 124.700-
2. 1112	<u>Uniformes:</u>	
	Del Alguacil.....	3.600-
2. 1113	<u>Adquisición de Placas:</u> .....	4.830-
2. 1202	<u>Uniformes:</u>	
	De la Policia Municipal.....	13.416
	<u>Suman las bajas....</u>	<u>363.062</u>

Visto el anterior expediente y su-  
contratado conforme al artien-  
to 691 de la ley de Régimen local,  
se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobado
- 2º.- Exponerlo al público con inser-  
ción en el Boletín oficial





de la provincia

3º.- Remitor copia del mismo a la Junta Provincial de Servicios de Inspección y Seguimiento a los efectos del artículo 22, de la Ley 48/66 de 23 de Julio.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de todo lo que yo el secretario, certifico.-

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis...' and 'Juan...']*



# Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1974

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Francisco Pinos Duran

D. Luis Chavez Cosme

D. José Simón Alonso

D. Leopoldo Cayero Guarninos

Secretario-Interventor.

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Campo, siendo las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que ha sido convocada en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, partiendo seguidamente, al siguiente:

Orden del día

I.- Renovación del Padrón de Beneficencia.- De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de la lista de los catosos de familia, que han de integrarlo, reunida por la Junta Municipal de Beneficencia en cumplimiento de lo previsto en los artículos 62 y 64 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales.

Examinada dicha lista detenidamente, de conformidad con los artículos 65 y 68 del citado Reglamento se acuerda por unanimidad:

1.º.- da exposición pública del Padrón

2.º.- da aprobación definitiva del mismo, caso no presentarse reclamaciones.

II.- Recargo para la prevención del paro obrero. Se acuerda por unanimidad seguir por el mismo





de la Contribución Rústica, Pecunia, y de la Industrial durante el ejercicio de 1975.

III. Instancia del vecino D. José M<sup>e</sup> Fernández

De orden de la Presidencia doy lectura íntegra a la expresada instancia en la que solicita acometida de agua corriente para uso doméstico en la vivienda de la finca "Orosca" de su propiedad, enclavada fuera del casco urbano de la población, e igualmente del importe suscrito por esta Secretaría-Intervención, en virtud de lo decretado por la Alcaldía- Presidencia. Examinada detenidamente la cuestión, tras deliberar, se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud, en las siguientes condiciones:

1<sup>o</sup>.: El solicitante deberá ceder la conducción que construirá por su cuenta al Ayuntamiento mientras dure por el Régimen de la Propiedad Municipal.

2<sup>o</sup>.: El Ayuntamiento solo aceptará dicha obra, cuando haya comprobado que está ejecutada a su satisfacción. En su conexión con la red general deberá construirse arquete para instalar en ella llave de compuerta y aparato contador.

3<sup>o</sup>.: La conservación de la obra, incluso la parte cedida al Ayuntamiento, que se señala en la condición 1<sup>o</sup>, correrá a cargo del Sr. Fernandez o los que le sucedan.

4<sup>o</sup>.: El abastecimiento de la población tendrá carácter preferente al de la vivienda objeto de la solicitud, cuyo propietario no tendrá derecho a reclamación alguna en el caso que se suspenda el servicio a la expresada vivienda.

5<sup>o</sup>.: Para la liquidación de la cuota por Contribuciones Especiales, se fijará del reparto en atención al valor, que asigne a la vivienda el porcentaje designado por el Ayuntamiento.

6<sup>o</sup>.: Quedará sujeta la vivienda, objeto de



esta autorización a las obligaciones, que di-  
manante de la ejecución de las obras o de la  
prestación del servicio de abastecimiento de  
agua, correspondan con carácter general a  
las firmas de estos señores.

7.º.- El solicitante, en el plazo de veinte días  
del conocimiento de este acuerdo, debe comu-  
nicar a la Corporación, la aceptación de es-  
tas condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a  
los veintidos horas y treinta minutos, de  
todo lo que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*



SESION ORDINARIA del dia 29 de Marzo de 1978



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martínez  
Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Siqueredo Garcia

D. Leopoldo Cayero Guarinos

D. José Chavez Montes

D. Luis Chavez Cosme

D. José Simal Alonso

En Villanueva del Gordo a las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martínez, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que ha sido convocada en legal forma.

Antes de tratar los asuntos que informan el Orden del Día, se dejó expresar con tauencia de la repulsa de la Corporación a los actos de violencia, como el que ha costado la vida al Subinspector del Cuerpo General de Policía, Sr. José Luis Siveres, asesinado esta mañana y al parecer por miembros de organización extremeña.

A continuación, leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado sin enmiendas y por unanimidad.

- I.- Modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales sobre el sello Municipal y de derechos de Cementerio.- Visto el expediente instruido para la reforma de las tarifas de las ordenanzas mencionadas, que incluye el informe favorable de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad: 1º) Aprobar el expediente y sus tarifas modificadas, 2º) su exposición al público a efectos de reclamaciones, y 3º)



su remision al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobacion definitiva, si procede.

II.- Pregos y Pregoneros.- El Primer Teniente de Alcalde Sr. Rufino Fernandez Fernandez manifiesta la necesidad de obtener, en concepto de subvencion, los 400.000 pts. ofrecidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, y para ello expone la conveniencia de girar visita por una Comision Municipal, a la citada Autoridad, a fin de exponerle el asunto.

La subvencion comprometida por la Corporacion es decaida por la Presidencia.

El Concejal Sr. Cayero fuorinos pregunta si definitivamente va a quedar en su estado actual el pavimento de las calles objeto de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua, ya que al de alguna es deficiente. Contesto el Sr. Alcalde que no estan concluidas la totalidad de las obras del proyecto general y que en la actual separata se ha dado preferencia a las conducciones, al objeto de hacer llegar al mayor numero de vecinos los servicios de saneamiento y agua potable.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinticuatro horas y veinte minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

  
DIPUTACION DE BADAJOZ  
POAMEX  
JUNTA DE EXTREMADURA



Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo de 1975



Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

- D. Veneciano Alvarez Martinez
- Callejales
- J. Alfonso Fernandez Fernandez
- J. Juan Gonzalez Chavez
- J. Francisco Figueroa Garcia
- J. Leopoldo Chayero Guarinos
- J. José Chavez Montes
- J. Luis Chavez Cosme
- J. José Simal Alonso

En Villanueva de Guzman a las veintinueve Treinta horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Callejales que al momento se expresan, comparentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a

la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Revisado de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos



mas que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos	Conceptos	consignacion pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo.....	4.608.279 -
II	Material y diversos.....	1.734.441 -
III	Clases Pasivas.....	280.615 -
IV	Deuda.....	132.868 -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	104.463 -
VI	Extraordinarios y de capital	47.855 -
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos..	34.700 -
<u>Total del Presupuesto de gastos.....</u>		<u>6.943.221 -</u>
<u>Presupuestos de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos.....	430.937 -
II	Impuestos indirectos.....	67.850 -
III	Tasas y otros ingresos.....	1.189.645 -
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos...	3.320.259 -
V	Ingresos patrimoniales.....	1.725.165 -
VI	Extraordinarios y de capital.....	"
VII	Eventuales e imprevistos.....	209.365 -
<u>Total del Presupuesto de ingresos.....</u>		<u>6.943.221</u>

### Resumen

Importan los Gastos... 6.943.221  
 Idem los Ingresos... 6.943.221

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 632 de la Ley de Regimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que despues se remitiera se copia certificada de mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los





efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del proyecto rotado, que se ocuparán al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que certifico.-

Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including names like 'J. Alvarez', 'J. Gonzalez', and 'C. Barreto'.

Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1975.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martínez

Concejales

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueroa Garcia

D. Jose Chavez Montes

D. Luis Chavez Cosme

D. Jose Simal Alonso

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno siendo las veinte y treinta minutos del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Wenceslao Alvarez Martínez, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto se da lectura del acta de



la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada, procediendose a lo siguiente:

### Orden del dia

I.- Pérdida del cargo de Concejal por Don Alfonso Garcia Antequera.- El Sr. Alcalde da cuenta de que con fecha 16 de Noviembre del pasado año 1974, el Concejal de este Ayuntamiento por el Tercio de Representacion Sindical D. Alfonso Garcia Antequera, presento solicitud de Basi Provisional de Vecindad, que le fue concedida. Habiendo transcurrido seis meses desde la fecha de presentacion, ha causado Basi definitiva como vecino por aplicacion del artº. 32 del vigente Reglamento de Poblacion. Por otra parte el apartado 1. del artº 36 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico establece la perdida del cargo de Concejal a causa del cambio de vecindad. En consecuencia a lo expuesto, entiendo que procede, de acuerdo con el apartado 3 del mismo articulo, efectuar la declaracion de perdida del cargo por el Concejal Don Alfonso Garcia Antequera, y someterla a resolucion del Excmo. Sr. Jefe de la Oficina Civil de la provincia. Tras breve deliberacion, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldia.

II.- Renovacion de la Junta Pericial del Catastro de Rustica.- Expone el Sr. Alcalde que en cumplimiento de la Ley de Organizacion de la Contribucion Territorial Rustica y Pecuaria de 26 de Septiembre de 1941 y Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Octubre del mismo año, que la desarrolla, procede designar los vocales que el artº 15 de la citada Ley establece. Tras detenida deliberacion, se acuerda





da por unanimidad realizar los siguientes acuerdos:

Como contribuyentes agricultores: Don Simón Sánchez y Don Braulio Martínez Alcañiz.  
Como contribuyente ganadero: D. José M<sup>o</sup> Deubrouse Borreto.

Como propietario de explotaciones forestales: Don Francisco Figueredo Forcia.

Como médico: Don Francisco Orrego Figueredo.

Como Veterinario: Don Ignacio Vergara Moreno.

III. Autorización Compañía Telefónica.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde haber interesado la Compañía Telefónica Nacional de España se permitiese el tendido de línea telefónica para el servicio del nuevo edificio de la Aduana, cuyo tendido ha de atravesar fincas rústicas de este Ayuntamiento.

Debatida la cuestión y en atención al interés público que presenta el mencionado servicio se acuerda por unanimidad acceder a lo interesado, autorizando al Sr. Alcalde a suscribir los documentos que se precisen a tal fin, debiendo ejecutarse los trabajos en época en que no se ocasionen daños a los cosechos.

IV. Solicitud de SENPA.- Se ordena que Sr. Alcalde yo el Secretario doy lectura a escrito del Sr. Jefe del Silo de esta localidad del Servicio Nacional de Productos Agrarios en el que solicita permiso para realizar aprovechamiento de aguas al efecto de uso de dicho Silo, comprometiéndose a aceptar las condiciones legales que les sean impuestas por este Ayuntamiento. Se acuerda en principio conceder el permiso solicitado, pero, habiendo surgido dudas acerca de la capacidad para obligarse al Sr. Jefe del Silo, condicionando a la aceptación formal por expresado organismo



de las obligaciones que la prestación del servicio domiciliario de aguas comporta, con carácter general y lo especial de este caso, en que se trata de edificio no situado dentro del casco urbano.

V.- **Recolección de cosecha en los Bienes Comunales.** - Pone de manifiesto el Sr. Alcalde la conveniencia de comunicar a los agricultores que explotan los Bienes Comunales del Ayuntamiento, que, en evitación de los situaciones de algunos años anteriores, deberán retirar las cosechas en tiempo oportuno, no dejándolas para último lugar, después de realizar los trabajos de recolección, de cosechas propias y ajenas en las demás fincas de término.

El Concejal Sr. Chove Cosme defiende un voto particular en el sentido de que, en beneficio de los agostaderos, no se debe dejar que los agricultores sieguen donde no haya sembrados.

Una vez examinados los diversos aspectos del asunto a tratar se adoptan los siguientes acuerdos:

1º: Por unanimidad, se comunicue por escrito a los cabeceros de lote que una vez fijada la fecha de entrada de los ganados en agostadero, no se prorrogará el plazo de retirada de cosechas, salvo caso evidente de fuerza mayor.

2º: Por mayoría con el sobro voto en contra de Sr. Luis Chove Cosme se aplique la costumbre a la siega para forrajes de las parcelas no sembradas.

Previa la oportuna declaración de urgencia formulada con los requisitos que de





VI.

terminos. el art. 222 del Reglamento de  
 en, Funcionamiento y Regimen Sanitario  
 Corporaciones Locales, se pasa al asunto siguiente.

VI. Instalacion de aparatos contadores del ser-  
 vicio domiciliario de aguas.- El Sr. Alcalde ex-  
 pone la necesidad de obligar a los usuarios del  
 servicio de agua potable a domicilio a que insta-  
 len aparatos contadores, detallando la situacion  
 actual del suministro. Entiende que al crecer  
 de central el uso se ha llegado al abuso. En es-  
 tas condiciones no es posible la realizacion de  
 forma permanente como se desea.

Extensamente tratada la cuestion se  
 acuerda por unanimidad la obligacion de  
 de la instalacion de los mencionados contadores,  
 autorizando al Sr. Alcalde, para que delibere  
 ponderando las dificultades de orden practico,  
 vago, estableciendo los plazos en que los distintos  
 sectores de la poblacion deban efectuarse la insta-  
 lacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tor el Sr. Presidente levanto la sesion a las  
 veintidos horas y quince minutos, de todo lo  
 que yo el Secretario, certifico.-

*[Handwritten signatures and initials]*



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



# Sesion ordinaria del dia 27 de Junio de 1975

## Señores asistentes

### Aldede- Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

### Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Tiguereado Garcia

D. Luis Chavez Cosme

D. Francisco Pinos Duran

D. Jose Simat Alonso

En Villanueva del Fresno —  
siendo las veinticuatro horas del  
dia veintisiete de Junio de mil  
novecientos setenta y cinco, bajo  
la Presidencia del Sr. Aldede don  
Wenceslao Alvarez Martinez, se reu-  
nieron en el Salon de Actos de es-  
tos Coros Consistoriales, los señores,  
que al margen se expresan, al obje-  
to de celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia, que ha  
sido convocada en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia, el infra-  
crito Secretario, dió lectura al borrador del acta  
de la anterior sesion, que fue aprobado sin cu-  
miendas y por unanimidad, poseandose segui-  
damente, al siguiente:

## Orden del dia

I.- Informe de la Alcaldia sobre abaste ci-  
miento de agua. Comienza el Sr. Aldede ma-  
nifestando que no puede estar plenamente satis-  
ficho de la forma en que se puede actualmente  
realizar el servicio de suministro de agua pota-  
ble a domicilio, pues como se dijo en la anterior  
sesion lo deseable seria la prestacion permanente.  
Señala como causas de esta deficiencia, en  
primer lugar a la pertinaz sequia continuada,  
disminuyendo sensiblemente la produccion del  
pozo y por otra parte el abuso caprichoso por parte  
de los tantos usuarios, y a continuacion detalla  
las medidas adaptadas para mitigar los men-  
cionados deficiencias.

Expone que para atender al servicio a toda  
la poblacion se ha hecho preciso realizarlo por di-  
versas a fin de que llegue con suficiente presion





a todos, y puedan abortarse durante que se les ha fijado.

En lo referente al punto concreto de la instalación obligada de contadores, igualmente tratada en la Sesión anterior, explica se ha acordado en primer término una zona que comprende una 300 acometidos fijándole el plazo de un mes. A la vista de lo que resulte se irán señalando los restantes 20 mas y sus plomos.

Entiende que una vez instalado los aparatos contadores se podrá llevar a cabo una vigilancia eficaz del servicio y averiguar los casos un recudores de sanción si se produjesen.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a los acuerdos adoptados por la Alcaldía.

II.- Cese del Concejal Don Alfonso Barreira Antequera. - De orden del Sr. Alcalde doy lectura íntegra al asunto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, n.º 2016 que literalmente copiado dice así: "Fecha 6-6-75. - Negociado 4. 12. Número 2.016 S/R 245-4-6-75. - A. S.unto Cese del Concejal por traslado de residencia. - Visto su asunto de la referencia citada, en el que se da cuenta de haberse trasladado de residencia al Concejal de ese Ayuntamiento Sr. Alfonso Barreira Antequera, portador a V. S. que habida cuenta de que dicha circunstancia se halla incluida en los casos enumerados por el art.º 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para la pérdida del cargo de Concejal, he acordado que citado Sr. Barreira Antequera, cese en el desempeño de su llamado cargo, en virtud de las facultades que me confiere el art.º 382 de la vigente Ley de Régimen Local. Dios guarde a V. S. muchos años. El Gobernador



under Civil: Illegible:-

Por unanimidad los señores Concejales acuerdan darse por enterados.-

III.- Adscripcion de nuevo Concejal a la Comision de Bienes Comunales.- Expone el Sr. Alcalde que a consecuencia del cese dado a causar en el anterior a portado, del Concejal D. Alfonso Garcia Antequera, y como quiera que este formaba parte de la Comision de Bienes Comunales, se hace preciso para el mejor funcionamiento de esta Comision adscribir otro Concejal que le sustituya y a este fin propone a D. Luis Chave Cosme. Con la unica abstencion del ultimamente mencionado Sr. Concejal y el voto favorable de los restantes concejales se acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldia.

IV.- Ruegos y preguntas.- El Primer Teniente de Alcalde D. Alfonso Fernandez expresa su satisfaccion ya que a causa de la colaboracion arduamente entre el Ayuntamiento y la Delegacion de la Juventud, se ha podido conseguir que 13 jóvenes de esta localidad puedan disfrutar sus vacaciones en el Campamento Hermano Corta de Chipiona (Cadiz).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidos horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo el Secretario, certifico.-

*[Handwritten signatures and stamps]*



# Sesion extraordinaria del dia 10 de Julio de 1975



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Luis Chavez Cosme

D. Francisco Pios Duran

D. José Simón Alonso

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva de la Sierra a las veintinueve horas y treinta minutos del día diez de Julio de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que el mañana se expresan, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que han sido convocados en le-

gal forma:

Abierto el acto, se da lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada, pasando seguidamente el siguiente:

## Orden del dia

### I.- Recepcion de programas de Television Española.

Explica el Sr. Alcalde que con motivo de las deficiencias padecidas y ultimamente agravadas en la recepcion de los emisoras de TV y con el fin de subsanarlas en lo posible se habia llevado a cabo una entrevista con D. Miguel Manrique Huertos, Técnico encargado de las Remisiones, en la provincia:

A continuacion detalla el resultado de la entrevista, exponiendo los informes del mencionado tecnico en la siguiente forma:

1º.- Que la puesta a punto del Receptor en el Canal 4, por las dificultades que existen, habria de hacerse siempre sin garantia de éxito, no pudiendo en consecuencia comprometerse a nada.

2º.- Que es aconsejable se instalore un rec-



unisor de tipo comercial homologado por TVE, solicitando el oportuno permiso. Una vez pasado el periodo de pruebas y obteniendo el consentimiento de esta pedría solicitarse que lo aceptara como regalo y así el Ayuntamiento se libraría de los posteriores gastos de mantenimiento. El presupuesto sería de unos 60.000 pesetas. El trámite laborioso precisando recibir y gestionar su ejecución.

3º.- Que aprovechando los obreros realizados y el material utilizable se instalaría un conversor para otro canal con lo que suprimirían las interferencias recogidas por las antenas locales, mejorando la potencia de la señal en el Pueblo. El presupuesto sería de unos 15.000 pesetas. Para realizarlo, si siempre que se obtenga el oportuno permiso, bastaría comunicar este deseo y el compromiso de pago de los materiales necesarios a la casa que los facilite.

Entonces las asistentes se promueve extenso debate, en el que se analizan los distintos alternativos y tras diversas intervenciones se estima más favorable la solución propuesta en el último lugar. Destaca la de Sr. Chover como, que lamenta la falta de colaboración a la gestión municipal tanto de algunos usuarios como de la mayoría de los comercios vendedores de aparatos receptores. Finalmente se acuerda por unanimidad la instalación del conversor autorizada al Sr. Alcalde a realizar la tramitación oportuna, con la recomendación de gestionar, la ayuda de los comercios interesados y la cooperación de los vecinos en los gastos que se ocasionen.

Y no habiendo más asuntos de





que tratar, el Sr. Presidente levantó a las veintidós horas y cuarenta minutos de que yo el Secretario, certifico.-



*[Handwritten signatures and scribbles]*

*Sesión extraordinaria del día 31 de Julio 1975.*

*Señores asistentes*

*Alcalde-Presidente*

*D. Wenceslao Alvarez Martínez*

*Concejales*

*D. Francisco Figueredo Garcia*

*D. Juan Gonzalez Chavez*

*D. Leopoldo Cayero Guarinos*

*D. Francisco Pios Duran*

*D. José Simal Alonso*

*D. José Chavez Montes*

*Secretario*

*D. Carlos Barreto Hernandez*

*En Villanueva del Fresno siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martínez, se reunieron en el Salón de Actos de estos Casos Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.*

*Alinto el acto por la Presidencia yo, el Secretario, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad para su aprobación y cumplimiento al siguiente:*



## Orden del día

I.- Discusión y aprobación en su caso de las Cuentas General del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.974.-----

1º.- Cuentas General del Presupuesto ordinario de 1974.- Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

2º Cuenta del Patrimonio Municipal del año 1.974.- Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimi-





II.-

dad aprobada en la forma que se presenta  
 cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.  
 Recepción de programas de Televisión  
 La Sr. Alcaldesa expone la impresión de la visita  
 del Sr. Monique Huertas, Técnico de RTVE, encarga-  
 do de los receptores de la zona, por la que conside-  
 ra prematuro el compromiso de instalación  
 del receptor autorizado en la sesión del día  
 diez de Julio que al parecer no ofrece las debidas  
 garantías y por ello pide a la Corporación se sus-  
 penda el acuerdo de instalación tomado en re-  
 ferida sesión y continúen las gestiones necesaria-  
 ris para conseguir la instalación de un rec-  
 eptor homologado y su financiación por otros  
 organismos si es posible.

Enterados los señores asistentes, acuerdan  
 por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo  
 a que se hace referencia y autorizan al Sr. Al-  
 calde a realizar las gestiones que se hacen  
 mención.

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a  
 las tres horas y cincuenta y cinco minutos,  
 de todo lo que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*

Σ = 1/16



# Sesion ordinaria del dia 29 Septiembre 1975

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Fernandez Fernandez

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueroa Garcia

D. José Simón Alonso

D. Francisco Ríos Durán

D. Luis Chavez Cosme

D. Leopoldo Cayero Guorinos

D. José Chavez Montes

Secretaria

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villavieja del Fresno siendo las veintinueve horas del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia que ha sido convocada en legal forma.

Antes de entrar en los asuntos que componen el orden del dia se acuerda por unanimidad dejar expresa constancia del sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Auxiliar D. José Juan Lasso, habiendola servido fielmente durante veintiocho años.

En otro sentido se acuerda tambien por unanimidad agradecer al funcionario S. Restrepo del Bordo faldas las reparaciones que desinteresadamente y con acierto ha llevado a cabo en el Recunidor Local de Television.

A continuacion, leído el borrador del acta de la sesion anterior, es aprobado sin modificaciones y por unanimidad.

I.- Instalaciones Deportivas.- Explica el Sr. Alcalde la posibilidad de acogerse a las ayudas que para la construccion de instalaciones deportivas concede la Delegacion Nacional de Educacion Fisica y Deportes. Aclara que para los Ayuntamientos existen en el 50% de pre-





estipendio de obras, comiencen por construir el 50% de la Corporación el 50% restante de los trabajos de la aportación de los terrenos. Considera una construcción de campo de fútbol y pista con carácter principal y de menor importancia otras instalaciones menores para la práctica del baloncesto, tenis, etc. Para la presentación de la instancia es preciso acompañarla de anteproyecto técnico autorizado por facultativo, por lo que deberá encargarse la formación del mismo con la mayor urgencia, dada la brevedad del plazo.

Enterados los asistentes, se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde acompañado del Delegado local se desplace a Badajoz a ser posible el día 4 de octubre con el fin de gestionar la confección del indicado anteproyecto técnico.

II: Aprovechamiento de bellota de los Bienes Comunales.- Se ordena al Sr. Alcalde del Ayuntamiento integral, y al Secretario, al escrito presentado en 17 de marzo y al informe correspondiente emitido por la Comisión de Bienes Comunales y que es el siguiente: "Visto con detenimiento el escrito presentado por D. Francisco Salas Hurtado y quince agricultores más todos vecinos de esta villa en el que solicitan se señalen lotes de aprovechamiento y apañeo con el fin de entorpecer la perjuicio que el ganado de corda causa a sus señores, la Comisión informante estima:

1.º) Que los posibles daños ocasionados a la siembras serían muchos menores si los cerdos, que entorpecen a aprovechar las bellotas de los giras sembrados, se hicieran efectivamente custodiados y amillados.

2.º) Que dada la considerable distancia que media entre la población y el monte de los Bienes Comunales y la elevación del coste



de la mano de obra, el apañeo solo podría efectuarse en forma escasa, por los gastos radicales en los citados dehesas, lo que supondría la pérdida de una muy considerable parte del fruto de bellota.

3.º) No obstante lo expuesto quizá pudiera limitarse a la presente manteniendo estrictamente a lo solicitado por los agricultores, habida cuenta que en la temporada actual la mayor parte del monte se encuentra en terrenos de posío..

Es lo que tiene el honor de informar al Pleno de la Corporación que en su muy elevado criterio decidirá.

Estudiado el anterior informe, tras detenida deliberación se acuerda por unanimidad, limitarse a la presente manteniendo la formación de lotes de apañeo, en la parte de monte sembrada, comunicando el presente acuerdo a los solicitantes.

III.- Expediente de Habilitación y Suplementación de Créditos.- A invitación del Sr. Alcalde el Secretario da lectura completa del expediente instruido para habilitar y suplementar créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario. Realizado a propuesta de la Alcaldía incluye el informe favorable de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda. Su detalle es el siguiente:

Cap. Art.º Cor. Port  
5, 1101

Propuesta de Habilitación de créditos	Presión	Pesetas
Crédito para satisfacer al Estado el saldo resultante de la liquidación de Recursos locales de la Delegación correspondiente al ejercicio 1.974.....		
		50.406
Suman las Habilitaciones.....		50.406





# Propuesta de Suplementacion de Creditos

## Expresian

Cap. Art. Cont. Part.	Expresian	
1. 1107	Representante del Ayuntamiento.....	
1. 2101	Mutualidad N. de Prevision de Adom Local.....	55.325.-
1. 2104	Mutualidades y Mantepio laborales.....	35.000.-
1. 2105	Seguros Sociales.....	233.228.-
2. 1409	Turismo: Recunitor local de TVE.....	11.366.-
2. 1505	Vias publicas: Obras.....	260.000.-
2. 1511	Herramiental y acopio.....	4.000.-
	<u>Suman las Suplementaciones.....</u>	<u>597.419.-</u>
	<u>TOTAL.....</u>	<u>647.825.-</u>

Del superavit de la liquidacion del ejercicio de 1974, disponible en la fecha..... 647.825

Total, igual al anterior..... 647.825

Visto el anterior expediente y encontrado conforme al art. 691 de la Ley de Regimen local vigente, se acuerda por unanimidad:

- 1º: Aprobarlo
- 2º: Exponerlo al publico con insercion en el B.O. de la provincia.
- 3º: Recunitor copia del mismo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspeccion y Anosamiento a los efectos del art. 23 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

IV.- **Reglamento y Comision del Coto de Caza "Los Campos".** - Voy lectura integra al proyecto de Reglamento expresado, a invitacion del Sr. Alcalde el cual explique a la Corporacion que dicho Reglamento no tiene otro fin que fomentar la riqueza cinegetica del coto encaminando el disfrute de la caza, que desde tiempo inmemorial ejercitaban los vecinos y al mismo tiempo evitar los danos que un regimen desordenado pudiera producir a la agricultura.

A la suite de la anterior exposicion y del informe evacuado por la Secretaria se acuerda por una-







# Sesion extraordinaria del dia 6 de Noviembre

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Alfonso Terzomendez Fernandez

D. Francisco Figueroa Barcia

D. Francisco Rios Juron

D. José Simal Alonso

D. Luis Chara Cosme

D. Leopoldo Cayero Borrinos

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno a las doce y treinta y cinco minutos del día seis de Noviembre de mil novecientos veintaycinco bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Alvarez Martinez, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Antes de entrar en el asunto que integra el orden del dia se acuerda por aclamacion a propuesta del Sr. Alcalde expresar al sentimiento de la Corporacion por el estado de salud de su Excelencia el Jefe del Estado y del mismo modo la adhesion al Principe de España Jefe del Estado en funciones.

A continuacion leida el borrador del acta de la sesion anterior, es aprobado sin modificaciones y por unanimidad.

## I.- Declaracion de fallecimiento en acto de servicio del funcionario de este Ayuntamiento

D. José Gomez daso.- Expone el Sr. Alcalde que reconociendo lo expresado por las familias del mencionado funcionario fallecido sobre los derechos que pudiesen asistir a los causahabientes del mismo para la consideracion por la Mutualidad de fallecimiento en acto de servicio lo pone en conocimiento del Pleno de la Corporacion, ya que con arreglo al art. 20 de la vigente Ley de la Mutualidad Nacional de Prevision de Administracion Local, es a esta Corporacion





a quien corresponde adoptar los acuerdos que se estimen pertinentes sobre la jubilación de sus funcionarios.

Expone las circunstancias en que se produjo el óbito acaecido que desde la tarde del miércoles 17 de Septiembre en que encontrándose en forma se retiró de los oficios municipales no llegó nunca a ruta blícera falleciendo el sábado día 20 del mismo mes. A su invitación se da lectura del siguiente Informe: Don Carlos Rosseto Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Villahermosa del franco, como jefe de personal de mismo en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía, tengo el honor de informar:

Que en la tarde del día 17 de Septiembre del año actual, el Auxiliar de este Ayuntamiento D. José Camer Roso me pidió licencia para retirarse a su domicilio, pudiendo observar el Secretario que fuere que notiblemente se encontraba el mencionado funcionario aquejado de fuertes dolores. En cuanto en descargo de lo ordenado tiene el honor de informar: En Villahermosa del franco a 15 de Octubre de 1975.

Expuesto lo antecedente el Sr. Alcalde somete a la consideración de los asistentes si estiman justa la declaración de fallecimiento en acto de servicio con el fin de elevar el acuerdo que se adapte a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración descentral para la inscripción y tramitación del oportuno expediente a los efectos de la declaración de los derechos que con arreglo a la legisla-







precedente que fue aprobado sin enmendas y por unanimidad.

Antes de entrar en el Orden del Dia el Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido atento contestacion al telegrama que conforme a lo acordado en la sesion anterior se envia a la Casa Civil de S. E. al Jefe del Estado y a S. R. el Principe de Espana.

Orden del dia

I Expediente de Suplementacion de Creditos.

A invitacion del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura completa del expediente instruido para suplementar creditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario. Realizado a propuesta de la Alcaldia, incluye el informe favorable de la Secretaria-Intervencion y el dictamen de la Comision de Hacienda. Su detalle es el siguiente:

Propuesta de Suplementacion de Creditos

<u>Capa Art. Cong. Parl.</u>	<u>Expresion</u>	<u>Pesetas</u>
1. 1103	Costos de dictos, viajes y tratados	22.000
1. 1104	De reales Administrativas:	36.685
1. 1105	De subalternos adscritos a:	
	oficinas	16.470
1. 1303	Personal contratado:	9.076
1. 2106	Asistencia medico-farmacologica a funcionarios	12.090
2. 1305	Cementerios:	20.000
2. 1405	Fuertes	25.000
2. 1501	Abastecimiento de agua a fuentes publicas	20.000
2. 1511	Herramiental y accesorios	6.000
2. 1515	Picuras y herrajes de caballerias	5.000
2. 1605	Mantes y viveros	53.763
3. 1104	Ayuda Familiar	9.732
3. 1106	Asistencia medico-farmacologica a Pensionistas	55.568
	<u>Suman las Suplementaciones</u>	<u>291.584</u>
	<b>POAMEX TOTAL</b>	<b>291.584.</b>



POAMEX

TOTAL

291.584.





Del superavit de la liquidacion  
de ejercicio de 1974, disponible en  
la fecha .....

291.584

Total igual al anterior .....

291.584



Visto el anterior expediente y encontrandose  
conforme al art.º 691 de la Ley de Regimen Local  
vigente, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobarlo

2.º.- Exponerlo al publico con intervencion en el P.O.  
de la provincia.

3.º.- Recurrir copia del mismo a la Jefatura  
Provincial del Servicio de Inspeccion y Conservacion  
to a los efectos del art.º 22 de la Ley de 48/1966 de  
23 de Julio.

II.- Contribuciones Especiales.- El Sr. Alcalde explica que  
por los recursos que todos caucan no se procedio a la re-  
caudacion de las Contribuciones Especiales, impuestos car-  
nativos de la obra Distribucion y Saneamiento 2.º Separa-  
ta, y que realizados gestiones ante los organismos pro-  
vinciales no pudieron conseguirse los fondos neces-  
rios para financiar el presupuesto correspondiente  
sin recurrir a aquellos, por ello se hace preciso  
proceder a su recaudacion en aplicacion del Presu-  
puesto aprobado de la Corporacion por unanimidad  
acuerda darse por enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve  
horas y veinte minutos de lo que yo el Secretario  
certifico:-

*[Handwritten signatures: M. Alcazar, J. Bayes, J. P. Prieto, and others]*



# Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre 1975

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Concejales

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. José Simón Alonso

D. José Chavez Montes

D. Leopoldo Cayero Guarinos

Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno,  
siendo las veinte horas del  
día veintisiete de Diciembre  
de mil novecientos setenta  
y cinco, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Wenceslao Alva-  
rez Martinez, se reunieron  
en el Salón de Actos de estas  
Cajas Auxiliares, los señores  
que al margen se expresan,  
al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente

a este día, que ha sido convocada en legal  
forma.

Abierta la sesión por la Presidencia el  
infrascripto Secretario, dió lectura al borra-  
dor del acta de la sesión anterior, que fue  
aprobado sin enmiendas y por unanimi-  
dad, pasándose seguidamente, al siguiente  
te:

## Orden del día

### I.- Renovación del Padrón de Beneficencia.

De orden del Sr. Alcalde, se dió cuenta de la  
lista de los catenés de familia, que han de in-  
tegrarlo, reunida por la Junta Municipal  
de Beneficencia en cumplimiento de lo pre-  
visto en los artículos 62 y 64 del Reglamento  
de Personal de Servicio Sanitario Local.

Examinada dicha lista detenidamente, de  
conformidad con los artículos 65 y 68 del citado  
Reglamento se acuerda por unanimidad:

1º.- de la oposición pública del Padrón

2º.- de la aprobación definitiva del mismo, caso  
no presentarse reclamaciones.

### II.- Recargo para la prevención del paro obrero.





Se acuerda por unanimidad seguir pagando de las Contribuciones Rústicas, Pecunias, Impuesto Industrial durante el ejercicio de mil novecientos setenta y seis.

### III.- Reparación del pavimento de las calles General Mola y Tramo inicial de General Sanjurjo.-

El Sr. Alcalde, da cuenta que con fecha cuatro del mes actual se solicitó de la Excma. Diputación Provincial la reparación del pavimento de las calles General Mola y General Sanjurjo, esta sustitua en un tramo inicial, fundándose en que habían sido pavimentadas por la expresada Corporación, y que enlazan la carretera CN-436 con el camino vecinal de Villanueva del Franco a Valencia del Maestre, señalándose que en la actualidad disponían de redes de distribución y saneamiento. Posteriormente, sigue exponiendo el Sr. Alcalde, con fecha del pasado día diecinueve del corriente se ha recibido con tartación en el sentido de que no es posible atender a la petición por estar en ejecución el Plan Bienal de Cooperación 1974/75.

Examinada la cuestión, se acuerda por unanimidad, insistir en la petición destacando que la obra a realizar, no debe considerarse de carácter municipal sino provincial, teniendo en cuenta que son utilizadas las aperturas vías municipales para poner en comunicación un camino provincial con la red nacional de carreteras, por lo que en su primer establecimiento la pavimentación fue realizada por la Excma. Diputación Provincial.-



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cincuenta minutos de todo lo que goza el Secretario. c. c. t. p. r.

José Chávez

### Sesión ordinaria de 29 de Marzo del 1976.

Quintos asistentes:

- D. Venustiano Álvarez Martínez, Alcalde-Presidente y
- D. Alfonso Fernández Fernández
- D. Juan González Chávez
- D. Francisco Figueroa García,
- D. Leopoldo Cayero Guaniño
- D. Francisco Ríos Durán
- D. Luis Chávez Casue y
- D. José Daniel Alonso; Concejales y el
- Secretario:
- D. Carlos Barreto Hernández.

En Villavieja del Fresno, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Venustiano Álvarez Martínez, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día que ha sido convocada en legal forma.

Antes de entrar en los asuntos que componen el orden del día propone el

Señor Alcalde y así se acuerda por unanimidad que conste en acta la satisfacción de la Corporación por haberle sido concedida la Medalla de Oro de la Orden de Mérito, y Merito Político al Magisterio el primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, D. Alfonso Fernández Fernández.





A continuación leído el borrador del acta de la sesión es aprobado unánimemente y por unanimidad, posando seguidamente al siguiente:

### Orden del día -

I. Escritos de autoridades. - El Sr. Alcalde da lectura a una carta de despedida como Delegado Provincial de la Juventud de D. José Pedro Fernandez Moqueira Calzada, por haber sido nombrado Jefe Central de la O. J. E., en la que después de un cordial recuerdo a las atenciones que ha recibido de la Alcaldía y Corporación, se ofrece incondicionalmente desde su nuevo cargo. Se acuerda por unanimidad agradecer la referida expresión de gratitud.

Seguidamente es leído un escrito del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en el que participa las gestiones realizadas ante los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Obras Públicas, con motivo de las dificultades surgidas a la puesta en ejecución del Plan de Asentamientos de la Provincia y que, como resultado de los mismos, se pondrá en ejecución en fecha inmediata, utilizando para ello el préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España; el mismo tiempo agradece la adhesión y apoyo encontrados en las Corporaciones de la Provincia. Por unanimidad se acuerda expresar la satisfacción del Ayuntamiento, por el resultado obtenido.

II. Petición de D. José Montes Valero. - Se da a conocer la formulada por el vecino D. José Montes Valero, en la que solicita se le autorice la apertura de una puerta en las traseras de la finca que habita en Fjido, nº 13, propiedad de este Ayuntamiento. Examinada detenidamente la cuestión, considerando que la apertura con carácter definitivo podría perturbar la futura urbanización de la zona; no obstante, como quiera que no se prevé la mencionada alineación de calles en un plazo próximo, podría accederse con carácter temporal a ello siempre que se asegurara por el solicitante, a voluntad del Ayuntamiento el retorno a su primitivo estado. En vista de ello se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado previa obligación del peticionario a reponer el muro que abra a su estado original en el momento que esta Corporación municipal lo considere conveniente, y a constituir una fianza



de 5.000- pesetas en la Depoortaria Municipal como garantía del cumplimiento de la condición que se le impone. Notifíquese este acuerdo al interesado.

III- Gestiones Puesto Fronterizo. - Da cuenta el Sr. Alcalde de la numerada gestiones realizadas ante los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Asuntos Exteriores e Información y Turismo y de las contestaciones recibidas de los distintos departamentos, y así como de las llevadas a cabo en la capital de la Provincia, comenzando por el Excmo Sr. Gobernador Civil, deduciéndose que las medidas a adoptar solo afectan al puesto de Policía. Señala que en las gestiones realizadas ha prestado entusiasta ayuda el natural de esta Coronel D. Joni Martínez Cerande. Se acuerda por unanimidad agradecer la atención manifestada por las mencionadas autoridades y las gestiones del paisano.

IV Parcela "Rincónada de la Hora" - Por indicación de la Presidencia el Secretario leyó lectura de la moción siguiente:

Al Ayuntamiento. - Como consecuencia de una no perfecta adecuación al cumplimiento de vías públicas por la edificación antigua, aparecen en algunos lugares del casco urbano parcelas no aptas para la construcción de viviendas ni tampoco útiles al dominio público; ya que por su configuración y en plaza más pudieran convertirse en depósito de inmundicias; tal es el caso del terreno existente en lo rincónada que forman las calles Reyes Huertos y Francisco Pizarro, por ello es una idea la conveniencia de legalizar la situación de la expresada parcela al objeto de su posterior enajenación. Juzgando posible legalmente la adopción de los mencionados acuerdos tiene el honor de elevar esta propuesta al Ayuntamiento, que en su más elevado criterio decidirá.

Abierta deliberación sobre el asunto, los señores Concejales abundaron en la misma opinión de la Alcaldía y por unanimidad se acordó:

1) Tomar en consideración la moción de la Presidencia sobre la calificación jurídica y posterior enajenación de la parcela de referencia.

2) Que, previo dictamen de la Secretaría, se promulga un





expediente por los trámites legales hasta llegar a los efectos.  
 V. Ruegos y preguntas. - El Concejal Sr. Pina explica la dificultad que se crea a agricultores y transportistas por consecuencia de no poder utilizar la báscula del S. A. P. A. en la localidad, como hasta fechas recientes venía haciéndose. Responde el Sr. Alcalde que se solicitará autorización del Director General del ensacado orgánico.

El concejal Sr. Chaves Cosme manifiesta la tensión existente en los Bienes Comunales entre agricultores y ganaderos a causa de una no precisa especificación del ganado que causa los daños en los sembrados, por lo que debería requerirse al Guarda de la zona para una objetiva atención al asunto. El Sr. Alcalde responde que se tendrá en cuenta lo expuesto por el Sr. Chaves Cosme.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
 M. A. Pina  
 J. Chaves Cosme  
 J. P. Pina  
 J. P. Pina  
 J. P. Pina  
 J. P. Pina  
 J. P. Pina  
 J. P. Pina

Diligencia: Para hacer constar que no se celebró la sesión convocada para el día de la fecha por no asistir número de concejales suficiente para adoptar los acuerdos que integran el orden del día Villanueva del Fresno veintidós Mayo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario



Sesión del día 24 de Mayo de 1976, supletoria de la extraordinaria del día 20 de Mayo.

Señores asistentes: En Villavieja del Fresno siendo las veinticuatro horas del día  
Alcalde - Presidente:  
D. Wenceslao Álvarez Martínez  
Concejales:  
D. Alfonso Fernández Fernández  
D. Juan González Chávez  
D. Francisco Ríos Durán  
D. José Sima Alonso  
D. Leopoldo Cayero Guzmán  
D. Luis Chaves Cosme  
D. Francisco Figueredo García  
Secretario  
D. Carlos Barreto Hernández.

veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Wenceslao Álvarez Martínez, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Municipales los señores que al margen se expresan, el objeto de celebrar la sesión supletoria de la extraordinaria del día veinte que no pudo celebrarse por la Corporación Municipal por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, a la hora señalada.

Antes de entrar en los asuntos que conforman el Orden del día, con la Venia del Señor Alcalde, heca observar el Primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Fernández Fernández que se van a tratar en poca diferencia a tiempo la modificación de ordenanzas fiscales y la aprobación del presupuesto, lo que implicaría la imposibilidad de la aprobación del presupuesto, de no aprobarse previamente las ordenanzas fiscales, y que por otra parte, debía darse mayor conocimiento a los señores Concejales que las tenían que aprobar.

Después el Sr. Alcalde que a partir de la convocatoria han estado a disposición de los señores concejales con el apoyo favorable de la Comisión de Hacienda.

A continuación, leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado sin modificaciones y por unanimidad, pasar de seguidamente al Orden del día.

I - Dar conocimiento del Plan Provincial 1976-77 para Obras de Urbanización y Parimentación. Mediante lectura comentada, por el Señor Alcalde se da lectura a la Normas de Aplicación para la efectividad de las ayudas económicas a conceder por la Diputación para las mencionadas obras. Debido extensamente





el asunto y dado la trascendencia del mismo se acuerda por unanimidad se efectúe un estudio por todos los señores concejales, pertenecan o no a las comisiones afectadas.

II. Bascula S.E.N.P.A. - A invitación del señor Alcalde de lectura íntegra a las contestaciones recibidas del mencionado organismo a la solicitud del Señor Alcalde, en cumplimiento del acuerdo plenario de 21 de Marzo de este año, autorizándose el uso de la Bascula, instalada en el hilo de SENPA por los vecinos de la localidad. En ellas se exige, aparte de lo no interferencia en la utilización por el servicio mencionado, la responsabilización expresa por parte del Ayuntamiento de los accidentes de cualquier clase que puedan producirse en el orden civil, criminal o laboral.

Examinada detenidamente la cuestión, expone el señor Alcalde debería evitarse la responsabilización del Ayuntamiento, trasladándola a los usuarios. Interviene el Señor Rios Durán manifestando que aunque pudieran resultar insolventes, responde el seguro del vehículo de este y su conductor.

Se acuerda por unanimidad: 1º Autorizar al señor Alcalde para que solicite definitivamente la autorización de referencia, responsabilizando al Ayuntamiento de los accidentes de cualquier clase que en el orden civil, criminal o laboral pudieran producirse en las pesadas que previamente hubiera autorizado el Ayuntamiento y 2º: Con el fin de evitar los riesgos que pudieran ocasionarse a la Corporación, se extenderá permiso por parte del Ayuntamiento a aquellos usuarios que al solicitarlo, presenten seguro del vehículo a p.p.s.e., y no autorizándose intervenir en la operación de pesada otra persona que el conductor de mismo.

III. Modificación Tarifas de Ordenanzas Fiscales - Visto el expediente instruido que contiene las modificaciones de tarifas que se detallan en la relación siguiente:

I. Desague de Canalones y Olivos en la vía pública o Terrenos del comun. - artº 7º, la percepción de estos derechos se registra por lo siguiente:





TARIFA

PESETAS

1<sup>o</sup> - Tejados o aleros y canchales sin bajante: En  
 plazas o calles de primer orden, por metro lineal . . . . . 23 -  
 En plazas o calles de segundo orden, por metro lineal . . . . . 15  
 En calles de tercer orden i. b. id . . . . . 7

2<sup>o</sup> - Bajante por encima del acardo.  
 En calles o plazas de primer orden . . . . . 150  
 En calles o plazas de segundo orden . . . . . 90  
 En calles de tercer orden . . . . . 45

3<sup>o</sup> - Los mismos bajantes por debajo del acardo,  
 al 50% de las tarifas anteriores.

II - Ocupación de la vía pública con escombros. - Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>. De conformidad con la autorización que concede el apartado 8<sup>o</sup> del artículo 444 en relación con el 435 de la vigente Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento continuará estableciendo el derecho o tasa por ocupación de la vía pública con escombros con arreglo a lo siguiente:

TARIFA

PESETAS

Por cada metro cuadrado o fracción se pagará  
 diariamente . . . . . 5.-

III Vallas puntuales y aspillas - Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>. De conformidad con la autorización que concede el apartado 9<sup>o</sup> del artículo 444 en relación con el 435 de la vigente Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento continuará estableciendo el derecho o tasa por valladas puntuales, aspillas y andamios en la vía pública con arreglo a lo siguiente:

TARIFA

PESETAS

Por cada metro cuadrado o fracción se pagará  
 diariamente . . . . . 5.-

IV - Entrada de carruajes en domicilios  
 particulares. - Art<sup>o</sup> 10 - El cobro de los derechos se regulará  
 por lo siguiente

TARIFA

PESETAS

En garajes, paradores, talleres y locales análogos  
 se abonará anualmente:  
 Calles y plazas de primer orden . . . . . 150.-





Calles y plazas de segundo orden	120.-
Calles de tercer orden	100.-
Calles de cuarto orden	80.-
En los locales utilizados por vehículos de cualquier clase se abonará anualmente:	
En calles y plazas de primer orden	60.-
En calles y plazas de segundo y tercer orden	50.-
En calles de cuarto orden	40.-

V. Ocupación de la vía pública con mesos, veladores y sillas -

Artº 5º - Para la percepción de estas tasas se tendrán en cuenta los siguientes:

TARIFAS PESETAS

a) Plaza de España, excepto el paseo, en cafes, bares, carnicerías, sociedades y centros de recreo, por cada mesa o silla que se coloquen en la vía pública abonarán por cada día	2.-
Idem idem los días de feria, por cada día y mesa	20.-
b) Dentro del recinto del paseo, idem idem	3.-
Dentro del recinto del paseo en los días de feria, idem idem	30.-
c) Furgones industriales en calles de primera categoría pagarán por día y mesa	4.-
Idem idem los días de feria por día y mesa	15.-

Artº 6 - Los anteriores industriales podrán establecer conciertos para el pago anual de esta tasa, no comprendiendo a los días de feria, fijándose la siguiente:

TARIFA PESETAS.

Por cada mesa o velador en la Plaza de España se pagará anualmente	100.-
y dem y dem, dentro del recinto del paseo	150.-
En calles de primera categoría	50.-

Por ocupación de la vía pública, con envases y cajas de bebidas y similares por día, contándose a partir de la ocupación que pase de media hora, por cada metro cuadrado, sin que pueda exceder la altura de 1,50 metros 25.-

VI. - Rodaje y arrastre de Vehículos por las Vías municipales - Artº

5º - Los tipos de gravamen e importe de las cuotas a percibir por





<del>Calles y plaza de segundo orden . . . . .</del>	<del>120</del>
<del>Calles de tercer orden y cuarto orden . . . . .</del>	<del>100 y 80</del>
<del>En los locales utilizados por vehículos de cualquier clase se abonará anualmente . . . . .</del>	<del>10</del>
<del>En calles y plazas de primer orden . . . . .</del>	<del>60</del>
<del>En calles y plazas de segundo orden y tercer . . . . .</del>	<del>50</del>
<del>En calles de cuarto orden . . . . .</del>	<del>40</del>

cada vehículo son los que figuran en lo siguiente:

TARIFA	PESETAS.
Coches de tiro de uso particular, al año . . . . .	500.-
Carros y carriñas de una caballería . . . . .	200.-
Carros y carriñas de dos caballerías . . . . .	300.-
Perros que . . . . .	600.-
Carretillas, triciclos de reparto o transporte . . . . .	100.-
Bicicletas . . . . .	100.-

La cuota se pagará anualmente.

VII - Vigilancia especial de establecimientos - Artº 2º

Se halla sujetos al pago de esta exacción las personas o entidades propietarias de casinos, hoteles, fondos, casa de viajeros o huéspedes, posadas, restaurantes, cafes, cervecerías y bares, establecimientos de cualquier clase en que se expendan vinos o licores de cualquier clase dentro del establecimiento, además de los locales de toros, juergas, salones de baile, pescaderías, carnicerías, fruterías y cualquier otro de naturaleza análoga.

Para la percepción de derechos y tasas se fija lo siguiente:

TARIFA	PESETAS
Establecimientos de ultramarinos pagación al año . . . . .	200
Tabernas . . . . .	300
Alicerías, heladerías, heladerías, y fruterías . . . . .	150
Bares y Cafes-bares . . . . .	500
Fondos, posadas y casas de huéspedes . . . . .	200
Pescaderías y carnicerías . . . . .	300
Lecherías . . . . .	100
Panaderías con horno . . . . .	200
Puestos de venta de pan . . . . .	150
Quioscos . . . . .	500





Baile ..... 750  
 Fabricas de gaseosa o hielo ..... 300  
 VIII - Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros - Art 4º  
 La exaccion del arbitrio se apuntará a lo siguiente:

TARIFA	PESETAS
Derechos de registro	25
Derechos de administración e intervención del servicio	75
Derechos de placas (1) - - - - -	25
Por depositos de perros al día - - - - -	25

1) De aumentarse los costos de las placas se arbitrará con arreglo a la elevación que sufran los mismos.

Art 3º - Exenciones - Quedan exentos los perros que posean los ciegos y que los presten algún servicio útil, pero no obstante, tendrán obligados a la vacunación y registro de los animales, cuyo registro se efectuará gratuitamente.

Quedan exentos de los derechos de administración del servicio los perros que se destinan a la defensa del ganado.

Visto el informe favorable de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobación del expediente y las tarifas modificadas.
- 2) Su exposición al público a efectos de reclamaciones.
- 3) Su remisión al Jefe Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva si procede.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos, de todo lo que yo el Secretario, certifico. Lo cruzado no vale, certificado.

*[Handwritten signatures and initials]*



## Sesión extraordinaria de 24 de Mayo de 1976.

<p>Invitados asistentes:</p> <p>Alcalde- Presidente:</p> <p>D. Wenceslao Alvarez Martínez.</p> <p>Concejales:</p> <p>D. Alfonso Fernández Fernández</p> <p>D. Juan González Chávez</p> <p>D. Francisco Ríos Durán</p> <p>D. Gregorio Alcalá</p> <p>D. Leopoldo Cayero Guzmán</p> <p>D. Luis Chávez Cosme</p> <p>D. Francisco Figueredo García.</p> <p>Secretario:</p> <p>D. Carlos Barroto Hernández.</p>	<p>En Villanueva del Fresno, a los veintidós días del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976; cuyo proyecto ha sido formado en arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.</p>
---	--

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los Estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en la virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos -	CONCEPTOS	Consiguación-Posible
I-	PRESUPUESTO DE GASTOS	
I-	Personal activo . . . . .	5.667.323
II	Material y diversos . . . . .	1.560.530
III	Clases Pasivas . . . . .	462.373
IV	Deuda . . . . .	110.815
V	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	116.090
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	48.382.
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles . . . . .	34.700
	<b>Total de presupuesto de gastos</b>	<b>8.000.213</b>



POAMEX





PRESUUESTO DE INGRESOS



I	Ingresos directos	786.32
II	Ingresos indirectos	377.95
III	Tasas y otros ingresos	1.547.200
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.125.739
V	Ingresos patrimoniales	1.975.165
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e imprevistos	187.838
Total del presupuesto de ingresos		8.000.213

RESUMEN.

Impantan los gastos	8.000.213
Idem los ingresos	8.000.213

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Además se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo. Sin otros asuntos a que tratar, el Sr. Presidente levantó de sesión a las veinticuatro horas, de todo lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp and several illegible signatures.]*



POAMEX

UNTA DE ESTIMADURA



Sesión del día 29 de Junio de 1976, Supletoria de la Ordinaria del día 1 de Julio.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Señores Concejales

D. Juan Gonzalez Chavez

D. Luis Chavez Cosme

D. Leopoldo Cayero Guarninos

D. Francisco Rios Duran

D. Jose Simal Alonso

Secretario-Interventor

D. Carlos Barreto Herriandez

En Villanueva del Fresno, siendo los veintinueve horas del día primero de Julio de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, expresados al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria de

veintinueve de Junio de este año, que ha sido convocada en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

### Orden del día

- I.- Dar cuenta de las gestiones realizadas ante esta Alcaldía, sobre una posible puesta en regadío de los Bienes Comunales.- Explica el Sr. Alcalde que, como conocen los señores asistentes, una compañía privada, concretamente "LUKUS S.A.", ofreció realizar los trabajos de transformación en regadío de los Bienes Comunales, y posteriormente el cultivo de los mismos en las condiciones que se pactarían. Mas tarde expresó que, por especiales circunstancias renunciaba a ello, pero que seguía en existencia. Esto lo ha hecho





ya, insinuando la posibilidad de instalar además una fábrica para la transformación de productos.

Sin entrar de momento en el terreno legal de gran complejidad, dado el diverso carácter de la propiedad de los distintos procedimientos de las fincas y que, por otra parte, aun no han dado forma concreta a la propuesta, solo quiere resaltar esta Alcaldía la importancia del asunto en sus aspectos social y económico. Entiende que una transformación de este volumen podría detener la emigración, al crear nuevos puestos de trabajo. Destaca que incluso en la actual época de recesión, existe un paro muy considerable. En lo económico a la evidente ventaja del regadío sobre el secano, se añaden, por la experiencia en dirigir explotaciones de este tipo, una selección racional de los elementos a producir, evitando con ello un caos en la comercialización, de los que por desgracia estamos observando frecuentemente en otros plds.

Por lo expuesto, creyendo que en principio no debe desdiciarse la oferta, se ha cumplimentado así a los asistentes, prestando que, interesado la Compañía en la aceptación popular del plan, ha sugerido se celebre una reunión lo más amplia posible del vecindario, al objeto de informarlo de lo pretendido; y como quiere que de este paso debe estar informado el Excmo. Sr. Jefe Provincial de la provincia, ha solicitado su audiencia; proyectando también visitar al Excmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de la Cooperación Local para hacerle una exposición general.



ral del asunto.

Por unanimidad los Señores asistentes acuerdan darse por enterados.

II.- Parcela de la Rinconada de la Mora.- Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica del terreno de la parcela expresada y considerando que se ha justificado la conveniencia de declarar, para todos los efectos, por un no utilizable el terreno de la Rinconada de la Mora, y consecuentemente como bien de propio; Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos, con arreglo a los artículos 7º y 8º del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, no habiéndose presentado tampoco reclamaciones ni observación de ningún género, por unanimidad se acordó:

Declarar expresamente que el terreno, hoy de dominio público, radicado en la Rinconada de la Mora, de esta villa, queda legalmente desafectado de su uso y considerado desde este momento como bien de propio para todos los efectos legales, y específicamente como parcela no utilizable ni edificable.

III.- Instancia de particular.- Se da lectura a la presentada por D. José Monte Valero en la que solicita se le exima del depósito de 5.000 pesetas, que se estableció para autorizarle la apertura de una puerta trasera en la casa que habita en Esido nº 13, propiedad de este Ayuntamiento. Tras deliberar, considerando que el expresado acuerdo fue adoptado en veintinueve de Marzo, por un número superior de Councillales, el hoy asistente y lo





solicitado pero implicar una moción  
por unanimidad se acuerda volver  
el asunto en futura sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinti-  
tidas y treinta, de todo lo que yo el Secre-  
tario, certifico.

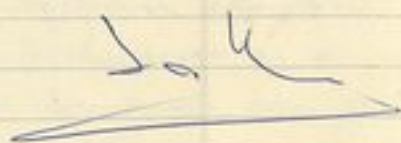
*Antonio de Bayona*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



## GENCIA:

El presente libro contiene los actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando en la extraordinaria de 15 de Diciembre de 1970 y concluyendo con la supletoria de 1º de Julio de 1976. Una vez utilizados los plis de que consta se archiva en esta Secretaría a los efectos procedentes.

Villanueva del Fresno a treinta de Septiembre de milnovecientos setenta y seis.





## FECHAS

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	FECHAS		FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
	Mes	Año		
31	Diciembre	1970	14 <sup>re</sup>	I.- Extractor de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente. II.- Existencia de recargas sobre Licencia Fiscal y Puro Olivo.-
28	Enero	1971	24 <sup>re</sup>	I.- Ponencia del Presupuesto Municipal Provisorio de Gastos e Ingresos del ejercicio 1970 para el de 1971.-







FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Enero	1970	14 <sup>to</sup>	I.- Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.- II.- Subsistencia de roncagos sobre Licencia Fiscal y Vaso Obrero.
28	Enero	1971	24 <sup>to</sup>	I.- Borrador del Presupuesto Municipal Or- dinario de Gastos e Ingresos del ejer- cicio 1970 para el de 1971.-
7	Febrero	1971	34 <sup>to</sup>	
31	Marzo	1971	6	I.- Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.-
22	Junio	1971	64 <sup>to</sup>	I.- Escrito de la Dirección General Adminis- tración Local.- II.- Informe sobre petición acumulación de la Secretaría de este Ayun- tamiento.-
30	Junio	1971	74 <sup>to</sup>	I.- Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.-
"	"	"	84 <sup>to</sup>	I.- Se lee por propuesta en la Comisión Mu- nicipal Permanente sobre una gratificaci- on a los Funcionarios en acti-ros de este Ayuntamiento.-
12	Julio	1971	94 <sup>to</sup>	I.- Expediente de Habilitacion y Suple- mentos de Creditos dentro del Presup- esto Ordinario de Gastos Vigente.-
2	Agosto	1971	114 <sup>to</sup>	I.- Nombramiento de Secretario Interno
23	Septiembre	1971	124 <sup>to</sup>	I.- Compromisario para 1 <sup>o</sup> eleccion de Procurador de Administración Local.-
30	Septiembre	1971	134 <sup>to</sup>	I.- Decretos de Alcaldia.- II.- Cuentas de 1970.- III.- Cuentas del Fortimonio de 1970.- IV.- Cuentas de Caja.- V.- Cuenta Pa- nario.- VI.- Cotos de Casa.-
29	Octubre	1971	154 <sup>to</sup>	I.- Habilitacion y Suplemento de Creditos-
30	Diciembre	1971	164 <sup>to</sup>	I.- Decretos de la Alcaldia.- II.- Rencagos Municipales sobre el Vaso Obrero.- III.- Inocencia Albares.- IV.- Pica Ambona.- V.- Borrador Obreda.- VI.- Advertencia



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				del Interventor.-VII.-Homenaje a D. Rafael y P. Juan Fernandez
9	Febrero	1972	19V <sup>te</sup>	I.-Días Ambarca.-II.-Proyecto de Presupuesto.-III.-Presupuesto.-
25	Febrero	1972	21	I.-Casa Cuartel para la Guardia Civil.-II.-Homenajes de hijos Predilectos.-
30	Marzo	1972	23	I.-Decretos de la Alcaldía.-II.-Informe de los acuerdos de la Permanente.-
15	Junio	1972	24	I.-Depositos para las Aguas.-II.-Cuartel para la Guardia Civil.-III.-Inhabilitación y Suplemento de Crédito.-
30	Junio	1972	25V <sup>te</sup>	I.-Decretos de la Alcaldía.-
4	Julio	1972	27	I.-Posesión del Alcaide D <sup>no</sup> Veneciano Alvarez Martinez.-II.-
21	Agosto	1972	28	I.-Combramientos de Venientes de Alcaide II.-Junta Administradora del Pozo.-III.-Rendidos para el 1973.-IV.-Aprobación de Cuentas de 1971.-
8	Septiembre	1972	29V <sup>te</sup>	I.-Estructuras de los Bienes Comunes.-II.-
30	Septiembre	1972	31	I.-Decretos de la Alcaldía.-II.-Inventarios de los Bienes Comunes.-
28	Enero	1972	33	I.-Abastecimientos de Aguas.-
7	Enero	1972	34	I.-Suplemento de Crédito.-
9	Diciembre	1972	35	I.-Anteproyecto Presupuesto Extraordinario.-II.-Contribuciones Especiales.-III.-Asociación de Contribuyentes.-IV.-Préstamo Banco Crédito Local.-
22	Diciembre	1972	36	I.-Promesa del Presupuesto para 1973.-
30	Diciembre	1972	37V <sup>te</sup>	I.-
27	Enero	1973	38	I.-Aprobación del Presupuesto Extraordinario.-
30	Marzo	1973	39	I.-
7	Junio	1973	39V <sup>te</sup>	I.-Posesión del 1 <sup>o</sup> Secretario D <sup>no</sup> Carlos Planeta Hernandez.-II.-Expediente de Crédito.-III.-Adhesión Homenaje a



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Junio	1973	43V <sup>1º</sup>	D. Luciano Perez de Acero. - IV. Lectura del Acuerdo del Ayuntamiento de Alirio. I. - Cuentas Municipales. - II. - Examen Censura y Aprobación de la cuenta del Patrimonio Municipal del año 1972. - III. - Cuenta Definitiva de Caja del Ejercicio 1972. - IV. - Expediente de créditos por medio de transferencias dentro del actual ejercicio. -
30	Septiembre	1973	45	I. - Escrito de la Hermandad Sindical de Labradores. - II. - Instancia de D. Inocencio Alvaros Vera. -
30	Junio	1973	46V <sup>1º</sup>	I. - Expediente de Distribución de Contribuciones especiales para las obras de terminación del Abastecimiento de aguas primarias fase. - II. - Proyecto de Contrato de préstamo a medio plazo con el Banco de Crédito Local de España por importe de dos millones doscientas cuarenta mil pesetas. (2.240.000). - - - - -
21	Octubre	1973	53	
24	Noviembre	1973	54	I. - Informe sobre las Plazas de Plantilla de la Corporación. - II. - Expediente de Créditos. -
			5	
15	Diciembre	1973	56	
31	Diciembre	1973	57	I. - Renovación del Padron de Beneficiarios. - II. - Propuesta de nueva denominación del Colegio Nacional. -
3	Febrero	1974	58V <sup>1º</sup>	I. - Aprobación del acta de la sesión en febrero. - II. - Constitución. - III. -
3	Marzo	1974	60	I. -
9	Marzo	1974	61	I. - Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1974
10	Junio	1974	62V <sup>1º</sup>	I. - Recurso de alzada sobre permisión de jubilación. - II. - Aplicación del nuevo Régimen de retribuciones. - III. - Expedi.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				ente de Rehabilitación y Suplementos de Crédito. - IV. - Financiación de la Aportación Municipal a la Obra "Continuación de Abastecimiento de Agua. - V. Contribuciones Especiales. -
29	Junio	1974	66	I. - Cuentas del Presupuesto extraordinario formado para satisfacer los gastos de aportación del Ayuntamiento para las obras de Terminación del Alumbramiento y depósito para el Abastecimiento de Aguas de la Población incluidas en el Plan Provincial. -
29	Marzo	1974	67	I. - Nombramiento de Depositario del Depósito. - II. - Instalación de excoleta particular de conductores. - III. - Recargo para la prestación del Puro Obrero. -
31	Agosto	1974	68	I. - Discusión y aprobación en su caso de las Cuentas General del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1973. - II. - Expediente de Rehabilitación de Crédito. - Al presupuesto formado para atender el pago de la Aportación Municipal a las Obras Terminación del Abastecimiento de Aguas 1ª Fase. - III. - Cesión de uso de terreno a la Empresa para la instalación de Agujeración de aparatos surtidores. -
24	Septiembre	1974	70 Vº	I. - Substitución al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la Adjudicación a este Ayuntamiento de las Obras que componen la 2ª separata del Proyecto General de Abastecimiento de Aguas y saneamiento de esta población. -



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	Septiembre	1974	71V <sup>o</sup>	I.- Verificación en cuanto a la forma del acuerdo de 10 de Junio sobre aplicación del nuevo régimen de retribuciones a los funcionarios de este Ayuntamiento. II.- Agradecimiento a los S <sup>ros</sup> Carlota Le Sem de Lyon y Rojas Ocas. III.- Sesión de adjudicación de Obras. IV.- Inscripciones notariales de deuda perpetua interior.
16	Octubre	1974	73V <sup>o</sup>	I.- Ayuda a la Universidad de Extremadura. II.- Remuneraciones complementarias por la Depositaria de este Ayuntamiento. III.- Expediente de suplementación de créditos: 2/74.-
29	Diciembre	1974	76V <sup>o</sup>	I.- Renovación del Padron de Beneficiencia. II.- Recargo para la prevención del paro Obrero. III.- Instancia del vecino D. José 16 <sup>o</sup> Fernandez Rodriguez.
29	Mayo	1975	78	I.- Modificación de tarifas de los Ordenanzas fiscales sobre el sello Municipal y derechos de cementerios. II.- Ruegos y preguntas
29	Mayo	1975	79	I.-
30	Mayo	1975	80	I.- Perdida de Cargo de Concejil por D. Alfonso Garcia Antequera. II.- Renovación de la Junta Vecinal del Catastro de Rústica. III.- Autorización Compañia Telefónica. IV.- Solicitud de SENPA. V.- Recusación de boletines en los Pienes Comunes. VI.- Instalación de aparatos con factores del Servicio domiciliario de aguas.
27	Junio	1975	82V <sup>o</sup>	I.- Informe de la Alcaldia sobre abastecimiento de agua. II.- Fidei del Concejil D <sup>o</sup> Alfonso Garcia Antequera. III.- Adscripción de Nuevo Concejil a la Comisión



FECHAS			FOLIOS que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
10	Julio	1975	84	de Bienes Comunales.-IV.-Preguntas y respuestas. I.- Recepción de programas de Televisión Española.
31	Julio	1975	85	I.- Discusión y aprobación en su caso de los cuentab General del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1974.-II.- Recepción de programas de Televisión Española.
29	Septiembre	1975	86 V <sup>o</sup>	I.- Instalaciones Deportivas.-II.- Aproximamiento de bollos de los Bienes Comunales.-III.- Expediente de Rehabilitación y Suplementación de Créditos.-IV Reglamente y Comisión del Coto de Lasa "Los Campos".
6	Noviembre	1975	89	I.- Declaración de fallecimiento en acto de servicio del funcionario de este Ayuntamiento D <sup>o</sup> José María Gómez Lasa. <b>D. JOSÉ GÓMEZ LASA</b>
17	Noviembre	1975	90	I.- Expediente de Suplementación de Créditos. II.- Contribuciones Especiales
27	Diciembre	1975	91 V <sup>o</sup>	I.- Renovación del Patrono de Penitencia.-II.- Recargo para la prerención del Puro Obispo.-III.- Reparación del Vestimento de los Cellos General Nolas y Tramo Inicial de General Sanjaya.
29	Marzo	1976	92 V <sup>o</sup>	I.- Escritos de autoridades.-II.- Fesición de D. José Montes Valero.-III.- Gestiones Puro Jo Monteroso.-IV.- Parcela "Financiera de la Mora"
27	Mayo	1976	94 V <sup>o</sup>	I.- Dar comienzo del Plan Provincial 1976/77.-II.- Base de S.A.P.R.-III.- No disposición de Ordenanzas Fiscales.-IV.- Entrada de carnavales en domicilios particulares.-V.- Rodaje y anastre de Teñido







Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

ALTA DE EXTREMADURA





POAMEX

cinta de extremadura